Palmira, 10 de noviembre de 2021

Señores
Alcaldía Municipal de Palmira
L.C

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, me permito remitir los requisitos documentales requeridos y enumerados en el orden solicitado y la respectiva propuesta técnica y económica, con el fin de suscribir el contrato interadministrativo el cual tiene por objeto "*prestación de servicio para realizar diferentes estrategias de sensibilización a los actores de la vía sobre seguridad vial en la ciudad de Palmira"*

Atentamente,



CARLOS ANDRES REYES KURI
Gerente General
del Centro de Diagnostico Automotor de Palmira Limitada

Nit 800.123.366-0
Calle 47 No. 35-91
Tel 2859815-2859822-28598-28 Cel. 3207889095
cdapalmira@gmail.com - www.cdap.com

ANEXO TÉCNICO
CAMAPAÑA DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE PALMIRA

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	ELEMENTOS Y PERSONAL A UTILIZAR PARA CADA ACTIVIDAD	DETALLE	CANTIDAD	DÍAS	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
ACTIVIDAD 1 - SIMULADOR DE CHOQUE	**Realizar Charlas pedagogicas con apoyo de video y actividad demostrativa que promueve la percepción sobre los riesgos que implican el no uso del cinturón de seguridad, el sistema de retención infantil o el uso inadecuado de los mismos, en la ocurrencia de un siniestro vial. Realizar pruebas con simulador, que permita demostrar las lesiones que podría sufrir una persona por no llevar el cinturón de seguridad o la silla de retención infantil. La simulación se deberá llevar a cabo con modelos a escala real de adultos, jóvenes y niños de brazos (muñeco).**	Pedágogo	PROFESIONAL IDONEO EN LOS TEMAS A TRATAR EN EL AULA , CON CAPACIDAD PARA PERSUADIR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y LEYES DE SEGURIDAD VIAL	1	5	$ 675.000	$ 3.375.000
		Personal de apoyo	PERSONAS DE LOGISTICA (INSTALACION, RETIRO DEL AULA, REGISTRO DE ASISTENTES, MONTAJE DE ACTIVIDADES, VIGILANTES DEL MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD, OFERTA DEL AULA)	1	5	$ 370.000	$ 1.850.000
		Equipo de sonido	EQUIPO DE LOGISTICA NECESARIO PARA LA ACTIVIDAD	1	5	$ 150.000	$ 750.000
		Carpa 4.00mx4.00m con cenefa	BRANDEADA DE LA CAMPAÑA DE SEGURIDAD VIAL DE LA ALCALDIA NECESARIA PARA ALBEGAR EL MONTAJE DEL AULA. LOS PROFESIONALES, EL PERSONAL DE APOYO, EL PERSONAL DE LA ALCALDIA , ELPERSONAL DEL CDAP Y LOS ASISTENTES (CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA) QUE ASISTAN A LA ACTIVIDAD DE LA CAMPAÑA DE SEGURIDAD VIAL	1	5	$ 155.100	$ 775.500
		Mesa 0.72m*0.72m	PARA DISPONER LOS MATERIALES Y ELEMENTOS DE LA ACTIVIDAD DISPUESTA EN CADA UNA DE LAS AULAS, SEGÚN EL TEMA A TRATAR. MATERIAL ENTREGABLE, ETC	1	5	$ 11.280	$ 56.400
		Butacos plásticos	PARA LOS PROFESIONALES, EL PERSONAL DE APOYO, EL PERSONAL DE LA ALCALDIA , ELPERSONAL DEL CDAP Y LOS ASISTENTES (CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA) QUE ASISTAN A LA ACTIVIDAD DE LA CAMPAÑA DE SEGURIDAD VIAL	8	5	$ 5.640	$ 225.600
		TV 45" A 50"	PRESENTACION DE VIDEO, MATERIAL DIDACTICO, DISEÑADO PARA EDUCAR EN EL TEMA A TRATAR EN EL AULA	1	5	$ 239.700	$ 1.198.500
		Plantas electricas	DE LOGISTICA PARA TELEVISOR , VIDEOS, Y SIMULADORES	1	5	$ 300.000	$ 1.500.000
		Infografía horizontal 4.00mx1.00m	MATERIAL IMPRESO ACORDE A CADA ACTIVIDAD Y BRANDEADO CON LA ALCALDIA DE PALMIRA	1	5	$ 239.700	$ 1.198.500
		Infografía vertical 1.60mx1.00m	MATERIAL IMPRESO ACORDE A CADA ACTIVIDAD Y BRANDEADO CON LA ALCALDIA DE PALMIRA	1	5	$ 183.300	$ 916.500
		Simulador de sistema de retención 400KL con maniquis, sin transporte	EL OBJETIVO PRINCIPAL DEL AULA ES DEMOSTRAR LA IMPORTANCIA DEL USO DEL CINTURON, Y LOS RESULTADOS A ESCALA DEL NO USO DEL CINTURON Y DE LAS SILLAS DE CONTENCION DE NIÑOS.	1	5	$ 501.044	$ 2.505.218
		Transporte en cama baja externo municipios cercanos	POR EL TAMAÑO DEL SIMULADOR Y QUE SE ENCUENTRA DISPUESTO EN INSTALCIONES DIFERENTES A PALMIRA, SE DEBE TRASLADAR. DE MANERA SEGURA PARA LOS ACTORES VIALES.	2	2	$ 380.700	$ 1.522.800
		Transporte adicional interno	DE LA BODEGA AL SITIO DONDE SE VAYA A REALIZAR EL MONTAJE DEL AULA, SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA ALCALDIA DONDE SE DEBA IMPACTAR DE MANERA OPORTUNA.	1	1	$ 169.200	$ 169.200
		Bodega y transporte	CUSTODIA Y RESGUARDO DEL MONTAJE, LOGISTICA Y MATERIAL DE CADA UNA DE LAS AULAS,	1	5	$ 558.360	$ 2.791.800
VALOR ACTIVIDAD						**$ 3.939.024**	**$ 18.835.018**
		Pedágogo	PROFESIONAL IDONEO EN LOS TEMAS A TRATAR EN EL AULA , CON CAPACIDAD PARA PERSUADIR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y LEYES DE SEGURIDAD VIAL	1	5	$ 675.000	$ 3.375.000
		Personal de apoyo	PERSONAS DE LOGISTICA (INSTALACION, RETIRO DEL AULA, REGISTRO DE ASISTENTES, MONTAJE DE ACTIVIDADES, VIGILANTES DEL MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD, OFERTA DEL AULA)	1	5	$ 370.000	$ 1.850.000
		Equipo de sonido	EQUIPO DE LOGISTICA NECESARIO PARA LA ACTIVIDAD	1	5	$ 150.000	$ 750.000

ACTIVIDAD 2 - PUNTOS CIEGOS	**Realizar explicación del concepto de puntos ciegos en un vehículo pesado, que permita a conductores de motos y bicicletas, identificar los riesgos que se exponen al momento de ubicarse en uno de estos sitios. Ilustrar por medio de ejercicios prácticos a motociclistas y ciclistas, la imposibilidad de ser visto en algunas zonas del vehículo (puntos ciegos) y la perdida de estabilidad por el efecto de succión. Utilizar camión real o camión (Dummi), que permita a los conductores evaluar los puntos ciegos.**	Carpa 4.00mx4.00m con cenefa	BRANDEADA DE LA CAMPAÑA DE SEGURIDAD VIAL DE LA ALCALDIA NECESARIA PARA ALBEGAR EL MONTAJE DEL AULA. LOS PROFESIONALES, EL PERSONAL DE APOYO, EL PERSONAL DE LA ALCALDIA , ELPERSONAL DEL CDAP Y LOS ASISTENTES (CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA) QUE ASISTAN A LA ACTIVIDAD DE LA CAMPAÑA DE SEGURIDAD VIAL	1	5	$ 155.100	$ 775.500
		Mesa 0.72m*0.72m	PARA DISPONER LOS MATERIALES Y ELEMENTOS DE LA ACTIVIDAD DISPUESTA EN CADA UNA DE LAS AULAS, SEGÚN EL TEMA A TRATAR. MATERIAL ENTREGABLE, ETC	1	5	$ 11.280	$ 56.400
		Butacos plásticos	PARA LOS PROFESIONALES, EL PERSONAL DE APOYO, EL PERSONAL DE LA ALCALDIA , ELPERSONAL DEL CDAP Y LOS ASISTENTES (CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA) QUE ASISTAN A LA ACTIVIDAD DE LA CAMPAÑA DE SEGURIDAD VIAL	8	5	$ 5.640	$ 225.600
		TV 45" A 50"	PRESENTACION DE VIDEO, MATERIAL DIDACTICO, DISEÑADO PARA EDUCAR EN EL TEMA A TRATAR EN EL AULA	1	5	$ 239.700	$ 1.198.500
		Plantas electricas	DE LOGISTICA PARA TELEVISOR , VIDEOS, Y SIMULADORES	1	5	$ 300.000	$ 1.500.000
		Infografía horizontal 4.00mx1.00m	MATERIAL IMPRESO ACORDE A CADA ACTIVIDAD Y BRANDEADO CON LA ALCALDIA DE PALMIRA	1	5	$ 239.700	$ 1.198.500
		Infografía horizontal 4.00mx1.00m	MATERIAL IMPRESO ACORDE A CADA ACTIVIDAD Y BRANDEADO CON LA ALCALDIA DE PALMIRA	1	5	$ 183.300	$ 916.500
		Visualizador de puntos ciegos (sin transporte)	DUMMY A ESCALA QUE PERMITE QUE LA ACTIVIDAD SEA TAN REAL COMO SEA POSIBLE. SIMULA UN CAMION PARA QUE LOS MOTOCILISTAS, CICLISTAS, PEATONES IDENTIFIQUEN LOS PUNTOS CIEGOS Y APRENDAN A UBICARSE EN LAS VIAS.	1	5	$ 521.700	$ 2.608.500
		Bodega y transporte	CUSTODIA Y RESGUARDO DEL MONTAJE, LOGISTICA Y MATERIAL DE CADA UNA DE LAS AULAS,	1	5	$ 558.360	$ 2.791.800
VALOR ACTIVIDAD						**$ 3.409.780**	**$ 17.246.300**
ACTIVIDAD 3 - PROTECCION MOTOCICLISTAS	**Realizar charlas pedagógicas en compañía de video y material de protección, sobre la importancia de utilizar los implementos de protección por el motociclista, tales como: casco reglamentario, guantes, gafas, chaleco reflectivo, rodilleras, etc. Demostrar a través de simulaciones, la importancia de utilizar cascos reglamentarios.**	Pedágogo	PROFESIONAL IDONEO EN LOS TEMAS A TRATAR EN EL AULA , CON CAPACIDAD PARA PERSUADIR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y LEYES DE SEGURIDAD VIAL	1	5	$ 675.000	$ 3.375.000
		Personal de apoyo	PERSONAS DE LOGISTICA (INSTALACION, RETIRO DEL AULA, REGISTRO DE ASISTENTES, MONTAJE DE ACTIVIDADES, VIGILANTES DEL MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD, OFERTA DEL AULA)	1	5	$ 370.000	$ 1.850.000
		Equipo de sonido	EQUIPO DE LOGISTICA NECESARIO PARA LA ACTIVIDAD	1	5	$ 150.000	$ 750.000
		Carpa 4.00mx4.00m con cenefa	BRANDEADA DE LA CAMPAÑA DE SEGURIDAD VIAL DE LA ALCALDIA NECESARIA PARA ALBEGAR EL MONTAJE DEL AULA. LOS PROFESIONALES, EL PERSONAL DE APOYO, EL PERSONAL DE LA ALCALDIA , ELPERSONAL DEL CDAP Y LOS ASISTENTES (CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA) QUE ASISTAN A LA ACTIVIDAD DE LA CAMPAÑA DE SEGURIDAD VIAL	1	5	$ 155.100	$ 775.500
		Mesa 0.72m*0.72m	PARA DISPONER LOS MATERIALES Y ELEMENTOS DE LA ACTIVIDAD DISPUESTA EN CADA UNA DE LAS AULAS, SEGÚN EL TEMA A TRATAR. MATERIAL ENTREGABLE, ETC	1	5	$ 11.280	$ 56.400
		Butacos plásticos	PARA LOS PROFESIONALES, EL PERSONAL DE APOYO, EL PERSONAL DE LA ALCALDIA , ELPERSONAL DEL CDAP Y LOS ASISTENTES (CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA) QUE ASISTAN A LA ACTIVIDAD DE LA CAMPAÑA DE SEGURIDAD VIAL	8	5	$ 5.640	$ 225.600
		TV 45" A 50"	PRESENTACION DE VIDEO, MATERIAL DIDACTICO, DISEÑADO PARA EDUCAR EN EL TEMA A TRATAR EN EL AULA	1	5	$ 239.700	$ 1.198.500
		Plantas electricas	DE LOGISTICA PARA TELEVISOR , VIDEOS, Y SIMULADORES	1	5	$ 300.000	$ 1.500.000
		Infografía horizontal 4.00mx1.00m	MATERIAL IMPRESO ACORDE A CADA ACTIVIDAD Y BRANDEADO CON LA ALCALDIA DE PALMIRA	1	5	$ 239.700	$ 1.198.500
		Infografía vertical 1.60mx1.00m	MATERIAL IMPRESO ACORDE A CADA ACTIVIDAD Y BRANDEADO CON LA ALCALDIA DE PALMIRA	1	5	$ 183.300	$ 916.500
		Simulador de rotura de casco de 1.00x1.00 x1.80m, sin trasporte	SIMULADOR DE ROTURA DE CASCO CON IMPACTO, INSTALADO EN EL AULA , PARA DEMOSTRAR DIFERENTES NIVELES DE IMPACTO Y EL DAÑO SUFRIDO POR LOS CASCOS	1	5	$ 200.220	$ 1.001.100

		Materia ludico pedagogic	Elementos de protección motociclista: Chaqueta de protección, casco abatible, integral, tipo cross, con corte transversal (sin transporte)	1	5	$ 189.905	$ 949.526
		Bodega y transporte	CUSTODIA Y RESGUARDO DEL MONTAJE, LOGISTICA Y MATERIAL DE CADA UNA DE LAS AULAS,	1	5	$ 558.360	$ 2.791.800
VALOR ACTIVIDAD						**$ 2.643.728**	**$ 16.588.426**
ACTIVIDAD 4 - PISTA DE PERICIA	**Realizar charlas de sensibilización sobre la prueba práctica de conducción y exámenes obligatorios, además pruebas prácticas de a. Dominio y maniobrabilidad, por parte del participante, de la motocicleta sin subirse a ella y apagada. b. Control de la motocicleta en velocidad reducida. o En línea recta y anchura limitada o En zigzag entre obstáculos o Aceleración y frenado controlado y c. Control de la motocicleta en velocidad media. o Zigzag entre conos o Evasión de obstáculos o Aceleración y frenado de emergencia controlado.**	Pedágogo	PROFESIONAL IDONEO EN LOS TEMAS A TRATAR EN EL AULA , CON CAPACIDAD PARA PERSUADIR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y LEYES DE SEGURIDAD VIAL	1	5	$ 675.000	$ 3.375.000
		Personal de apoyo	PERSONAS DE LOGISTICA (INSTALACION, RETIRO DEL AULA, REGISTRO DE ASISTENTES, MONTAJE DE ACTIVIDADES, VIGILANTES DEL MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD, OFERTA DEL AULA)	1	5	$ 370.000	$ 1.850.000
		Carpa 4.00mx4.00m con cenefa	BRANDEADA DE LA CAMPAÑA DE SEGURIDAD VIAL DE LA ALCALDIA NECESARIA PARA ALBEGAR EL MONTAJE DEL AULA. LOS PROFESIONALES, EL PERSONAL DE APOYO, EL PERSONAL DE LA ALCALDIA , ELPERSONAL DEL CDAP Y LOS ASISTENTES (CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA) QUE ASISTAN A LA ACTIVIDAD DE LA CAMPAÑA DE SEGURIDAD VIAL	1	5	$ 155.100	$ 775.500
		Mesa 0.72m*0.72m	PARA DISPONER LOS MATERIALES Y ELEMENTOS DE LA ACTIVIDAD DISPUESTA EN CADA UNA DE LAS AULAS, SEGÚN EL TEMA A TRATAR. MATERIAL ENTREGABLE, ETC	1	5	$ 11.280	$ 56.400
		Butacos plásticos	PARA LOS PROFESIONALES, EL PERSONAL DE APOYO, EL PERSONAL DE LA ALCALDIA , ELPERSONAL DEL CDAP Y LOS ASISTENTES (CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA) QUE ASISTAN A LA ACTIVIDAD DE LA CAMPAÑA DE SEGURIDAD VIAL	8	5	$ 5.640	$ 225.600
		Infografía horizontal 4.00mx1.00m	MATERIAL IMPRESO ACORDE A CADA ACTIVIDAD Y BRANDEADO CON LA ALCALDIA DE PALMIRA	1	5	$ 239.700	$ 1.198.500
		Infografía vertical 1.60mx1.00m	MATERIAL IMPRESO ACORDE A CADA ACTIVIDAD Y BRANDEADO CON LA ALCALDIA DE PALMIRA	1	5	$ 183.300	$ 916.500
		Elementos para implementación de pista de pericia para motociclistas para una pista de 55.00 de largo x6.00m de ancho incluye 55 colombinas 40 conos y cinta peligro	INSTALACION DE PISTA, CONOS, OBTACULOS, CINTAS,	1	5	$ 293.280	$ 1.466.400
		Bodega y transporte	CUSTODIA Y RESGUARDO DEL MONTAJE, LOGISTICA Y MATERIAL DE CADA UNA DE LAS AULAS,	1	5	$ 558.360	$ 2.791.800
VALOR ACTIVIDAD						**$ 2.491.660**	**$ 12.655.700**
ACTIVIDAD 5 - REVISION PREOPERACIONAL DE MOTO	**Realizar explicación con soporte en videos y taller participativo, sobre las acciones básicas de mecánica para revisión de su moto antes de salir de casa; que permitan garantizar el buen funcionamiento y evitar accidentes. Entre ellos, la**	Pedágogo	PROFESIONAL IDONEO EN LOS TEMAS A TRATAR EN EL AULA , CON CAPACIDAD PARA PERSUADIR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y LEYES DE SEGURIDAD VIAL	1	5	$ 675.000	$ 3.375.000
		Personal de apoyo	PERSONAS DE LOGISTICA (INSTALACION, RETIRO DEL AULA, REGISTRO DE ASISTENTES, MONTAJE DE ACTIVIDADES, VIGILANTES DEL MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD, OFERTA DEL AULA)	1	5	$ 370.000	$ 1.850.000
		Equipo de sonido	EQUIPO DE LOGISTICA NECESARIO PARA LA ACTIVIDAD	1	5	$ 150.000	$ 750.000
		Carpa 4.00mx4.00m con cenefas	BRANDEADA DE LA CAMPAÑA DE SEGURIDAD VIAL DE LA ALCALDIA NECESARIA PARA ALBEGAR EL MONTAJE DEL AULA. LOS PROFESIONALES, EL PERSONAL DE APOYO, EL PERSONAL DE LA ALCALDIA , ELPERSONAL DEL CDAP Y LOS ASISTENTES (CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA) QUE ASISTAN A LA ACTIVIDAD DE LA CAMPAÑA DE SEGURIDAD VIAL	1	5	$ 155.100	$ 775.500
		Mesa 0.72m*0.72m	PARA DISPONER LOS MATERIALES Y ELEMENTOS DE LA ACTIVIDAD DISPUESTA EN CADA UNA DE LAS AULAS, SEGÚN EL TEMA A TRATAR. MATERIAL ENTREGABLE, ETC	1	5	$ 11.280	$ 56.400
		Butacos plásticos	PARA LOS PROFESIONALES, EL PERSONAL DE APOYO, EL PERSONAL DE LA ALCALDIA , ELPERSONAL DEL CDAP Y LOS ASISTENTES (CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA) QUE ASISTAN A LA ACTIVIDAD DE LA CAMPAÑA DE SEGURIDAD VIAL	8	5	$ 5.640	$ 225.600

	revisión del combustible, luces, frenos, llantas, pito, papeles (soat, trm, licencia).	TV 45" A 50"	PRESENTACION DE VIDEO, MATERIAL DIDACTICO, DISEÑADO PARA EDUCAR EN EL TEMA A TRATAR EN EL AULA	1	5	$ 239.700	$ 1.198.500
		Plantas electricas	DE LOGISTICA PARA TELEVISOR , VIDEOS, Y SIMULADORES	1	5	$ 300.000	$ 1.500.000
		Infografía horizontal 4.00mx1.00m	MATERIAL IMPRESO ACORDE A CADA ACTIVIDAD Y BRANDEADO CON LA ALCALDIA DE PALMIRA	1	5	$ 239.700	$ 1.198.500
		Infografía vertical 1.60mx1.00m	MATERIAL IMPRESO ACORDE A CADA ACTIVIDAD Y BRANDEADO CON LA ALCALDIA DE PALMIRA	1	5	$ 183.300	$ 916.500
		Motocicleta demostrativa	Motocicleta 125cc demostrativa para visualización de comportamientos	1	5	$ 119.850	$ 599.250
		Bodega y transporte	CUSTODIA Y RESGUARDO DEL MONTAJE, LOGISTICA Y MATERIAL DE CADA UNA DE LAS AULAS,	1	5	$ 558.360	$ 2.791.800
VALOR ACTIVIDAD						**$ 3.007.930**	**$ 15.237.050**
ACTIVIDAD 6- ACOMPAÑANTE DE MOTO	**Actividades pedagógicas y prácticas para los acompañantes sobre los principales hábitos que deben tener en cuenta a la hora de ir en la motocicleta. Explicación de la posición correcta al sentarse, malas prácticas como, Usar celular, b. No sujetarse, c. Movimientos bruscos. Como acompañantes (Parrilleros) en las motos, también son actores viales.**	Pedágogo	PROFESIONAL IDONEO EN LOS TEMAS A TRATAR EN EL AULA , CON CAPACIDAD PARA PERSUADIR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y LEYES DE SEGURIDAD VIAL	1	5	$ 675.000	$ 3.375.000
		Personal de apoyo	PERSONAS DE LOGISTICA (INSTALACION, RETIRO DEL AULA, REGISTRO DE ASISTENTES, MONTAJE DE ACTIVIDADES, VIGILANTES DEL MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD, OFERTA DEL AULA)	1	5	$ 370.000	$ 1.850.000
		Equipo de sonido	EQUIPO DE LOGISTICA NECESARIO PARA LA ACTIVIDAD	1	5	$ 150.000	$ 750.000
		Carpa 4.00mx4.00m con cenefas	BRANDEADA DE LA CAMPAÑA DE SEGURIDAD VIAL DE LA ALCALDIA NECESARIA PARA ALBEGAR EL MONTAJE DEL AULA. LOS PROFESIONALES, EL PERSONAL DE APOYO, EL PERSONAL DE LA ALCALDIA , ELPERSONAL DEL CDAP Y LOS ASISTENTES (CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA) QUE ASISTAN A LA ACTIVIDAD DE LA CAMPAÑA DE SEGURIDAD VIAL	1	5	$ 155.100	$ 775.500
		Mesa 0.72m*0.72m	PARA DISPONER LOS MATERIALES Y ELEMENTOS DE LA ACTIVIDAD DISPUESTA EN CADA UNA DE LAS AULAS, SEGÚN EL TEMA A TRATAR. MATERIAL ENTREGABLE, ETC	1	5	$ 11.280	$ 56.400
		Butacos plásticos	PARA LOS PROFESIONALES, EL PERSONAL DE APOYO, EL PERSONAL DE LA ALCALDIA , ELPERSONAL DEL CDAP Y LOS ASISTENTES (CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA) QUE ASISTAN A LA ACTIVIDAD DE LA CAMPAÑA DE SEGURIDAD VIAL	8	5	$ 5.640	$ 225.600
		Plantas electricas	DE LOGISTICA PARA TELEVISOR , VIDEOS, Y SIMULADORES	1	5	$ 300.000	$ 1.500.000
		Infografía horizontal 4.00mx1.00m	MATERIAL IMPRESO ACORDE A CADA ACTIVIDAD Y BRANDEADO CON LA ALCALDIA DE PALMIRA	1	5	$ 239.700	$ 1.198.500
		Infografía vertical 1.60mx1.00m	MATERIAL IMPRESO ACORDE A CADA ACTIVIDAD Y BRANDEADO CON LA ALCALDIA DE PALMIRA	1	5	$ 183.300	$ 916.500
		Motocicleta 125cc demostrativa para visualización de comportamientos	VEHICULO TESTEADO PARA RESALIZAR LAS PRUEBAS A LAS QUE HACE ALUSION EL AULA	1	5	$ 119.850	$ 599.250
		Bodega y transporte	CUSTODIA Y RESGUARDO DEL MONTAJE, LOGISTICA Y MATERIAL DE CADA UNA DE LAS AULAS,	1	5	$ 558.360	$ 2.791.800
VALOR ACTIVIDAD						**$ 2.768.230**	**$ 14.038.550**
	Socialización a ciclistas y motociclistas, sobre la necesidad de usar correctamente prendas reflectivas y elementos	Pedágogo	PROFESIONAL IDONEO EN LOS TEMAS A TRATAR EN EL AULA , CON CAPACIDAD PARA PERSUADIR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y LEYES DE SEGURIDAD VIAL	1	5	$ 675.000	$ 3.375.000
		Personal de apoyo	PERSONAS DE LOGISTICA (INSTALACION, RETIRO DEL AULA, REGISTRO DE ASISTENTES, MONTAJE DE ACTIVIDADES, VIGILANTES DEL MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD, OFERTA DEL AULA)	1	5	$ 370.000	$ 1.850.000
		Equipo de sonido	EQUIPO DE LOGISTICA NECESARIO PARA LA ACTIVIDAD	1	5	$ 150.000	$ 750.000
		Carpa 4.00mx4.00m con cenefas	BRANDEADA DE LA CAMPAÑA DE SEGURIDAD VIAL DE LA ALCALDIA NECESARIA PARA ALBEGAR EL MONTAJE DEL AULA. LOS PROFESIONALES, EL PERSONAL DE APOYO, EL PERSONAL DE LA ALCALDIA , ELPERSONAL DEL CDAP Y LOS ASISTENTES (CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA) QUE ASISTAN A LA ACTIVIDAD DE LA CAMPAÑA DE SEGURIDAD VIAL	1	5	$ 155.100	$ 775.500

ACTIVIDAD 7 - REFLECTIVIDAD CICLISTA Y MOTOCICLISTA	**luminosos (según la normativa vigente) que permitan anunciar su presencia a otros actores viales. Ilustración con videos pedagógicos que luego permita recrear escenarios de uso de prendas y escenarios donde no se usa, que demuestren cómo cambia la visibilidad para los demás actores viales.**	Mesa 0.72m*0.72m	PARA DISPONER LOS MATERIALES Y ELEMENTOS DE LA ACTIVIDAD DISPUESTA EN CADA UNA DE LAS AULAS, SEGÚN EL TEMA A TRATAR. MATERIAL ENTREGABLE, ETC	1	5	$ 11.280	$ 56.400
		Butacos plásticos	PARA LOS PROFESIONALES, EL PERSONAL DE APOYO, EL PERSONAL DE LA ALCALDIA , ELPERSONAL DEL CDAP Y LOS ASISTENTES (CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA) QUE ASISTAN A LA ACTIVIDAD DE LA CAMPAÑA DE SEGURIDAD VIAL	8	5	$ 5.640	$ 225.600
		TV 45" A 50"	PRESENTACION DE VIDEO, MATERIAL DIDACTICO, DISEÑADO PARA EDUCAR EN EL TEMA A TRATAR EN EL AULA	1	5	$ 239.700	$ 1.198.500
		Plantas electricas	DE LOGISTICA PARA TELEVISOR , VIDEOS, Y SIMULADORES	1	5	$ 300.000	$ 1.500.000
		Infografía horizontal 4.00mx1.00m	MATERIAL IMPRESO ACORDE A CADA ACTIVIDAD Y BRANDEADO CON LA ALCALDIA DE PALMIRA	1	5	$ 239.700	$ 1.198.500
		Infografía vertical 1.60mx1.00m	MATERIAL IMPRESO ACORDE A CADA ACTIVIDAD Y BRANDEADO CON LA ALCALDIA DE PALMIRA	1	5	$ 183.300	$ 916.500
		Material ludico pedagogico	Kit demostrativo reflectividad, incluye: reflectivo, prenda reflectiva, bota pantalon, luces delanteras y traseras para ciclistas, chaleco e impermeable reflectivo, para motociclistas	1	5	$ 41.341	$ 206.706
		Bodega y transporte	CUSTODIA Y RESGUARDO DEL MONTAJE, LOGISTICA Y MATERIAL DE CADA UNA DE LAS AULAS,	1	5	$ 558.360	$ 2.791.800
VALOR ACTIVIDAD						**$ 2.929.421**	**$ 14.844.506**
ACTIVIDAD 8- PROTECCION CICLISTA	**Actividad que se desarrolla con el objetivo de promover en los usuarios la comprensión de la necesidad de usar elementos de protección personal (EPP), se explicará acerca de cómo seleccionar un casco adecuado y su uso correcto. Protección del ciclista, uso de casco , reflectivos, botas pantalón.**	Pedágogo	PROFESIONAL IDONEO EN LOS TEMAS A TRATAR EN EL AULA , CON CAPACIDAD PARA PERSUADIR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y LEYES DE SEGURIDAD VIAL	1	5	$ 675.000	$ 3.375.000
		Mecánico de bicicletas	MECANICO DE BICICLETAS INSTRUCTOR PARA ENSEÑAR A LOS ASISTENTES AL AULA TIPS BASICOS	1	5	$ 200.000	$ 1.000.000
		Personal de apoyo	PERSONAS DE LOGISTICA (INSTALACION, RETIRO DEL AULA, REGISTRO DE ASISTENTES, MONTAJE DE ACTIVIDADES, VIGILANTES DEL MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD, OFERTA DEL AULA)	1	5	$ 370.000	$ 1.850.000
		Equipo de sonido	EQUIPO DE LOGISTICA NECESARIO PARA LA ACTIVIDAD	1	5	$ 150.000	$ 750.000
		Carpa 4.00mx4.00m con cenefas	BRANDEADA DE LA CAMPAÑA DE SEGURIDAD VIAL DE LA ALCALDIA NECESARIA PARA ALBEGAR EL MONTAJE DEL AULA. LOS PROFESIONALES, EL PERSONAL DE APOYO, EL PERSONAL DE LA ALCALDIA , ELPERSONAL DEL CDAP Y LOS ASISTENTES (CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA) QUE ASISTAN A LA ACTIVIDAD DE LA CAMPAÑA DE SEGURIDAD VIAL	1	5	$ 155.100	$ 775.500
		Mesa 0.72m*0.72m	PARA DISPONER LOS MATERIALES Y ELEMENTOS DE LA ACTIVIDAD DISPUESTA EN CADA UNA DE LAS AULAS, SEGÚN EL TEMA A TRATAR. MATERIAL ENTREGABLE, ETC	1	5	$ 11.280	$ 56.400
		Butacos plásticos	PARA LOS PROFESIONALES, EL PERSONAL DE APOYO, EL PERSONAL DE LA ALCALDIA , ELPERSONAL DEL CDAP Y LOS ASISTENTES (CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA) QUE ASISTAN A LA ACTIVIDAD DE LA CAMPAÑA DE SEGURIDAD VIAL	8	5	$ 5.640	$ 225.600
		TV 45" A 50"	PRESENTACION DE VIDEO, MATERIAL DIDACTICO, DISEÑADO PARA EDUCAR EN EL TEMA A TRATAR EN EL AULA	1	5	$ 239.700	$ 1.198.500
		Plantas electricas de 3000W	DE LOGISTICA PARA TELEVISOR , VIDEOS, Y SIMULADORES	1	5	$ 300.000	$ 1.500.000
		Infografía horizontal 4.00mx1.00m	MATERIAL IMPRESO ACORDE A CADA ACTIVIDAD Y BRANDEADO CON LA ALCALDIA DE PALMIRA	1	5	$ 239.700	$ 1.198.500
		Infografía vertical 1.60mx1.00m	MATERIAL IMPRESO ACORDE A CADA ACTIVIDAD Y BRANDEADO CON LA ALCALDIA DE PALMIRA	1	5	$ 183.300	$ 916.500
		Material ludico pedagogico	Kit demostrativo elementos de protección ciclista, incluye: Casco ciclista, guantes ciclista	1	5	$ 11.985	$ 59.925
		Burro para montar bici	Mecánica básica para bicicleta	1	5	$ 211.500	$ 1.057.500
		Bodega y transporte	CUSTODIA Y RESGUARDO DEL MONTAJE, LOGISTICA Y MATERIAL DE CADA UNA DE LAS AULAS,	1	5	$ 558.360	$ 2.791.800

TOTAL ACTIVIDAD				**$ 3.311.565**	**$ 16.755.225**
				SUBTOTAL	$ 126.200.775
			IVA	19%	$ 23.978.147
				TOTAL	$ 150.178.922

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA — República de Colombia

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA
SIGLA	NIT No. 800123366-0

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] X [X] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: 06 (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE: 11 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO	VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO	PALMIRA	DIRECCIÓN	CALLE 47 No.35-91
TELÉFONOS	2859815-2859822	FAX	APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES	2 f) Operar, Adelantar programas o proyectos de señalización, urbanismo táctico, movilidad sostenible, educación en seguridad, control vial, zonas de estacionamiento regulado (ZER) y realizar las obras civiles que se requieran. Ofrecer y prestar directamente o mediante alianzas estratégicas, y/o convenios, el servicio de: Escuela de formación en tránsito y Cultura vial", "Escuela de Conducción y/o Centro de Enseñanza Automovilística, Capacitación en Movilidad y Seguridad Vial, Capacitación y Estudios de Planes Estratégicos de Seguridad Vial.
3 a.g) Adelantar por su propia cuenta y con el visto bueno de la autoridad correspondiente y/o en apoyo de esta, campañas de seguridad vial en todo el país.	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE PALMIRA	X		2709500	VIGENTE	235422112
TRANSPORTES ESPECIALES MEJIA SAS		X	2751094	VIGENTE	163640300
TRANSPORTES ESPECIALES MEJISA SAS		X	2855481	VIGENTE	98716699
MUNICIPIO DE PALMIRA	X		2709500	31122020	123007713
MUNICIPIO DE PALMIRA	X		2709500	16042013	320000000
MUNICIPIO DE PALMIRA	X		2709500	28122006	155318880

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
REYES	KURI	CARLOS ANDRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	94324954	Representante Legal [X] Apoderado [ ]	$ 2271315000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA  FECHA DE DILIGENCIAMIENTO NOVIEMBRE 10 DE 2021

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 94324954

REYES KURI
APELLIDOS

CARLOS ANDRES
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-FEB-1976
PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

20-JUN-1994 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-3107900-85097204-M-0094324954-20020209 0483702030C 02 107325536

CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/11/2021 - 18:03:18
Recibo No. H000017209, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kBTBKftzf4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siipalmira.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA
Nit : 800123366-0
Domicilio: Palmira

MATRÍCULA

Matrícula No: 22295
Fecha de matrícula: 17 de junio de 1991
Ultimo año renovado: 2021
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2021
Grupo NIIF : RESOLUCION 414/2014

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Cl 47 no 35 - 91 - Urb. Santa teresita
Municipio : Palmira
Correo electrónico : cdapfinanciera@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 2859815
Teléfono comercial 2 : 3207889095
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Cl 47 no 35 - 91 - Urb. Santa teresita
Municipio : Palmira
Correo electrónico de notificación : cdapfinanciera@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 2859815
Teléfono notificación 2 : 3207889095
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1092 del 20 de marzo de 1991 de la Notaría Tercera de Palmira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 1991, con el No. 11142 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA.

ACLARATORIAS A LA CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1845 del 06 de junio de 1991 de la Notaría Tercera de Palmira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 1991, con el No. 11143 del Libro IX, se decretó Aclaratoria a la constitucion.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 20 de marzo de 2041.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social lo siguiente: a) Realizar la Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes de los vehículos automotores, tanto Livianos (menor a 3.5 toneladas), pesados (mayor a 3.5 toneladas), motos, motocarros, mototriciclos, cuatrimotos, ciclomotor, tricimoto y cuadriciclo de combustión interna, eléctricos o de cualquier otro tipo de generación de energía, y todo vehículo que requiera la Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes, conforme a las normas expedidas por los Ministerios de Transporte, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Superintendencia de Transporte, el Organismo de Acreditación competente, y Autoridades Pertinentes; b) Certificar el resultado de la Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes, acorde a las normas expedidas por el Ministerio de Transporte, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Superintendencia de Transporte, Organismo de Acreditación competente, y Autoridades Pertinentes; c) Hacer parte de sociedades, constituirlas o fusionarse, con otras. d) Adquirir los activos, Tecnología, Equipos e insumos necesarios para el desarrollo de su objeto social, a cualquier título; e) Convenir el derecho de uso de parte de las instalaciones del Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Ltda., y su Maquinaria y Equipo con el fin de promover actividades complementarias a su objeto social, o afines con él; f) Operar, Adelantar programas o proyectos de señalización, urbanismo táctico, movilidad sostenible, educación en seguridad, control vial, zonas de estacionamiento regulado (ZER) y realizar las obras civiles que se requieran. Ofrecer y prestar directamente o mediante alianzas estratégicas, y/o convenios, el servicio de: Escuela de formación en tránsito y Cultura vial, Escuela de Conducción y/o Centro de Enseñanza Automovilística, Capacitación en Movilidad y Seguridad Vial, Capacitación y Estudios de Planes Estratégicos de Seguridad Vial.; g) Asumir por delegación de otras entidades, públicas o privadas, mediante contratación, uniones temporales, y/o consorcios, y/o convenios, y/o alianzas y con las formalidades que las leyes prescriben, el ejercicio de funciones o la prestación de servicios afines con su objeto social para lo cual podrá también a su vez, obtener mediante contratación los bienes y servicios necesarios de otras entidades de la misma naturaleza; desarrollar programas de verificación y control de contaminación ambiental vehicular dentro de los parámetros y alcances que establezcan las normas que rijan dicha actividad, y/o mediante la realización de convenios, contratos o consorcios con laboratorios ambientales y/o constituirse en Laboratorio Ambiental; h) Realizar de manera directa o mediante convenios, alianzas comerciales y/o concesiones, evaluaciones psicotécnicas de conductores mediante el uso de sistemas adecuados de diagnóstico y pruebas conforme a las normas nacionales sobre seguridad vial en esta materia y prestar el servicio de diagnóstico - médico y de laboratorio clínico para el cumplimiento de los requisitos indispensables para la evaluación legal de conductores de vehículos; i) Gestionar, desarrollar y ejecutar proyectos y programas de Tránsito cuya ejecución permita mayor desarrollo en beneficio de la comunidad; comercializar toda clase de servicios, mediante la suscripción de contratos y convenios con entidades públicas y/o privadas. Podrá asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de contratos o convenios interadministrativos. j) Administrar sus bienes sociales; k) Adquirir enajenar gravar o administrar los bienes muebles e inmuebles necesarios para el normal desarrollo de la empresa social; l) Constituir hipotecas y aceptarlas, celebrar contratos de compraventa, arrendamiento, usufructo, anticresis, leasing, outsourcing, de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluyendo acciones de otras sociedades de objeto social,

igual o similar a ésta y pignorarlos, arrendarlos, venderlos y en general, ejecutar y celebrar todos los actos y contratos indispensables para el cabal desarrollo de los objetos sociales de esta empresa; m) Enajenar a título oneroso, arrendar, gravar administrar o dar en administración todos los bienes sociales individualmente considerados; n) Celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones, efectuar toda clase de actos jurídicos civiles, comerciales lícitos; ñ) Integrarse, representar y formar parte de las empresas o sociedades, nacionales o extranjeras que se dediquen a actividades mercantiles de la misma índole, similares o complementarias, fusionarse con ellas o absorberlas; o) Adquirir a cualquier título la totalidad o parte de otras empresas cuyas actividades sean similares, afines o complementarias; p) Celebrar con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras todas las operaciones que sean conducentes al desarrollo de los negocios de la sociedad, a la seguridad y administración de sus bienes y a la protección de sus trabajadores; q) Representar firmas nacionales y extranjeras; r) Recibir inversión extranjera; s) Ejercer la representación de personas naturales o jurídicas, sean nacionales o extranjeras; t) Celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos con entidades públicas, privadas y/o personas naturales que tengan relación directa con las actividades que integran los objetos sociales y cuya finalidad sea ejercer los derechos a las obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia o actividad de la compañía; u) Constituirse y prestar el servicio como CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN CIA, de igual forma suministrar el servicio de escuela y de casa cárcel para la reeducación y/o rehabilitación de los infractores de las normas de tránsito, practicar pruebas de alcoholemia; v) Constituirse y prestar el servicio de: CENTRO ESPECIALIZADO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CRC; Constituirse y prestar el servicio como: CENTRO DE APOYO LOGÍSTICO DE EVALUACIÓN CALE; w) Celebrar Alianzas Estratégicas de Colaboración Empresarial o negocios con fines de fortalecimiento comercial e implementación de nuevas líneas de negocio, en desarrollo de su objeto social, o a fines con él; x) Realizar peritajes, avalúos y demás a vehículos automotores a solicitud de parte. y) Realizar toda clase de diagnósticos a las personas, en cuanto a aptitudes para participar en los sistemas de seguridad vial como parte activa de los mismos; z) Implantar para su uso interno y venta de servicios, equipos de sistemas, con los cuales se adelanten programas de agilización de la administración, utilización de datos, utilización de hora equipo, agilización de atención al público, agilización de trámites de tránsito y en general todo el servicio que se pueda prestar mediante el proceso de sistematización y automatización. Entendiéndose que la venta de este servicio solamente procederá para asuntos oficiales de tránsito y transporte entendidos estos términos en su acepción legal. a.a) Participar en asociaciones, comités, foros o adscribirse a instituciones que tengan como finalidad el estudio y fijación de los estándares y normas de las revisiones Técnico mecánica, ambientales y de la promoción de la seguridad vial; a.b) Recaudar, analizar y procesar toda clase de información relacionada con accidentalidad vial en Colombia y ofrecer estos servicios a entidades estatales de tránsito, centros de investigación, empresas de seguros, empresas de transporte y en general a quien requiera de esta clase de servicio; a.c) Prestar el servicio de diagnóstico médico y de laboratorio clínico para el cumplimiento de los requisitos de evaluaciones legales de conductores; a.d) Prestar servicios de salud ocupacional para las personas vinculadas a la actividad del transporte, entre otras educación, capacitación, investigación, diseño, administración,ejecución de programas y psicología ocupacional; a.e) Expedir conforme la legislación vigente los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conductores; a.f) Servir de apoyo institucional a sus socios para el diseño, ejecución y desarrollo de programas o actividades relacionadas con las suyas o complementarias de estas; a.g) Adelantar por su propia cuenta y con el visto bueno de la autoridad correspondiente y/o en apoyo de esta, campañas de seguridad vial en todo el país; a.h) Adelantar estudios de análisis e investigación sobre accidentalidad vial en Colombia, por iniciativa propia y/o por contratación de quien tenga interés en dicho servicio; a.i) Realizar

estudios técnicos en cualquier área del conocimiento que se relacionen con el sector transporte y los sistemas de seguridad vial, sus medios, actores directos e indirectos, incluido el diagnostico de emisiones contaminantes vehiculares y el control de ellos; a.j) Participar bajo cualquier modalidad contractual con empresas estatales, de economía mixta, privadas o de cualquier otro carácter con el fin de adelantar programas y proyectos en desarrollo de su objeto social; a.k) Apoyar investigaciones científicas que permitan el mejoramiento de los sistemas de seguridad vial en Colombia y el exterior, para lo cual podrá suscribir contratos y/o convenios de cooperación con personas de conocimientos altamente especializados y entidades dedicadas a la investigación, en especial con centros de educación superior y técnica; a.l) Investigar e implantar por su cuenta o en asocio de terceros especializados en el tema sistemas de identificación de actores relacionados con la conducción devehículos automotores, conformar sus bases de datos y emitir sus documentos; a.m) Las demás que de alguna u otra manera se relacionen directa o indirectamente con las anteriores.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 380.806.964,00 dividido en 380.806.964,00 cuotas con valor nominal de $ 1,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA	NIT. 8903990295
Nro. Cuotas 5302301	Valor $5.302.301,00
ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMIRA	NIT. 8913800073
Nro. Cuotas 321438462	Valor $321.438.462,00
MINISTERIO DE TRANSPORTE	NIT. 8999990554
Nro. Cuotas 50893457	Valor $50.893.457,00
CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA	NIT. 8913800120
Nro. Cuotas 3172744	Valor $3.172.744,00
Totales	
Nro. Cuotas: 380806964	Valor: $380.806.964,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá los siguientes órganos de dirección y administración: A) la junta de socios; b) la Junta Directiva; c) la gerencia. a la junta de socios corresponde; ordenar la compra y/o venta de la empresa y autorizar la compra y/o venta de bienes inmuebles en un todo de acuerdo con las competencias y procedimientos establecidos en el estatuto general de contratacion administrativa Ley 80 de 1993, o norma que la llegare a suplir o reglamentar. Igualmente podrá decretar la fusion o escisión de la empresa con otra u otras sociedades. la Junta Directiva de la sociedad se compondra de cinco (5) miembros directivos así: El representante del municipio de palmira, el representante del departamento del Valle del Cauca, el representante del ministerio de transporte, el representante de la camara de comercio de palmira, el secretario de transito y transporte del municipio de palmira. EL GERENTE Los socios delegan la representación y

administración de la Empresa en un mandatario denominado Gerente a quien corresponde en forma exclusiva la representación judicial y extrajudicial de la sociedad, la gestión de los negocios sociales, la ejecución de las decisiones de la Junta de Socios y Junta Directiva y el uso de la razón social.-Corresponde también al Gerente ejercer las funciones de Secretario de la Junta de Socios y Junta Directiva, la elaboración, cuidado y conservación de las Actas y dar fe de las decisiones de la Junta de Socios y Junta Directiva en los términos establecidos en los presentes Estatutos. El Gerente tendrá como suplente al servidor público de la Empresa, que la Junta de Socios elija en reunión Ordinaria o Extraordinaria. Se declarará electo el servidor público que reúna votos que representen por lo menos el 85% del capital social. El período será de un (1) año, reelegible y removible cuando la Junta de Socios estime conveniente. El suplente, deberá llenar las faltas absolutas o temporales del Gerente. Cuando no pueda reemplazarlo, la Gerencia será desempeñada por el Presidente de la Junta Directiva o por cualquiera de los miembros de dicha Junta en su orden descendente de participación social por porcentaje de cuotas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL GERENTE.- Serán funciones del Gerente: a) Ejecutar y hacer ejecutar todas las operaciones necesarias para que la sociedad cumpla a cabalidad con su Objeto Social sujetándose para ello a la Ley, a los Estatutos, a los reglamentos y Resoluciones de la Junta de Socios y Junta Directiva; b) Vigilar el buen desempeño de los servidores públicos a su cargo, vincularlos, suspenderlos y removerlos con arreglo a las leyes y a los Estatutos; c) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente para lo cual podrá constituir apoderados e investirlos de las facultades necesarias con el fin de que la sociedad atienda en forma oportuna los asuntos judiciales que requiera iniciar o en los que se vea involucrada poniendo en conocimiento de ello también en forma oportuna a la Junta Directiva; d) Presentar mensualmente los Estados Financieros y Ejecución Presupuestal; e) Cuidar de los archivos de la Compañía y de todos sus bienes y activos y de la recaudación o inversión de todos los fondos de la Empresa; f) Organizar y mantener vigentes todos los seguros de la sociedad tanto los que amparen sus bienes y activos, como los que se adquieran en forma colectiva para la protección del personal a cargo de la Empresa de acuerdo con las instrucciones que para el efecto imparta la Junta Directiva; g) Elaborar y proponer a la Junta Directiva planes y políticas de trabajo, de inversión, de ejecución y demás que contribuyan al mejor logro social adquiriendo para ello todos los insumos y elementos necesarios para que la gestión produzca resultados óptimos; h) Celebrar y ejecutar actos y contratos para el cumplimiento del Objeto Social cuya cuantía no exceda el valor de doscientos cincuenta (250) salarios mínimos legales mensuales vigentes observando para ello toda la normatividad vigente que rija a las empresas de Economía Mixta y el Manual de Contratación de la entidad, en lo aplicable se apreciaran los lineamientos que sobre contratación Estatal prevé la Ley 80 de 1993, sin que por ello la entidad renuncie a su régimen excepcional de contratación y demás disposiciones que la complementen y adicionen.- i) Velar porque la contabilidad de la Empresa se lleve al día de acuerdo con las especificaciones legales y porque la entidad cumpla oportunamente con las obligaciones y compromisos que por razón de su objeto adquiera con entidades oficiales o en su caso privadas; j) Elaborar y presentar anualmente a la Junta de Socios un informe detallado de su gestión del estado de la sociedad, de la marcha de los negocios sociales, y recomendar la adopción de las medidas que a su juicio sean Conducentes; k) Presentar a la Junta Directiva para su consideración antes de la terminación de cada año financiero el presupuesto anual de ingresos y egresos para su aprobación; l) Enajenar a cualquier título con las formalidades y limitaciones que le imponen la Ley y los Estatutos, los bienes sociales, muebles o inmuebles del patrimonio social, dar en prenda los primeros, hipotecar los segundos, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o destino,

recibir y dar en mutuo dineros, siempre y cuando estas transacciones se relacionen con el objeto social; hacer depósitos en bancos y establecimientos similares que garanticen la seguridad de los fondos de la Empresa; m) Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones y firmar cheques, letras, pagarés, giros, libranzas y cualesquiera otro documento así como negociarlos, tenerlos y cobrarlos, endosarlos, cederlos y descargarlos todo en cumplimiento del giro social; n) Cumplir las demás funciones y ejercer las atribuciones que le asigne la Junta de Socios y la Junta Directiva y las que por la naturaleza de su cargo le correspondan conforme a la Ley y a los Estatutos. le corresponde a la Junta Directiva. autorizar adquisiciones en el interior o exterior del país de maquinaria, elementos y equipos de trabajo ceñida en todo conforme a las disposiciones legales que regulan la materia para este tipo de sociedades . autorizar la construcción de obras con firmas extranjeras, sujeta a un todo conforme a las disposiciones legales que regulen la materia para este tipo de sociedades.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 066 del 24 de enero de 2020 de la Junta De Socios , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2020 con el No. 16961 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CARLOS ANDRES REYES KURI	C.C. No. 94.324.954

Por Acta No. 044 del 01 de agosto de 2013 de la Junta Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2013 con el No. 1192 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	JAMES ENRIQUE MEDINA VALENCIA	C.C. No. 16.655.639

REVISORES FISCALES

Por documento privado del 30 de junio de 2020 de la Escobar & Asociados Limitada, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2020 con el No. 17589 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MARIA TERESA ESCOBAR ACOSTA	C.C. No. 66.758.037	74083-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	CARLOS ALFONSO SANTANDER BENAVIDES	C.C. No. 12.996.582	133475-T

Por Acta No. 067 del 30 de junio de 2020 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2020 con el No. 17588 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ESCOBAR & ASOCIADOS LIMITADA	NIT No. 815.004.920-6	

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 2427 del 29 de julio de 1991 de la Notaría Tercera Palmira	11631 del 12 de diciembre de 1991 del libro IX
*) E.P. No. 120 del 21 de enero de 1992 de la Notaría Tercera Palmira	11781 del 17 de febrero de 1992 del libro IX
*) E.P. No. 440 del 21 de febrero de 1992 de la Notaría Tercera Palmira	11900 del 24 de marzo de 1992 del libro IX
*) E.P. No. 440 del 21 de febrero de 1992 de la Notaría Tercera Palmira	11900 del 24 de marzo de 1992 del libro IX
*) E.P. No. 440 del 21 de febrero de 1992 de la Notaría Tercera Palmira	11900 del 24 de marzo de 1992 del libro IX
*) E.P. No. 440 del 21 de febrero de 1992 de la Notaría Tercera Palmira	11900 del 24 de marzo de 1992 del libro IX
*) E.P. No. 1526 del 09 de mayo de 1994 de la Notaría Tercera Palmira	13798 del 23 de mayo de 1994 del libro IX
*) E.P. No. 1526 del 09 de mayo de 1994 de la Notaría Tercera Palmira	13798 del 23 de mayo de 1994 del libro IX
*) E.P. No. 1637 del 02 de mayo de 1995 de la Notaría Tercera Palmira	328 del 15 de mayo de 1995 del libro IX
*) E.P. No. 1540 del 27 de mayo de 1996 de la Notaría Tercera Palmira	389 del 18 de junio de 1996 del libro IX
*) E.P. No. 1316 del 11 de mayo de 1999 de la Notaría Tercera Palmira	334 del 08 de junio de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 1316 del 11 de mayo de 1999 de la Notaría Tercera Palmira	334 del 08 de junio de 1999 del libro IX
*) Acta No. 015 del 15 de octubre de 1999 de la Actas Asamblea De Socios	131 del 03 de marzo de 2000 del libro IX
*) E.P. No. 956 del 02 de mayo de 2000 de la Notaría Primera Palmira	334 del 17 de mayo de 2000 del libro IX
*) E.P. No. 956 del 02 de mayo de 2000 de la Notaría Primera Palmira	334 del 17 de mayo de 2000 del libro IX
*) E.P. No. 956 del 02 de mayo de 2000 de la Notaría Primera Palmira	334 del 17 de mayo de 2000 del libro IX
*) E.P. No. 957 del 10 de julio de 2001 de la Notaría Segunda Palmira	440 del 17 de julio de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 957 del 10 de julio de 2001 de la Notaría Segunda Palmira	440 del 17 de julio de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 1879 del 11 de noviembre de 2004 de la Notaría Cuarta Palmira	3229 del 30 de noviembre de 2004 del libro IX
*) E.P. No. 1879 del 11 de noviembre de 2004 de la Notaría Cuarta Palmira	3230 del 30 de noviembre de 2004 del libro IX
*) E.P. No. 1601 del 01 de septiembre de 2005 de la Notaría Cuarta Palmira	4310 del 19 de septiembre de 2005 del libro IX
*) E.P. No. 1601 del 01 de septiembre de 2005 de la Notaría Cuarta Palmira	4310 del 19 de septiembre de 2005 del libro IX
*) E.P. No. 838 del 15 de mayo de 2006 de la Notaría Cuarta Palmira	495 del 20 de junio de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 838 del 15 de mayo de 2006 de la Notaría Cuarta Palmira	495 del 20 de junio de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 1847 del 30 de septiembre de 2010 de la Notaría Cuarta Palmira	3253 del 07 de octubre de 2010 del libro IX

*) E.P. No. 83 del 06 de febrero de 2013 de la Notaría 195 del 07 de febrero de 2013 del libro IX Cuarta Palmira
*) E.P. No. 2681 del 18 de octubre de 2014 de la Notaría 1613 del 20 de noviembre de 2014 del libro IX Primera Palmira
*) E.P. No. 321 del 29 de febrero de 2016 de la Notaría 294 del 08 de marzo de 2016 del libro IX Cuarta Palmira
*) E.P. No. 180 del 04 de febrero de 2019 de la Notaria 14713 del 22 de febrero de 2019 del libro IX Cuarta Palmira
*) E.P. No. 180 del 04 de febrero de 2019 de la Notaria 14713 del 22 de febrero de 2019 del libro IX Cuarta Palmira
*) E.P. No. 90 del 20 de enero de 2020 de la Notaria Segunda 16849 del 22 de enero de 2020 del libro IX Del Circulo Palmira
*) E.P. No. 1083 del 23 de abril de 2021 de la Notaria 19576 del 06 de mayo de 2021 del libro IX Primera Palmira

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7120
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA
Matrícula No.: 22296
Fecha de Matrícula: 17 de junio de 1991
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : Cl 47 no 35 91 - Urb. Santa Teresita

Municipio: Palmira

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,859,063,698
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : M7120.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

ESTATUTOS

CAPITULO I
DE LOS SOCIOS

ARTICULO 1. - SON SOCIOS DE ESTA EMPRESA: EL MUNICIPIO DE PALMIRA, EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, EL MINISTERIO DEL TRANSPORTE, **LA CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA**, los tres primeros, entidades de derecho público del orden Municipal, Departamental y Nacional respectivamente y el cuarto, entidad de derecho privado sin ánimo de lucro.

CAPITULO II
NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO SOCIAL, OBJETO SOCIAL, NATURALEZA JURIDICA Y DURACION

ARTICULO 2. - NOMBRE.- La sociedad se **denominará "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA",** y podrá utilizar la sigla **CDAP LTDA.**

En todos los actos y documentos que emanen de la sociedad, destinados a terceros, la denominación estará siempre seguida de las palabras: “Limitada o Ltda.”

ARTICULO 3. - NACIONALIDAD Y DOMICILIO. - La sociedad tendrá nacionalidad Colombiana y su domicilio social será la ciudad de Palmira, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia.- Pero por disposición de la Junta de Socios podrá establecer sucursales o agencias u otras dependencias en otras ciudades del país.

ARTICULO 4. - OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá como objeto social lo siguiente: a) Realizar la Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes de los vehículos automotores, tanto Livianos (menor a 3.5 toneladas), pesados (mayor a 3.5 toneladas), motos, motocarros, mototriciclos, cuatrimotos, ciclomotor, tricimoto y cuadriciclo de combustión interna, eléctricos o de cualquier otro tipo de generación de energía, y todo vehículo que requiera la Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes, conforme a las normas expedidas por los Ministerios de Transporte, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Superintendencia de Transporte, el Organismo de Acreditación competente, y Autoridades Pertinentes; b) Certificar el resultado de la Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes, acorde a las normas expedidas por el Ministerio de Transporte, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Superintendencia de Transporte, Organismo de Acreditación competente, y Autoridades Pertinentes; c) Hacer

parte de sociedades, constituirlas o fusionarse, con otras. d) Adquirir los activos, Tecnología, Equipos e insumos necesarios para el desarrollo de su objeto social, a cualquier título; e) Convenir el derecho de uso de parte de las instalaciones del Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Ltda., y su Maquinaria y Equipo con el fin de promover actividades complementarias a su objeto social, o afines con él; f) Operar, Adelantar programas o proyectos de señalización, urbanismo táctico, movilidad sostenible, educación en seguridad, control vial, zonas de estacionamiento regulado (ZER) y realizar las obras civiles que se requieran. Ofrecer y prestar directamente o mediante alianzas estratégicas, y/o convenios, el servicio de: Escuela de formación en tránsito y Cultura vial", "Escuela de Conducción y/o Centro de Enseñanza Automovilística, Capacitación en Movilidad y Seguridad Vial, Capacitación y Estudios de Planes Estratégicos de Seguridad Vial.; g) Asumir por delegación de otras entidades, públicas o privadas, mediante contratación, uniones temporales, y/o consorcios, y/o convenios, y/o alianzas y con las formalidades que las leyes prescriben, el ejercicio de funciones o la prestación de servicios afines con su objeto social para lo cual podrá también a su vez, obtener mediante contratación los bienes y servicios necesarios de otras entidades de la misma naturaleza; desarrollar programas de verificación y control de contaminación ambiental vehicular dentro de los parámetros y alcances que establezcan las normas que rijan dicha actividad, y/o mediante la realización de convenios, contratos o consorcios con laboratorios ambientales y/o constituirse en Laboratorio Ambiental; h) Realizar de manera directa o mediante convenios, alianzas comerciales y/o concesiones, evaluaciones psicotécnicas de conductores mediante el uso de sistemas adecuados de diagnóstico y pruebas conforme a las normas nacionales sobre seguridad vial en esta materia y prestar el servicio de diagnóstico - médico y de laboratorio clínico para el cumplimiento de los requisitos indispensables para la evaluación legal de conductores de vehículos; i) Gestionar, desarrollar y ejecutar proyectos y programas de Tránsito cuya ejecución permita mayor desarrollo en beneficio de la comunidad; comercializar toda clase de servicios, mediante la suscripción de contratos y convenios con entidades públicas y/o privadas. Podrá asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de contratos o convenios interadministrativos. j) Administrar sus bienes sociales; k) Adquirir enajenar gravar o administrar los bienes muebles e inmuebles necesarios para el normal desarrollo de la empresa social; l) Constituir hipotecas y aceptarlas, celebrar contratos de compraventa, arrendamiento, usufructo, anticresis, leasing, outsourcing, de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluyendo acciones de otras sociedades de objeto social, igual o similar a ésta y pignorarlos, arrendarlos, venderlos y en general, ejecutar y celebrar todos los actos y contratos indispensables para el cabal desarrollo de los objetos sociales de esta empresa; m) Enajenar a título oneroso, arrendar, gravar administrar o dar en administración todos los bienes sociales individualmente considerados; n) Celebrar el contrato de cambio en todas sus

manifestaciones, efectuar toda clase de actos jurídicos civiles, comerciales lícitos; ñ) Integrarse, representar y formar parte de las empresas o sociedades, nacionales o extranjeras que se dediquen a actividades mercantiles de la misma índole, similares o complementarias, fusionarse con ellas o absorberlas; o) Adquirir a cualquier título la totalidad o parte de otras empresas cuyas actividades sean similares, afines o complementarias; p) Celebrar con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras todas las operaciones que sean conducentes al desarrollo de los negocios de la sociedad, a la seguridad y administración de sus bienes y a la protección de sus trabajadores; q) Representar firmas nacionales y extranjeras; r) Recibir inversión extranjera; s) Ejercer la representación de personas naturales o jurídicas, sean nacionales o extranjeras; t) Celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos con entidades públicas, privadas y/o personas naturales que tengan relación directa con las actividades que integran los objetos sociales y cuya finalidad sea ejercer los derechos a las obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia o actividad de la compañía; u) Constituirse y prestar el servicio como CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN -CIA, de igual forma suministrar el servicio de escuela y de casa cárcel para la reeducación y/o rehabilitación de los infractores de las normas de tránsito, practicar pruebas de alcoholemia; v) Constituirse y prestar el servicio de: CENTRO ESPECIALIZADO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES –CRC-; Constituirse y prestar el servicio como: CENTRO DE APOYO LOGÍSTICO DE EVALUACIÓN — CALE; w) Celebrar Alianzas Estratégicas de Colaboración Empresarial o negocios con fines de fortalecimiento comercial e implementación de nuevas líneas de negocio, en desarrollo de su objeto social, o a fines con él; x) Realizar peritajes, avalúos y demás a vehículos automotores a solicitud de parte. y) Realizar toda clase de diagnósticos a las personas, en cuanto a aptitudes para participar en los sistemas de seguridad vial como parte activa de los mismos; z) Implantar para su uso interno y venta de servicios, equipos de sistemas, con los cuales se adelanten programas de agilización de la administración, utilización de datos, utilización de hora equipo, agilización de atención al público, agilización de trámites de tránsito y en general todo el servicio que se pueda prestar mediante el proceso de sistematización y automatización. Entendiéndose que la venta de este servicio solamente procederá para asuntos oficiales de tránsito y transporte entendidos estos términos en su acepción legal. a.a) Participar en asociaciones, comités, foros o adscribirse a instituciones que tengan como finalidad el estudio y fijación de los estándares y normas de las revisiones Tecnicomecánica, ambientales y de la promoción de la seguridad vial; a.b) Recaudar, analizar y procesar toda clase de información relacionada con accidentalidad vial en Colombia y ofrecer estos servicios a entidades estatales de tránsito, centros de investigación, empresas de seguros, empresas de transporte y en general a quien requiera de esta clase de servicio; a.c) Prestar el servicio de diagnóstico médico y de laboratorio clínico para el cumplimiento de los requisitos de evaluaciones legales de conductores; a.d) Prestar servicios de salud

ocupacional para las personas vinculadas a la actividad del transporte, entre otras educación, capacitación, investigación, diseño, administración, ejecución de programas y psicología ocupacional; a.e) Expedir conforme la legislación vigente los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conductores; a.f) Servir de apoyo institucional a sus socios para el diseño, ejecución y desarrollo de programas o actividades relacionadas con las suyas o complementarias de estas; a.g) Adelantar por su propia cuenta y con el visto bueno de la autoridad correspondiente y/o en apoyo de esta, campañas de seguridad vial en todo el país; a.h) Adelantar estudios de análisis e investigación sobre accidentalidad vial en Colombia, por iniciativa propia y/o por contratación de quien tenga interés en dicho servicio; a.i) Realizar estudios técnicos en cualquier área del conocimiento que se relacionen con el sector transporte y los sistemas de seguridad vial, sus medios, actores directos e indirectos, incluido el diagnostico de emisiones contaminantes vehiculares y el control de ellos; a.j) Participar bajo cualquier modalidad contractual con empresas estatales, de economía mixta, privadas o de cualquier otro carácter con el fin de adelantar programas y proyectos en desarrollo de su objeto social; a.k) Apoyar investigaciones científicas que permitan el mejoramiento de los sistemas de seguridad vial en Colombia y el exterior, para lo cual podrá suscribir contratos y/o convenios de cooperación con personas de conocimientos altamente especializados y entidades dedicadas a la investigación, en especial con centros de educación superior y técnica; a.l) Investigar e implantar por su cuenta o en asocio de terceros especializados en el tema sistemas de identificación de actores relacionados con la conducción de vehículos automotores, conformar sus bases de datos y emitir sus documentos; a.m) Las demás que de alguna u otra manera se relacionen directa o indirectamente con las anteriores.

ARTICULO 5. - NATURALEZA.- Su naturaleza jurídica es la de una sociedad de economía mixta de responsabilidad limitada, del orden municipal.

ARTICULO 6. - DURACIÓN.- El término de duración de esta sociedad se amplía a 25 años más, contados a partir del vencimiento de la escritura pública No. 956 de Mayo 2 de 2000 Notaría Primera del Circulo de Palmira, mediante la cual se reformó y amplió el termino de constitución establecido en la escritura No. 1092 de Marzo 20 de 1991 Notaría Tercera del Circulo de Palmira, el cual podrá ser prorrogable por voluntad de los socios, manifestada en la forma que establece la Ley y estos estatutos.

CAPITULO III
CAPITAL SOCIAL, CUOTAS DE CAPITAL Y SOCIOS

ARTICULO 7. - CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Empresa asciende a la suma de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE. ($380.806.964.oo) MCTE. Dividido en 380.806.964 cuotas de un valor nominal de un peso ($1,oo) cada cuota, suma que ha sido pagada totalmente por los socios, conforme a la siguiente distribución:

SOCIOS	CUOTAS	CAPITAL	Porcentaje
MUNICIPIO DE PALMIRA	321.438.462	321.438.462	84.40%
DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA	5.302.301	5.302.301	1.40%
MINISTERIO DE TRANSPORTE	50.893.457	50.893.457	13.40%
LA CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA	3.172.744	3.172.744	0.80%
TOTAL	380.806.964	380.806.964	100.00%

ARTICULO 8. - INDIVISIBILIDAD DE CUOTAS. - Las cuotas de capital son indivisibles.

ARTICULO 9. - AUMENTOS DE CAPITAL.-. El capital social de la Empresa podrá ser aumentado por disposición de la Junta de Socios mediante decisión aprobada por una mayoría de votos que represente por lo menos el 85% del capital social.

ARTICULO 10. - RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS.- La responsabilidad de cada uno de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes.

ARTICULO 11. - LIBRO DE REGISTRO DE SOCIOS.- La sociedad llevará un libro de registro de socios, en el que se anotarán el nombre, domicilio, documento de identidad y número de cuotas que cada socio posea así como los embargos, gravámenes y cesiones que se efectúen aún por orden judicial y las transferencias de dichas cuotas que se realicen, aún por vía de enajenación forzada o por adjudicación judicial. - Dicho libro se registrará en la Cámara de Comercio, del domicilio social de la Empresa.

ARTICULO 12. - CESION DE CUOTAS.- Las cuotas de capital pertenecientes a los socios podrán cederse o traspasarse de conformidad con lo que establece la Ley y estos Estatutos; toda cesión implica una reforma Estatuaria que deberá solemnizarse mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura pública suscrita por el representante legal de la Sociedad, el cedente y el cesionario.

ARTICULO 13. - DERECHO DE PREFERENCIA.- En todos los casos en que un socio pretenda ceder total o parcialmente sus cuotas de interés social las ofrecerá en primer término a los demás socios por conducto del representante legal de la Empresa, quien les dará traslado por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes, al recibo de la oferta a fin de que dentro de los quince días hábiles siguientes al traslado manifiesten si tienen interés en adquirirlas.- Transcurrido este lapso los socios que acepten la oferta tendrán derecho a tomarlas a prorrata de las cuotas que posean, si fuesen varios los aceptantes. - Si fuese uno solo podrá adquirir la totalidad de las cuotas ofrecidas. - El precio, el plazo para el pago y las demás condiciones de la cesión deberán expresarse en la oferta.

ARTICULO 14. - VALOR DE ADQUISICIÓN.- Si los socios interesados en adquirir las cuotas, discreparen respecto del precio o del plazo la Junta de Socios designará tres peritos ajenos a la misma con el fin de que justiprecien y dictaminen sobre el precio y el plazo en un término que no excederá de 10 días y el dictamen que estos produzcan será de obligatorio acatamiento para los interesados.- No obstante si el peritazgo determina cifras más altas que las estipuladas en las condiciones de oferta, los interesados podrán optar por estas últimas en forma definitiva.

ARTICULO 15. - CESIÓN A INTERESADOS NO SOCIOS.- Si transcurridos los 15 días de que trata el artículo 13 de estos Estatutos, ninguno de los socios manifestare su interés en adquirir las cuotas en venta, el presunto cedente podrá ofrecerlas a terceros pero el que pretenda adquirirlas deberá ser aceptado por la mayoría de votos que represente por lo menos el 85% del capital social.- Cuando la cesión de cuotas de interés social produzca cambio en la administración de la Empresa, la respectiva escritura que formalice la cesión, además de registrarse ante la Cámara de Comercio del domicilio social, un extracto de ella deberá publicarse como se dispone para la constitución de la sociedad. - El secretario de la sociedad no registrará ningún acto que implique aporte, constitución o cesión de interés social si no con base en la correspondiente escritura pública que acredite el acto, debidamente inscrita en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio social, que anotará en el asiento correspondiente citando número y fecha del acto, la Notaría de otorgamiento de la escritura y la fecha y hora de la inscripción.

ARTICULO 16. - REFORMAS DEL CONTRATO SOCIAL.- Las reformas, ampliaciones o modificaciones del contrato social se aprobarán con el voto favorable de una mayoría que represente por lo menos el 85% de las cuotas en que se haya dividido el Capital Social.

ARTÍCULO 17. - NÚMERO DE SOCIOS.- El número de los Socios no excederá de veinticinco (25); si durante la existencia de la Sociedad se excediere dicho límite, dentro de los dos meses siguientes a la ocurrencia de tal hecho, podrá transformarse en otro tipo de sociedad o reducir el número de sus Socios. - Si la reducción implica disminución del Capital Social deberá contarse con el permiso previo de la Superintendencia de Sociedades.

ARTÍCULO 18. - CUOTAS O PARTES EN LITIGIO.- Cuando exista pleito pendiente sobre la propiedad de aportes o cuotas de interés social en la compañía ésta deberá mantener en depósito disponible el valor en litigio, el que se devolverá a quien correspondan dichos valores según decisión de la autoridad competente.- se entenderá que existe litigio o pleito pendiente cuando la Sociedad haya recibido notificación debidamente ejecutoriada de la autoridad competente con orden de retener valores o productos.

ARTICULO 19. - LIQUIDACIÓN DE PERSONAS CON CARÁCTER DE SOCIOS. - En los casos de liquidación de una persona jurídica que tenga el carácter de Socio de la Empresa también se aplicará el derecho de preferencia a favor de los Socios restantes; el

precio y condiciones de pago se regularán por lo dispuesto en los artículos 13, 14 y 15 de estos Estatutos y el Socio o Socios interesados en adquirir las cuotas del Socio que por liquidación se retira deberán manifestar por escrito su voluntad de adquirirlas antes del inventario del patrimonio social de la Empresa socia que entra en liquidación.

CAPITULO IV.-
ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

ARTICULO 20. - LA SOCIEDAD TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: a) LA JUNTA DE SOCIOS; b) LA JUNTA DIRECTIVA; c) LA GERENCIA.

CAPÍTULO V.-

LA JUNTA DE SOCIOS

ARTÍCULO 21. - INTEGRACIÓN. - LA JUNTA DE SOCIOS. Estará integrada por los socios.

ARTICULO 22. - DERECHOS. - Cada socio tendrá derecho a un voto por cada un peso ($1,00) moneda corriente del valor del interés social que le corresponde como aporte.

PARÁGRAFO. - Teniendo en cuenta la composición de la Junta de Socios, se determina que las decisiones se tomen con pluralidad de votantes al conformar los porcentajes indicados más adelante.

ARTICULO 23. - PRESIDENTE.- La Junta de Socios elegirá para cada sesión su Presidente, en el orden del día, por los socios asistentes, por mayoría simple y a la falta de acuerdo, por estricto orden alfabético de nombres y apellidos de los socios o representantes de los socios asistentes. Así mismo, figurará como Secretario de la Junta de Socios el representante legal de la entidad. En su defecto la Junta de Socios designará un secretario ad-hoc por votación mayoritaria.

ARTICULO 24. - EMPATE EN ELECCIONES O VOTACIONES.- Cuando hubiere empate en cualquier elección o votación que se efectúe en la Junta de Socios, se hará de nuevo la votación o elección en que ello ocurra y si se repite el empate lo decidirá la suerte en la forma que la Junta de Socios establezca.

ARTICULO 25. - CONVOCATORIA A REUNIONES.- Las reuniones de la Junta de Socios pueden ser ordinarias o extraordinarias. La convocatoria para las reuniones

ordinarias deberá hacerse por lo menos con quince (15) días de anticipación y para las reuniones extraordinarias con ocho (8) días de anticipación señalando lugar, fecha, hora y orden del día de la reunión notificándola personalmente, por correo, fax o medio electrónico comprobable, dirigido al socio a su domicilio registrado. La notificación se entiende hecha con la introducción comprobada de la comunicación o mensaje en la oficina postal o cualquier medio electrónico correspondiente de domicilio de la sociedad y con la certificación de su recibido, expedido por dichas oficinas. En cualquier momento, cuando este el ciento por ciento de capital social, podrán constituirse en Junta de Socios sin necesidad de reunir los requisitos anteriormente exigidos.

ARTÍCULO 26. - REUNIONES ORDINARIAS. - La Junta de Socios, se reunirá por lo menos una (1) vez al año, en sesión ordinaria, antes del último día del mes de Marzo, convocada como lo indica el artículo anterior, o por derecho propio el segundo día hábil del mes de abril en las oficinas del domicilio social de la Sociedad a las 9:00 A.M.

PARÁGRAFO: REUNIONES NO PRESENCIALES. Cada vez que los Socios puedan deliberar por cualquiera de los medios de telecomunicaciones, las decisiones tomadas en las conferencias serán válidas y jurídicamente vinculantes. La Junta de Socios podrá reunirse ordinaria o extraordinariamente mediante el uso de sistemas de comunicación simultánea, exigiéndose para su legalidad: (1) El uso de tecnología y mecanismos de comunicación y/o conversación simultánea, legal y normativamente aceptados en Colombia, (2) Quedar fiel registro de lo tratado, debatido, discutido y/o aprobado, (3) Qué haya una convocatoria previa a los que tienen derecho a asistir, garantizando su derecho a decidir, (4) Qué se cumpla con los **quórum** que para cada reunión establezcan los Estatutos.

ARTÍCULO 27. - REUNIONES EXTRAORDINARIAS. - La Junta de Socios puede ser convocada a sesiones extraordinarias cada vez que lo juzgue conveniente la Junta Directiva, el Revisor Fiscal o la Gerencia, o cuando lo requiera un número de socios que represente por lo menos la mitad más uno del capital o interés social. Los socios que lo deseen pueden hacerse representar por mandatarios en las reuniones ordinarias y/o extraordinarias de la Junta de Socios, pero el mandato respectivo debe ser escrito y específico para cada caso.

ARTICULO 28. - FUNCIONES.- Son funciones de Junta de Socios: a) Nombrar y remover libremente al Gerente de la Compañía; b) Nombrar al Revisor Fiscal de la Compañía; c) Si a juicio de la Junta de Socios se presentaren motivos para remoción del Revisor Fiscal podrá escoger ella un nuevo Revisor Fiscal; d) Señalar los sueldos del Gerente, honorarios de los miembros de la Junta Directiva y del Revisor Fiscal; e) Examinar y aprobar definitivamente las cuentas y balances a 31 de Diciembre que el Gerente le presentará anualmente f) Reformar los estatutos; g) Ordenar la compra y/o venta de la Empresa y autorizar la compra y/o venta de bienes inmuebles, en un todo de acuerdo con las competencias y procedimientos establecidos en el Estatuto General de Contratación Administrativa, Ley 80 de 1993, o norma que la llegare a suplir o a reglamentar. Igualmente podrá decretar la fusión o escisión de la Empresa con otra u otras sociedades.

h) Aprobar las cesiones de interés social que los socios proyectaren hacer a terceros; i) Decretar la transformación de la Compañía en sociedades de otro tipo o carácter; j) Cambiar el domicilio social; k) Delegar en el Gerente o en la Junta Directiva para casos concretos alguna o algunas de sus atribuciones; l) Considerar los informes que anualmente presente el Gerente o el Revisor Fiscal m) Ejercer las demás funciones y atribuciones que le confieran los Estatutos y las que naturalmente les corresponda como suprema entidad directiva de la Empresa. n) Precisar las actividades de dirección o de confianza que deban ser desempeñadas por personas que tengan la calidad de empleados públicos, al igual que los cargos en los que se desempeñarán, siendo todos los demás trabajadores oficiales; ñ) Autorizar el endeudamiento público de la entidad.

ARTÍCULO 29. - QUORUM PARA DELIBERAR.- Para las reuniones Ordinarias o Extraordinarias de la Junta de Socios habrá Quórum para deliberar con un número plural de Socios que represente, por lo menos, el 85% de las cuotas en que se divide el Capital social; pero si convocada en forma legal no se obtuviere dicho Quórum en la fecha y hora inicialmente señalados, se citarán para una nueva reunión que deberá efectuarse no antes de los diez (10) ni después de los quince (15) días hábiles siguientes, contados desde la fecha fijada para la primera reunión.- En esta ocasión la Junta de Socios podrá reunirse y sesionar válidamente con cualquier número plural de socios que represente por lo menos el 51 % del Capital Social de la Empresa. - En este caso se entenderá que los Socios que no asistan aceptan y convalidan las decisiones que se adopten en la reunión de la Junta de Socios.

ARTÍCULO 30. - QUORUM PARA DECIDIR.- Las decisiones de la Junta de Socios serán adoptadas con el voto favorable de un número plural de asociados que represente cuando menos el 85% de las cuotas en que se divide el Capital Social.

PARÁGRAFO.- Para los efectos consagrados en el presente artículo, se considerarán Reformas Estatutarias, entre otras: El aumento o rebaja del capital social, el ingreso de nuevos socios, la cesión de cuotas de capital, la incorporación de socios industriales y sus derechos, la variación en la participación de utilidades, la restitución de aportes, el retiro y exclusión de socios, el aumento de la responsabilidad, las variaciones en los órganos de administración, la ampliación, restricción o sustitución del objeto social, las prórrogas en el término de duración, la modificación del Quórum decisorio para la adopción de ciertas determinaciones, la manera de resolver las diferencias que se susciten entre la sociedad y sus asociados por razón del funcionamiento, la forma como ha de liquidarse el patrimonio social o como se ha de partir el acervo, etcétera.

ARTÍCULO 31. - ACTAS Y RESOLUCIONES.- De las sesiones de la Junta de Socios deberán levantarse actas en un libro especial que se registrará en la Cámara de Comercio del domicilio social, llevado al efecto por el Gerente de la Empresa que tendrá a la vez las funciones de Secretario de la Junta de Socios.- En ellas se consignará todo el desenvolvimiento de la reunión, el orden del día tratado, las modificaciones al mismo, las proposiciones que hagan los asociados y las determinaciones que se tomen al respecto

todas las cuales constituyen orden de ejecución para el funcionamiento de la Empresa. - Las actas serán firmadas por el Presidente y el Secretario y a falta de este último por el funcionario que designe la Presidencia. - Las decisiones que adopte la Junta de Socios para reglamentar y ocasionan efectos jurídicos respecto de terceros y de aquellos a cuyo cargo esté su cumplimiento, se denominará Resoluciones de la Junta de Socios, se dictarán o proferirán en la misma reunión, se insertarán en el acta y se transcribirán para la firma del Presidente y el Secretario con el fin de ser comunicadas o notificadas a quien corresponda y llevarán numeración consecutiva independiente para cada sesión- Las Actas se numerarán en forma continua.

PARÁGRAFO - En las actas de las reuniones Ordinarias o Extraordinarias de la Junta de Socios, se indicará el lugar, fecha y hora de las reuniones, la forma y antelación de la convocatoria, la asistencia de los socios y de las personas que hayan sido convocadas, la indicación del número de cuotas representadas, los asuntos tratados, el número de votos emitidos en cada caso las designaciones o elecciones efectuadas y la fecha y hora de su clausura.- Las Actas serán aprobadas por la misma Junta de Socios al terminar la reunión o en la reunión siguiente, o por las personas que se designen en la reunión para tal efecto. - Corresponde al Gerente de la Empresa velar por su conservación y seguridad y porque se ejecuten todas y cada una de las decisiones que en ellas se contienen.- Todas las Actas deberán firmarse por el Presidente de la Junta de Socios y el Secretario de la misma cuyas funciones las hará el Gerente de la Empresa.

CAPÍTULO VI
LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 32. - INTEGRACIÓN. La JUNTA DIRECTIVA de la sociedad se compondrá de cinco (5) miembros directivos así: El Representante del municipio de Palmira, el Representante del Departamento del Valle del Cauca, el Representante del Ministerio de Transporte, el Representante de la Cámara de Comercio de Palmira, El Secretario de Tránsito y Transporte del Municipio de Palmira.

ARTÍCULO 33. - REUNIÓN DE JUNTA DIRECTIVA.- La Junta Directiva se instalará por derecho propio y se reunirá ordinariamente por lo menos una (1) vez al mes en el sitio que se determine en la citación, además podrá sesionar extraordinariamente cuando sea convocada por tres (3) de sus miembros o por el Presidente, el Gerente o por el Revisor Fiscal. El Revisor Fiscal podrá ser invitado a las reuniones de Junta Directiva cuando esta lo considere necesario y en este caso tendrá voz pero no voto en las deliberaciones de las mismas.

PARÁGRAFO: REUNIONES NO PRESENCIALES. Cada vez que los Miembros de Junta

Directiva puedan deliberar por cualquiera de los medios de telecomunicaciones, las decisiones tomadas en las conferencias serán válidas y jurídicamente vinculantes. La Junta Directiva podrá reunirse ordinaria o extraordinariamente mediante el uso de sistemas de comunicación simultánea, exigiéndose para su legalidad: (1) El uso de tecnología y mecanismos de comunicación y/o conversación simultánea, legal y normativamente aceptados en Colombia, (2) Quedar fiel registro de lo tratado, debatido, discutido y/o aprobado, (3) Qué haya una convocatoria previa a los que tienen derecho a asistir, garantizando su derecho a decidir, (4) Qué se cumpla con los **quórum** que para cada reunión establezcan los Estatutos.

ARTICULO 34. - CONVOCATORIA.- Las reuniones de la Junta Directiva pueden ser ordinarias o extraordinarias. La convocatoria para unas u otras deberá hacerse por lo menos con cinco (5) días de anticipación señalando lugar, fecha, hora y orden del día de la reunión notificándola personalmente, por correo, Fax o medio magnético comprobable dirigido al socio a su domicilio registrado. La notificación se entiende hecha con la introducción comprobada de comunicación o mensaje en la oficina de domicilio de la sociedad y con certificación de su recibido, expedido por dichas oficinas.

ARTÍCULO 35. - PRESIDENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA.- La Junta Directiva designará a uno de sus miembros como Presidente, por periodo de un (1) año. Sin perjuicio de lo anterior, el Presidente podrá ser reelegido por periodos iguales de manera sucesiva, o removido libremente en cualquier tiempo por la Junta Directiva.

ARTICULO 36.- PRINCIPALES FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA – 1) Propender porque la Junta Directiva fije e implemente eficientemente la dirección estratégica de la sociedad; 2) Impulsar la acción de gobierno de la sociedad, actuando como enlace entre los socios y la Junta Directiva; 3) Coordinar y Planificar el funcionamiento de la Junta Directiva, en Coordinación con la Administración mediante el establecimiento de un plan anual de trabajo basado en las funciones asignadas que se refleje en un número y duración razonable de las sesiones de Junta; 4) Participar en la preparación del Orden del Día de las reuniones y en la convocatoria de las reuniones, directamente o por medio del Secretario de la Junta Directiva, en coordinación con el Gerente General de la sociedad y los demás miembros de la junta; 5) Monitorear, con el apoyo del Secretario, la asistencia, puntualidad y permanencia de los miembros de la junta en las reuniones de la misma; 6) Velar por la adecuada entrega, en tiempo y forma, de la información a los miembros de junta directamente o por medio del Secretario; 7) Presidir las reuniones y manejar los debates, procurando porque todos los miembros de la junta centren su atención en el desarrollo de la reunión y que participen activamente; 8) Velar por la ejecución de los acuerdos de la junta y efectuar el seguimiento de sus encargos y decisiones; 9) Coordinar, junto con la Administración, el proceso de evaluación anual de la Junta Directiva y los comités; 10) Evaluar, junto con la Administración, los casos en que se requiera realizar una sesión extraordinaria de junta, así como que sesiones se deberían llevar a cabo de forma virtual; 11) Propender por mantener actualizadas las políticas internas, reglamentos, y el plan estratégico de la empresa; 12) Procurar mantenerse informado de cambios relevantes en el entorno de mercado, regulatorio y competitivo de la empresa.

PARÁGRAFO: Teniendo en cuenta que el Presidente de la Junta Directiva tendrá funciones adicionales a las de los demás miembros, la Asamblea General de Socios podrá fijarle una remuneración diferenciada, de acuerdo con las responsabilidades y el tiempo destinado para desempeñar el rol asignado.

ARTICULO 37. - ACTAS.- De las sesiones de la Junta Directiva deberán levantarse actas que serán firmadas por el Presidente y el Secretario. El Gerente de la Empresa será a la vez el secretario de la Junta Directiva, y a falta de este último el acta será firmada por el funcionario que designe la Presidencia. La custodia, conservación y archivo de las mismas estarán bajo la responsabilidad de la Gerencia.

ARTÍCULO 38. - QUÓRUM PARA DELIBERAR Y DECIDIR.- Para que haya quórum deliberatorio y decisorio se requiere la presencia de por lo menos tres de los miembros de Junta Directiva. En las sesiones de la Junta el Gerente tendrá voz pero no voto.

ARTÍCULO 39. - FUNCIONES.- La Junta Directiva tendrá las atribuciones siguientes. a) Servir de órgano de consulta del Gerente en todos los casos que éste lo necesite o lo determine los reglamentos; b) Resolver por mayoría de votos los asuntos y negocios que de acuerdo a los estatutos serán sometidos a su consideración; c) Crear los cargos, dependencias y secciones que estime conveniente para la mejor marcha de la Empresa y fijar las correspondientes asignaciones; d) Conceptuar sobre las operaciones de endeudamiento de la Empresa, conforme a lo reglado en la materia de Ley 80 de 1993, o norma que la llegare a suplir o a reglamentar; e) autorizar a solicitud del Gerente la contratación de servicios técnicos de cualquier naturaleza que convengan al mejor desarrollo de la Sociedad; f) Autorizar adquisiciones en el interior o exterior del país de maquinaria, elementos y equipos de trabajo ceñida en todo conforme a las disposiciones legales que regulan la materia para este tipo de sociedades; g) Autorizar la construcción de obras con firmas extranjeras, sujeta a un todo conforme a las disposiciones legales que regulen la materia para este tipo de sociedades; h) Nombrar todos los empleados públicos de la Sociedad, cuyo nombramiento no esté atribuido a la Junta de Socios; i) Nombrar y remover a los agentes y apoderados de la sociedad que haya necesidad de constituir para casos especiales; j) Fijar los tipos de descuentos e intereses y demás requisitos que deban regir las operaciones sociales; k) Decretar el pago de los gastos generales extraordinarios que demanden el servicio de la sociedad; l) Nombrar visitadores de las sucursales o agencias que establezcan y revestirlas de las facultades que sean convenientes; m) Cuidar del exacto cumplimiento por parte de los empleados de la empresa de las disposiciones estatutarias y reglamentarias; n) Cuidar que se recuerde a los Socios, en forma prevista en estos estatutos la fecha de las reuniones ordinarias de la Junta de Socios; ñ) Presentar a la Junta de Socios las cuentas e informes del Gerente, Revisor Fiscal y demás empleados que deben rendirlas; o) Dictar los reglamentos internos de la sociedad; p) Ordenar la compraventa de bienes muebles e inmuebles que sea

necesario adquirir o vender en el desarrollo del objeto social de la empresa, en un todo de acuerdo con lo que regula en esta materia la Ley 80 de 1993, o norma que la llegare a suplir; q) Ejercer cualquier acto de administración que no haya sido asignado a otro órgano o empleado de la sociedad r) Delegar en el Gerente para casos concretos alguna o algunas de sus atribuciones.

CAPÍTULO VII
LA GERENCIA

ARTÍCULO 40. - EL GERENTE.- Los socios delegan la representación y administración de la Empresa en un mandatario denominado Gerente a quien corresponde en forma exclusiva la representación judicial y extrajudicial de la sociedad, la gestión de los negocios sociales, la ejecución de las decisiones de la Junta de Socios y Junta Directiva y el uso de la razón social.-Corresponde también al Gerente ejercer las funciones de Secretario de la Junta de Socios y Junta Directiva, la elaboración, cuidado y conservación de las Actas y dar fe de las decisiones de la Junta de Socios y Junta Directiva en los términos establecidos en los presentes Estatutos.

ARTÍCULO 41. - ELECCIÓN DEL GERENTE.- El Gerente será elegido por la Junta de Socios, su elección se llevará a cabo en la reunión Ordinaria del mes de marzo, en su defecto en la Extraordinaria que se lleve a cabo para tal fin, el periodo de ejercicio será de un (1) año contado a partir de la fecha de posesión, el cual puede ser reelegido indefinidamente y removido en la forma prevista en los presentes Estatutos. Cuando no se realizare la elección del Gerente en la fecha estatutaria correspondiente, el anterior continuará en el ejercicio de su cargo hasta tanto la Junta de Socios haga la elección respectiva, en la elección del gerente se declarará electo a quien reúna votos que represente por lo menos el 85% del capital social.

ARTICULO 42. – SUPLENTES Y ELECCIÓN.- El Gerente tendrá como suplente al servidor público de la Empresa, que la Junta de Socios elija en reunión Ordinaria o Extraordinaria. Se declarará electo el servidor público que reúna votos que representen por lo menos el 85% del capital social. El período será de un (1) año, reelegible y removible cuando la Junta de Socios estime conveniente. El suplente, deberá llenar las faltas absolutas o temporales del Gerente. Cuando no pueda reemplazarlo, la Gerencia será desempeñada por el Presidente de la Junta Directiva o por cualquiera de los miembros de dicha Junta en su orden descendente de participación social por porcentaje de cuotas.

ARTICULO 43.- CLASIFICACIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS: Se precisa que las actividades correspondientes a las funciones asignadas para los cargos de Gerente de la Empresa y de Jefe de Control Interno son de dirección y confianza por lo tanto serán desempeñadas por personas que tendrán la calidad de empleado público. (Decreto Ley 3135 de 1.968), de acuerdo a la naturaleza del cargo y las disposiciones legales.

ARTÍCULO 44 - FUNCIONES DEL GERENTE.- Serán funciones del Gerente: a) Ejecutar y hacer ejecutar todas las operaciones necesarias para que la sociedad cumpla a

cabalidad con su Objeto Social sujetándose para ello a la ley, a los Estatutos, a los reglamentos y Resoluciones de la Junta de Socios y Junta Directiva; b) Vigilar el buen desempeño de los servidores públicos a su cargo, vincularlos, suspenderlos y removerlos con arreglo a las leyes y a los Estatutos; c) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente para lo cual podrá constituir apoderados e investirlos de las facultades necesarias con el fin de que la sociedad atienda en forma oportuna los asuntos judiciales que requiera iniciar o en los que se vea involucrada poniendo en conocimiento de ello también en forma oportuna a la Junta Directiva; d) Presentar mensualmente los Estados Financieros y Ejecución Presupuestal; e) Cuidar de los archivos de la Compañía y de todos sus bienes y activos y de la recaudación o inversión de todos los fondos de la Empresa; f) Organizar y mantener vigentes todos los seguros de la sociedad tanto los que amparen sus bienes y activos, como los que se adquieran en forma colectiva para la protección del personal a cargo de la Empresa de acuerdo con las instrucciones que para el efecto imparta la Junta Directiva; g) Elaborar y proponer a la Junta Directiva planes y políticas de trabajo, de inversión, de ejecución y demás que contribuyan al mejor logro social adquiriendo para ello todos los insumos y elementos necesarios para que la gestión produzca resultados óptimos; h) Celebrar y ejecutar actos y contratos para el cumplimiento del Objeto Social cuya cuantía no exceda el valor de doscientos cincuenta (250) salarios mínimos legales mensuales vigentes observando para ello toda la normatividad vigente que rija a las empresas de Economía Mixta y el Manual de Contratación de la entidad, en lo aplicable se apreciaran los lineamientos que sobre contratación Estatal prevé la Ley 80 de 1993, sin que por ello la entidad renuncie a su régimen excepcional de contratación y demás disposiciones que la complementen y adicionen.- i) Velar porque la contabilidad de la Empresa se lleve al día de acuerdo con las especificaciones legales y porque la entidad cumpla oportunamente con las obligaciones y compromisos que por razón de su objeto adquiera con entidades oficiales o en su caso privadas; j) Elaborar y presentar anualmente a la Junta de Socios un informe detallado de su gestión del estado de la sociedad, de la marcha de los negocios sociales, y recomendar la adopción de las medidas que a su juicio sean Conducentes; k) Presentar a la Junta Directiva para su consideración antes de la terminación de cada año financiero el presupuesto anual de ingresos y egresos para su aprobación; l) Enajenar a cualquier título con las formalidades y limitaciones que le imponen la Ley y los Estatutos, los bienes sociales, muebles o inmuebles del patrimonio social, dar en prenda los primeros, hipotecar los segundos, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o destino, recibir y dar en mutuo dineros, siempre y cuando estas transacciones se relacionen con el objeto social; hacer depósitos en bancos y establecimientos similares que garanticen la seguridad de los fondos de la Empresa; m) Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones y firmar cheques, letras, pagarés, giros, libranzas y cualesquiera otro documento así como negociarlos, tenerlos y cobrarlos, endosarlos, cederlos y descargarlos todo en cumplimiento del giro social; n) Cumplir las demás funciones y ejercer las atribuciones que le asigne la Junta de Socios y la Junta Directiva y las que por la naturaleza de su cargo le correspondan conforme a la Ley y a los Estatutos.

CAPITULO VIII
DEL REVISOR FISCAL

ARTÍCULO 45. - ELECCIÓN Y PERIODO.- La sociedad tendrá un REVISOR FISCAL, elegido por la Junta de Socios, para un período de un (1) año pero podrá ser reelegido indefinidamente y removido en la forma prevista en los presentes estatutos. Deberá tener las calidades que la ley exige y el perfil requerido para el ejercicio de tal cargo. En la elección del Revisor Fiscal se declarará electo a quien reúna los votos que representen por lo menos el ochenta y cinco por ciento (85%) del capital social.

ARTÍCULO 46. - SUPLENTE.- El Revisor Fiscal tendrá un (1) suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas, accidentales y temporales, elegido igualmente por la Junta de Socios en el mismo acto en que se haga la elección del Revisor Fiscal Principal.

ARTÍCULO 47. - INCOMPATIBILIDADES.- No podrá ejercer el cargo del Revisor Fiscal: a) Quien sea socio de la Compañía o de alguna de sus Empresas subordinadas; b) Quien esté en el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil o sea como socio de los administradores y funcionarios directivos de la Empresa; c) Quien desempeñe en la misma compañía o en sus subordinadas cualquier otro cargo no podrá desempeñar dentro de la misma Empresa ningún cargo durante el período de su gestión.

ARTÍCULO 48. - FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL.- Son funciones del REVISOR FISCAL: a) Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o ejecuten por cuenta de la sociedad se ajusten a las prescripciones Estatutarias o a las decisiones de la Junta de Socios; b) Dar información oportuna y por escrito a la Junta de Socios, Junta Directiva o al Gerente según el caso de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de sus negocios; c) Colaborar con las entidades Gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de la sociedad y rendirles los informes a que haya lugar o que le sean solicitados; d) Velar porque se lleve regularmente la contabilidad de la sociedad y las Actas de las reuniones de la Junta Directiva y Junta de Socios, porque se conserven debidamente la correspondencia de la sociedad y los comprobantes de las cuentas impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines; e) Inspeccionar asiduamente los bienes de la sociedad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia o a cualquier otro título; f) Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente y efectivo sobre los valores sociales; g) autorizar con su firma cualquier Balance que se haga en la sociedad y adjuntar su informe correspondiente; h) Cumplir con las demás funciones y atribuciones que le señalen las leyes y los Estatutos y las que siendo compatibles con las anteriores le encomiende la Junta de Socios.

ARTÍCULO 49. - REMOCIÓN DEL REVISOR FISCAL.- La Junta de Socios podrá remover al Revisor Fiscal antes del vencimiento de su período por causas debidamente establecidas y comprobadas que atenten contra los socios, contra el patrimonio social,

moral o económico de la sociedad o por mala conducta comprobada, por descuido o negligencia en el ejercicio de sus funciones.

CAPÍTULO IX
EJERCICIO SOCIAL, BALANCE, RESULTADOS Y RESERVAS

ARTICULO 50. - ESTADOS FINANCIEROS.- El ejercicio social será anual.- Cada año a 31 de diciembre se cortarán las cuentas del ejercicio y se producirán el Inventario y el Balance general con el detalle completo sobre el estado de la actividad financiera económica y social el cual deberá ser puesto a consideración de la Junta de Socios en sesión ordinaria, en los términos del Artículo 26 de los presentes estatutos.

ARTICULO 51. - ORIENTACIÓN DEL EJERCICIO. - La orientación de la Empresa deberá tener un rumbo estrictamente comercial para lo cual en desarrollo de su objetivo adoptará tarifas para la comercialización de bienes y servicios que rindan utilidades suficientes con el fin de que en orden de prelación se atienda a los siguientes cometidos: a) Gastos de explotación; b) Atención oportuna del pasivo externo de la sociedad; c) Las reservas legales y de prestaciones en la proporción que la Ley establece; d) La financiación de las construcciones y desarrollos necesarios para atender el crecimiento de la Empresa y el incremento de la prestación de servicios en la región atendida por la Compañía, así como para estar acorde con las contrataciones que impliquen ampliación de funciones o expansión de servicios para lo cual deberá procurarse que las reservas para nuevos ensanches deban proyectarse de forma tal que garanticen su financiación y completa ejecución; e) La obtención de excedentes líquidos que garanticen y aseguren el futuro social.

ARTÍCULO 52. – RESERVAS Y CAPITALIZACIONES.- De las utilidades líquidas obtenidas se tomará un diez por ciento (10%) para formar e incrementar la reserva legal, hasta que ascienda al cincuenta por ciento (50%) del capital de la sociedad. Cuando esta reserva llegue a dicho límite, la Junta de Socios no seguirá incrementándola, pero sí disminuye por tener que enjugar pérdidas, volverá a apropiarse el mismo diez por ciento (10%) de las utilidades de cada ejercicio hasta que tal reserva alcance nuevamente el monto establecido. Además, la Junta de Socios podrá crear e incrementar reservas ocasionales con destinación especial, que solamente podrá variarse por decisión de la misma Junta.

PARÁGRAFO 1: UTILIDADES SOCIALES. Los socios pactan expresamente que las utilidades no se repartirán entre ellos, sino que se destinarán a la realización de Programas concretos de ensanche, modernización o desarrollo tecnológico de la Empresa o de Prevención de Seguridad Vial o de desarrollo en planes comunes en beneficio social en el área de tránsito y sector Transporte y su infraestructura, en cumplimiento del objeto social.

PARÁGRAFO 2: En todo caso, cuando existan excedentes o superávit al término del ejercicio fiscal, estos recursos podrán ser destinados al pago anticipado de los créditos públicos que tuviera la sociedad y si estos permiten el pago anticipado de la deuda.

ARTÍCULO 53. - COMPENSACIÓN DE PERDIDAS.- Las pérdidas que se ocasionen con el Ejercicio social se cubrirá con las reservas destinadas especialmente para este propósito y en su defecto, con la reserva legal.- Las reservas cuya finalidad específica fuere la de absorber determinadas pérdidas no se podrán emplear para cubrir otras distintas salvo que así lo decida la Junta de Socios- Si la reserva legal fuere insuficiente para cubrir el déficit de capital, se destinarán a este fin las utilidades de futuros ejercicios

CAPÍTULO X.

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTICULO 54. - CAUSALES. - La sociedad se disolverá en los casos contemplados expresamente para el efecto en el Código de Comercio; no obstante si la naturaleza de la causal lo permite, la Junta de Socios podrá evitar la disolución de la sociedad adoptando las modificaciones del caso y observando las reglas previstas para la reforma del contrato social siempre que el acuerdo se formalice dentro de los seis (6) meses siguientes a la ocurrencia de la causal.- Sin embargo, si la causal consiste en exceso del número de asociados permitidos por la Ley, las modificaciones deberán ser adoptadas dentro de los dos (2) meses siguientes a la ocurrencia del hecho que originó tal exceso.

ARTÍCULO 55. - LIQUIDACIÓN.- Disuelta la sociedad se procederá a su liquidación para la cual la Junta de Socios hará la designación de liquidadores Principal y Suplente mediante decisión que se adoptará con el voto favorable de quienes representen por lo menos el 85% del Capital social.- El liquidador designado como Suplente reemplazará al Principal en sus faltas temporales o absolutas sin perjuicio de la revocabilidad del nombramiento por la misma Junta de Socios.

PARÁGRAFO. - Con el voto favorable de la totalidad de las cuotas en que se divide el capital social, la Junta de Socios podrá decidir que la liquidación se efectué directamente por ella sin intervención de liquidador.- Durante el período de liquidación la Junta de Socios reuniéndose Ordinaria y Extraordinariamente en los mismos términos y para los mismos fines determinados en estos Estatutos.

ARTÍCULO 56. - ADJUDICACIÓN DE BIENES.- Con el voto favorable de socios que representan por lo menos el 85% de las cuotas en que se divide el Capital Social, podrá la Junta de Socios durante el período de liquidación, disponer la adjudicación de bienes en especie. – Con la misma mayoría podrá determinar la Junta de Socios el valor mínimo de adjudicación de dichos bienes o en su defecto la forma de avaluarlos.

CAPÍTULO XI
CLÁUSULA COMPROMISORIA

ARTICULO 57. DISTRIBUCIÓN DEL REMANENTE.- Hecha la liquidación que a cada socio corresponde el liquidador convocara a Junta de Socios para la aprobación de las cuentas y del Acta de distribución del remanente el cual, pasará al Municipio de Palmira, para que adelante actividades relacionadas con Tránsito y Transporte.

ARTICULO 58- ARBITRAJE.- Toda controversia o diferencia que surja entre los socios o entre éstos y la sociedad por razón de la ejecución y el cumplimiento del contrato social será resuelto por un Tribunal de Arbitramento designado por la Cámara de Comercio de Palmira, que se sujetará a lo dispuesto en el Decreto 2651 de 1991, el Decreto 1818 de 1998 y en la Ley 446 de 1998 y en las normas que los reglamenten, adicionen o modifiquen de acuerdo con las siguientes reglas: a) El Tribunal estará integrado por tres (3) árbitros; b) La organización interna del Tribunal se sujetará a las reglas previstas para el efecto por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Palmira si lo hubiere o en su defecto por el Centro de Conciliación y Arbitramento de la Cámara de Comercio de Cali; c) El Tribunal decidirá en derecho; d) El Tribunal funcionará en el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio a la cual pertenece.

CAPITULO XII
REFORMA DE ESTATUTOS

ARTÍCULO 59. REFORMA DE LOS ESTATUTOS. La Junta de Socios en Reunión ordinaria o extraordinaria, especialmente convocada para este fin podrá reformar los presentes estatutos mediante resolución aprobada por los votos afirmativos de un número de socios que representen la mayoría numérica de los socios y que sea dueño entre ellos de no menos del ochenta y cinco por ciento (85%) de los aportes en que se divide el capital social.

PARÁGRAFO. En las resoluciones o acuerdos de las reformas de estatutos se dejará constancia del número de votos afirmativos que haya obtenido y de la relación de dicho número con el total de socios para los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, la escritura pública correspondiente será firmada por el Gerente y por el Secretario de la Junta Directiva y deberá insertarse en ella la parte pertinente del Acta de Junta. Además, copia autorizada por el Presidente y Secretario se agregará al protocolo.

CAPÍTULO XIII
DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 60. - PRÉSTAMOS Y RETIROS DE ANTICIPOS. Los socios no podrán, directa ni indirectamente obtener préstamos de la sociedad, ni retirar suma alguna a cuenta de utilidades.

ARTÍCULO 61. - CONTROL DE INVERSIÓN. El Gerente de la sociedad comunicará al COMITÉ MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL- COMFIS- en el mes de Diciembre los

proyectos de presupuesto sobre planes de inversión, en los términos señalados por la Ley.

ARTICULO 62. - CONTROL FISCAL.- La vigilancia de la gestión fiscal de la sociedad corresponde a la Contraloría Municipal de Palmira, sin perjuicio de la que ejerzan la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO 63. - RESTRICCIONES.- La sociedad se ceñirá para el cumplimiento de sus funciones y en el desarrollo de su objeto a las leyes de la República, a las disposiciones Municipales y a los presentes Estatutos y en lo no estipulado por lo que en su orden reglen, la Legislación Especial sobre Sociedades de Economía Mixta, o Sociedades Industriales y Comerciales del Estado, el Código de Comercio y el Código Civil y no podrá desarrollar actividades o ejecutar actos distintos a los allí previstos, ni destinar cualquier parte de sus bienes o recursos para fines diferentes de los contemplados en la Ley o en este reglamento. -Tampoco podrá la sociedad constituirse en garante de obligaciones particulares de los socios ni de otras personas o entidades, comprometer los bienes de la sociedad o su responsabilidad; sólo podrá acceder a garantizar sus propias obligaciones contraídas en desarrollo del Objeto social.

PARÁGRAFO: El CDAP LTDA., los socios y la persona jurídica como tal, cumplirá el requisito de independencia, imparcialidad e integridad establecidos en el numeral 4.1 de la norma NTC 5385:2011; numeral 4.1 de la norma NTC-ISO/IEC 17020:2002, actualizaciones 2012 y 2013 y las que modifiquen o se expidan en tal sentido por las entidades competentes.

CARLOS ANDRÉS REYES KURI
GERENTE CDAP LTDA.

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Declaración de Renta y Complementario o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas y Personas Naturales y Asimiladas no Residentes y Sucesiones Ilíquidas de Causantes no Residentes

PRIVADA

110

1. Año: 2018

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1114602160932

(415)7707212489984(8020) 000111460216093 2

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8001233666	0				

11. Razón social: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA

12. Cód. Direcc. Seccional: 15

24. Actividad económica: 7120

Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No Formulario anterior

27. Fracción año gravable siguiente (Marque "X") 28. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X") 29. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")

Datos informativos 30. Total costos y gastos de nómina: 728,029,000 31. Aportes al sistema de seguridad social: 74,895,000 32. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 20,721,000

Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	33	138,791,000	**Renta** (Continuación)	Renta exenta	69	0
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	34	2,389,000		Rentas gravables	70	0
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	35	32,142,000	Rentas líquidas gravables	Sin dividendos gravados al 5%, 35% y 33% de personas naturales sin residencia fiscal	71	87,310,000
	Inventarios	36	0		Dividendos gravados a la tarifa del 5%	72	0
	Activos intangibles	37	8,903,000		Dividendos gravados a la tarifa del 35%	73	0
	Activos biológicos	38	0		Dividendos gravados, a la tarifa del 33% Personas Naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	74	0
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	39	2,686,621,000	**Ganancias ocasionales**	Ingresos por ganancias ocasionales	75	0
	Otros activos	40	64,036,000		Costos por ganancias ocasionales	76	0
	Total patrimonio bruto	**41**	2,932,882,000		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	77	0
	Pasivos	42	433,782,000		**Ganancias ocasionales gravables**	**78**	0
	Total patrimonio líquido	**43**	2,499,100,000	**Liquidación privada**	**Impuesto sobre la renta líquida gravable**	**79**	28,812,000
Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias	44	1,273,102,000		Descuentos tributarios	80	0
	Ingresos financieros	45	0		**Impuesto neto de renta**	**81**	28,812,000
	Dividendos y/o participaciones recibidos o capitalizados por sociedades extranjeras (año 2016 y anteriores) o nacionales cualquier año	46	0		Sobretasa	82	0
	Dividendos y/o participaciones recibidos por declarantes diferentes a sociedades nacionales, años 2017 y siguientes	47	0		Impuesto de ganancias ocasionales	83	0
	Dividendos y/o participaciones recibidos por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	48	0		Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	84	0
	Otros ingresos	49	44,850,000		Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 5%	85	0
	Total ingresos brutos	**50**	1,317,952,000		Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 35%	86	0
	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	51	0		Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 33%	87	0
	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	52	0		**Total impuesto a cargo**	**88**	28,812,000
	Ingresos no constitutivos de renta de dividendos y/o participaciones personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	53	0		Valor inversion obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 88 **(Modalidad de pago 1)**	89	0
	Total ingresos netos	**54**	1,317,952,000		Descuento efectivo inversión obras por impuestos **(Modalidad de pago 2)**	90	0
Costos y deducciones	Costos	55	430,381,000		Anticipo renta liquidado año gravable anterior	91	19,595,000
	Gastos de administración	56	754,973,000		Anticipo sobretasa liquidado año gravable anterior	92	0
	Gastos de distribución y ventas	57	0		Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	93	0
	Gastos financieros	58	92,361,000	Retenciones	Autorretenciones	94	10,102,000
	Otros gastos y deducciones	59	8,730,000		Otras retenciones	95	8,367,000
	Total costos y gastos deducibles	**60**	1,286,445,000		**Total retenciones año gravable a declarar**	**96**	18,469,000
ESAL (R.T.E.)	Inversiones efectuadas en el año	61	0		Anticipo renta para el año gravable siguiente	97	9,252,000
	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	62	0		**Saldo a pagar por impuesto**	**98**	0
Renta	Renta Pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	63	0		Sanciones	99	0
	Renta líquida ordinaria del ejercicio sin casilla 47 y 48	**64**	31,507,000		**Total saldo a pagar**	**100**	0
	Pérdida líquida del ejercicio sin casilla 47 y 48	**65**	0		**Total saldo a favor**	**101**	0
	Compensaciones	66	0		Valor impuesto exigible por obras por impuestos modalidad de pago 1	102	0
	Renta líquida sin casilla 47 y 48	**67**	31,507,000		Valor total proyecto obras por impuestos modalidad de pago 2	103	0
	Renta presuntiva	68	87,310,000				

104. No. Identificación signatario 105. DV

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio [illegible] recaudadora

Firmado
2019-04-22 / 10:29:12 AM
Fecha Acuse de Recibo

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91000611136038

2019343062453 0

RECIBIDO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de Renta y Complementario o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas y Personas Naturales y Asimiladas no Residentes y Sucesiones Ilíquidas de Causantes no Residentes

PRIVADA

110

1. Año: 2019

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1115602970766

(415)7707212489984(8020) 000111560297076 6

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8001233666	0				

11. Razón social: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA

12. Cód. Direcc. Seccional: 15

24. Actividad económica: 7120 — **Si es una corrección indique:** 25. Cód. 1 — 26. No Formulario anterior: 1115602960564

27. Fracción año gravable siguiente (Marque "X") — 28. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X") — 29. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")

Datos informativos — 30. Total costos y gastos de nómina: 785,316,000 — 31. Aportes al sistema de seguridad social: 78,747,000 — 32. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 21,772,000

Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	33	218,524,000
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	34	2,359,000
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	35	26,455,000
	Inventarios	36	0
	Activos intangibles	37	7,308,000
	Activos biológicos	38	0
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	39	2,650,678,000
	Otros activos	40	37,213,000
	Total patrimonio bruto	**41**	2,942,537,000
	Pasivos	42	378,905,000
	Total patrimonio líquido	**43**	2,563,632,000
Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias	44	1,506,058,000
	Ingresos financieros	45	305,000
	Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	46	0
	Dividendos y/o participaciones recibidas por CHC de una entidad no residente en Colombia exentos	47	0
	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por sociedades extranjeras (año 2016 y anteriores) o sociedades nacionales cualquier año	48	0
	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	49	0
	Dividendos y/o participaciones gravadas al 7,5%	50	0
	Dividendos y/o participaciones gravadas a tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	51	0
	Otros ingresos	52	0
	Total ingresos brutos	**53**	1,506,363,000
	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	54	0
	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	55	0
	Total ingresos netos	**56**	1,506,363,000
Costos y deducciones	Costos	57	487,219,000
	Gastos de administración	58	846,886,000
	Gastos de distribución y ventas	59	0
	Gastos financieros	60	35,319,000
	Otros gastos y deducciones	61	13,661,000
	Total costos y gastos deducibles	**62**	1,383,085,000
ESAL (R.T.E.)	Inversiones efectuadas en el año	63	0
	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	64	0
Renta	Renta por recuperación de deducciones	65	0
	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	66	0
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	**67**	123,278,000
	Pérdida líquida del ejercicio	**68**	0

106. No. Identificación signatario — 107. DV

Renta	Compensaciones	69	0
	Renta líquida	**70**	123,278,000
	Renta presuntiva	71	37,487,000
	Renta exenta	72	0
	Rentas gravables	73	0
	Renta líquida gravable	**74**	123,278,000
Ganancias ocasionales	Ingresos por ganancias ocasionales	75	0
	Costos por ganancias ocasionales	76	0
	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	77	0
	Ganancias ocasionales gravables	**78**	0
Liquidación privada	Impuesto sobre la renta líquida gravable	79	40,682,000
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 7,5% (base casilla 50)	80	0
	Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 27% (base casilla 51)	81	0
	Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 33% (base casilla 49)	82	0
	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**83**	40,682,000
	Descuentos tributarios	84	0
	Impuesto neto de renta	**85**	40,682,000
	Impuesto de ganancias ocasionales	**86**	0
	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	87	0
	Total impuesto a cargo	**88**	40,682,000
	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 89 **(Modalidad de pago 1)**	89	0
	Descuento efectivo inversión obras por impuestos **(Modalidad de pago 2)**	90	0
	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	91	9,252,000
	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	92	0
Retenciones	Autorretenciones	93	11,762,000
	Otras retenciones	94	7,995,000
	Total retenciones año gravable a declarar	**95**	19,757,000
	Anticipo renta para el año gravable siguiente	96	0
Sobretasa instituciones financieras	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	97	0
	Sobretasa instituciones financieras	98	0
	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	99	6,303,000
	Saldo a pagar por impuesto	**100**	17,976,000
	Sanciones	101	0
	Total saldo a pagar	**102**	17,976,000
	Total saldo a favor	**103**	0
	Valor impuesto exigible por obras por impuestos modalidad de pago 1	104	0
	Valor total proyecto obras por impuestos modalidad de pago 2	105	0

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

Firmado
2020-06-01 / 10:53:31 AM
Fecha Acuse de Recibo

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91000688499678

2020185044350 5

RECIBIDO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2020

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1116603932497

(415)7707212489984(8020) **000111660393249 7**

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8001233666	0				

11. Razón social: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA

12. Cód. Direcc. Seccional: 15

24. Actividad económica principal: 7120

Si es una corrección indique: 25. Cód. | 26. No Formulario anterior

29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X") | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X") | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X") | 32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar: 0

Datos informativos: 33. Total costos y gastos de nómina: 771,630,000 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 77,442,000 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 23,318,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	628,567,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	2,362,000
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	30,360,000
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	2,627,536,000
Otros activos	43	50,055,000
Total patrimonio bruto	**44**	3,338,880,000
Pasivos	45	413,677,000
Total patrimonio líquido	**46**	2,925,203,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	1,859,064,000
Ingresos financieros	48	593,000
Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	49	0
Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%	54	0
Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	0
Total ingresos brutos	58	1,859,657,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	1,859,657,000

Costos y deducciones

Costos	62	732,526,000
Gastos de administración	63	779,322,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	0
Otros gastos y deducciones	66	39,093,000
Total costos y gastos deducibles	**67**	1,550,941,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	308,716,000
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	308,716,000

Renta

Renta presuntiva	76	38,454,000
Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	308,716,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	81	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art 15 Decreto 772 de 2020)	82	0
Costos por ganancias ocasionales	83	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	84	0
Ganancias ocasionales gravables	**85**	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	Sobre la renta líquida gravable	86	98,789,000
	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 10% (base casilla 54)	87	0
	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 del E.T. (base casilla 55)	88	0
	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	89	0
	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 32% (base casillas 51 + 53)	90	0
	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	91	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables		**92**	98,789,000
Descuentos tributarios		93	0
Impuesto neto de renta		**94**	98,789,000
Impuesto de ganancias ocasionales		**95**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales		96	0
Total impuesto a cargo		**97**	98,789,000
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1)		98	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)		99	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.		100	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior		101	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación		102	0
Retenciones	Autorretenciones	103	16,625,000
	Otras retenciones	104	10,076,000
	Total retenciones año gravable a declarar	**105**	26,701,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente		106	0
Sobretasa instituciones financieras	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	107	6,303,000
	Sobretasa instituciones financieras	108	0
	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	109	0
Saldo a pagar por impuesto		**110**	65,785,000
Sanciones		111	0
Total saldo a pagar		**112**	65,785,000
Total saldo a favor		**113**	0
Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1		114	0
Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2		115	0

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional: 202133809199 55

997. Espacio exclusivo para sello de la entidad recaudadora

2021-04-27 / 12:35:00 PM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

0

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91000780060358

PROHIBIDO

ESCOBAR & Asociados LTDA

OPINIÓN DEL REVISOR FISCAL ACERCA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES DEL CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA – CDAP LTDA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020- 2019

Señores:
JUNTA DE SOCIOS
CDAP LIMITADA
Municipio de Palmira Valle del Cauca

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

1. INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

He auditado los estados financieros individuales del **CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA**, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, de situación financiera, resultados integrales, de cambios en el patrimonio, de flujos de efectivo y sus respectivas revelaciones que forman con ellos un todo indivisible, por el período terminado en esas fechas, además del resumen de las políticas contables más significativas emanadas de la Contaduría General de la Nación.

2. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS:

La administración es responsable de la preparación y la adecuada presentación de los estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad del sector público y el nuevo marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público conforme lo determina la Resolución No. 414 de 2014 y sus modificatorios emanada de la Contaduría General de la Nación.

Dicha responsabilidad incluye, además; diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los mismos, para garantizar que estén libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude y/o por error, mediante el diseño, actualización y aplicación las políticas contables apropiadas de acuerdo con la normatividad vigente, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Así mismo, es responsable de la valoración de la capacidad de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la Dirección tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones.

3. RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR:

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basado en mi auditoría. Para lo cual indico que obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones y efectué mis pruebas de auditoría de acuerdo con normas internacionales de auditoría.

Una auditoría de estados financieros, incluye entre otros aspectos, efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y revelaciones en los estados financieros individuales, mediante procedimientos seleccionados a juicio del auditor, considerando el control interno relevante de la entidad para la preparación y razonable presentación de los estados financieros. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

4. OPINION:

En mi opinión los estados financieros mencionados, tomados fielmente de los registros contables del Software contable MAX, debidamente licenciado, presentan razonablemente, la situación financiera del **CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA** al 31 de diciembre del 2020 y 2019, así como los resultados integrales, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo de conformidad con las normas de contabilidad del sector público y el nuevo marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público .

5. SEGUIMIENTO A PÁRRAFOS DE ÉNFASIS DE LA OPINIÓN DEL REVISOR FISCAL CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2020:

• "Como se indica en la **revelación 01** de las notas a los estados financieros el CDAP LTDA ha registrado al 31 de diciembre del 2020, un saldo de caja por valor de **$ 17.048 miles,** deposito en entidades financieras por valor de **$443.382 miles**, inversión en fiducia por **$ 68.137 miles** y Certificado de depósito a término fijo por **$ 100.000 miles** , para un total que asciende a **$ 628.567 miles** , reflejando incremento del **187,64%** respecto al 2019 ($ 218.524 miles) ; esto debido al flujo de efectivo ocasionado por el buen margen de ventas, Las cuentas por cobrar corresponden a los convenios suscritos por la prestación del servicio de la Revisión Técnico Mecánica y Emisiones Contaminantes a las diferentes empresas las cuales se hacen créditos para treinta (30) días.
La cartera de CDAP LTDA por concepto de difícil recaudo presenta un valor **$ 3.530 miles**; cifra que no sufre variación desde la vigencia anterior.

•En las **revelaciones 7, 8 y 9** Total pasivos por **$276.177 miles** se encuentran las cuentas por pagar corresponde a las deudas por adquisición de bienes y servicios, recursos de terceros, como estampillas de acuerdo a las Ordenanzas Departamentales y Acuerdos Municipales, descuentos de nómina, impuestos por

pagar como retención en la fuente e IVA, también se relacionan los beneficios a los empleados a corto plazo como son las cesantías e intereses de cesantías, vacaciones, los aportes a seguridad social y aportes a cajas de compensación. Se revisó cada una de las partidas y la documentación existente con el fin de determinar las acreencias reales de la compañía evidenciando un incremento del **9,18%** respecto al año anterior (**$241.405 miles)**. Lo anterior debido al incremento de impuesto por pagar IVA el cual fluctúa de acuerdo a las ventas. Las cuentas por pagar se están cancelando en un término de vencimiento a 45 a 60 días.

• Debido a la situación de incertidumbre ocasionada por la emergencia Nacional a causa del COVID19 en Colombia, relacionada con la venta de servicios prestados; se afecta de manera significativa los resultados del ejercicio financiero durante los meses marzo, abril y mayo (cuando la entidad cierra sus servicios de operaciones por directriz Nacional y Municipal) ocasionando un entorno regulatorio cambiante. El resultado final de la vigencia cambia de manera positiva debido a la estrategia comercial implementada por la administración para mejorar su gestión de ingresos a partir de la segunda vigencia 2020, así como la capacidad de la compañía para generar flujo de caja suficiente para cubrir sus gastos de operación al cierre de la vigencia; reflejando como resultado final una utilidad que supera en un **460%** a la vigencia inmediatamente anterior.

5. SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

La compañía presenta medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes, La administración ha venido implementando las recomendaciones pertinentes para mitigar los riesgos y optimizar el sistema de control interno.

6. OTROS ASPECTOS:

• La contabilidad se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable.

• Se liquidaron en forma correcta y se pagaron en forma oportuna los aportes al sistema de seguridad social de conformidad con el decreto 1406 de 1999.

• Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos, a las decisiones de la Junta directiva. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevaron y conservaron debidamente.

• La empresa cumple con las normas relacionadas con los derechos de autor Ley 603 de 2.000, como se menciona en el informe de Gestión.

• Durante la vigencia con corte a diciembre 31 de 2020, informé de manera permanente y oportuna a la Administración acerca de las observaciones

detectadas durante mis revisiones mediante informes a Gerencia y presentación de estados financieros mensualizados a la Junta Directiva, precisando que en el informe de cierre de la vigencia 2020, tratamos los temas comentados en esta opinión, teniendo en cuenta la materialidad o importancia relativa de las cifras.

- De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la ley 222 de 1995, el informe de gestión preparado por la administración correspondiente al año 2020, presenta concordancia con los estados financieros presentados. He verificado que la información financiera que contiene el citado informe de gestión concuerde con la de los Estados Financieros correspondiente al ejercicio terminado en diciembre 31 de 2020. Mi trabajo como Revisor Fiscal se limitó a verificar que dichos informes de gestión contengan las informaciones exigidas por la Ley y constatar su concordancia con los Estados Financieros; en consecuencia, no incluyo la revisión de información distinta de la contenida en los registros contables del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA.

Atentamente

MARIA TERESA ESCOBAR ACOSTA
Revisor Fiscal con T.P 74083-T
En representación de **ESCOBAR & ASOCIADOS LTDA**

cdap Centro de Diagnóstico Automotor de Pereira Ltda.	ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL PERIODOS CONTABLES TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE	CODIGO: F-FI-23 VERSION: 02 FECHA: 14/10/2017 PAGINA: 1 de 1

VALORES EXPRESADOS EN PESOS COLOMBIANOS

	REVELACIONES	2020	%	2019	%	VARIACION $	VARIACION %
ACTIVO							
ACTIVO CORRIENTE							
Efectivo y Equivalente al efectivo	1	628.566.967,85	18,83%	218.524.441,08	7,43%	410.042.526,77	187,64%
Inversiones e Instrumentos Derivados	2	2.361.767,33	0,07%	2.358.513,90	0,08%	3.253,43	0,14%
Cuentas por Cobrar	3	30.360.322,00	0,91%	26.455.244,00	0,90%	3.905.078,00	14,76%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**661.289.057,18**	**19,81%**	**247.338.198,98**	**8,41%**	**413.950.858,20**	**167,36%**
ACTIVO NO CORRIENTE							
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	4						
Terreno		1.443.611.000,00	43,24%	1.443.611.000,00	49,06%	0,00	0,00%
Edificio		1.437.362.421,00	43,05%	1.437.362.421,00	48,85%	0,00	0,00%
Maquinaria y Equipo		152.577.104,00	4,57%	134.251.104,00	4,56%	18.326.000,00	13,65%
Muebles y Enseres		33.547.335,00	1,00%	30.455.275,00	1,04%	3.092.060,00	10,15%
Equipo de Computo		40.028.777,00	1,20%	23.659.119,00	0,80%	16.369.658,00	69,19%
Depreciación Acumulada		-479.590.857,90	-14,36%	-418.660.796,90	-14,23%	60.930.061,00	14,55%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		**2.627.535.779,10**	**78,70%**	**2.650.678.122,10**	**90,08%**	**-23.142.343,00**	**-0,87%**
OTROS ACTIVOS	5						
Anticipos y saldos a Favor		42.797.176,34	1,28%	37.213.162,82	1,26%	5.584.013,52	15,01%
Activos Intangibles		22.388.229,00	0,67%	17.920.000,00	0,61%	4.468.229,00	24,93%
Amortizacion Acumulada de Intangibles		-15.130.753,00	-0,45%	-10.611.757,00	-0,36%	-4.518.996,00	42,58%
TOTAL OTROS ACTIVOS		**50.054.652,34**	**1,50%**	**44.521.405,82**	**1,51%**	**5.533.246,52**	**12,43%**
TOTAL ACTIVO		**3.338.879.488,62 #**	**100,00%**	**2.942.537.726,90**	**100,00%**	**396.341.761,72**	**13,47%**
PASIVO							
PASIVO CORRIENTE							
Prestamos por Pagar a Corto Plazo	6	25.000.002,00	6,04%	50.000.004,00	13,20%	-25.000.002,00	-50,00%
Cuentas por Pagar	7	161.730.897,57	39,10%	114.210.625,48	30,14%	47.520.272,09	41,61%
Beneficios a Empleados a Corto Plazo	8	87.197.270,00	21,08%	76.441.903,00	20,17%	10.755.367,00	14,07%
Otros Pasivos	9	2.248.552,82	0,54%	752.668,00	0,20%	1.495.884,82	198,74%
TOTAL PASIVO CORRRIENTE		**276.176.722,39**	**66,76%**	**241.405.200,48**	**63,71%**	**34.771.521,91**	**14,40%**
PASIVO NO CORRIENTE							
Operaciones de Credito a largo Plazo	6	137.499.991,00	33,24%	137.499.991,00	36,29%	0,00	0,00%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		**137.499.991,00**	**33,24%**	**137.499.991,00**	**36,29%**	**0,00**	**0,00%**
TOTAL PASIVO		**413.676.713,39**	**100,00%**	**378.905.191,48**	**100,00%**	**34.771.521,91**	**9,18%**
PATRIMONIO	10						
PATRIMONIO INSTITUCIONAL							
Cuotas o Partes de Interes Social		380.806.964,00	13,02%	380.806.964,00	14,85%	0,00	0,00%
Reservas de Ley		45.682.478,45	1,56%	39.226.158,95	1,53%	6.456.319,50	16,46%
Resultado de Ejercicios Anteriores		2.137.173.299,75	73,06%	2.079.066.424,28	81,10%	58.106.875,47	2,79%
Resultado del Ejercicio		361.566.986,38	12,36%	64.563.194,97	2,52%	297.003.791,41	460,02%
Ganancias o Perdidas en Inversiones de Admon de Liquidez - Instrumentos de Patrimonio en Soc Públicas		-26.953,35	0,00%	-30.206,78	0,00%	3.253,43	-10,77%
TOTAL PATRIMONIO		**2.925.202.775,23**	**100,00%**	**2.563.632.535,42**	**100,00%**	**361.570.239,81**	**14,10%**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**3.338.879.488,62**	**100,00%**	**2.942.537.726,90**	**100,00%**	**396.341.761,72**	**13,47%**

Las notas adjuntas hacen parte integral de los Estados Financieros

CARLOS ANDRES REYES KURI
Gerente

LUZ NUBIA MURILLO MEJIA
Contadora
TP No 94263-T

MARIA TERESA ESCOBAR ACOSTA
Revisor Fiscal
TP No 74083-T

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

31 DE DICIEMBRE DE 2020

NOTA 1. CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.

1.1 EL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA., es una sociedad de carácter comercial, de responsabilidad limitada, de capital público del orden municipal, departamental y Nacional y una participación de una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, de nacionalidad colombiana, con personería jurídica propia, con plena autonomía administrativa presupuestal y capital independiente, cuya organización y funcionamiento se rige por las Leyes de la República, a las disposiciones Municipales y a los estatutos sociales y en lo estipulado lo que en su orden reglen, la Legislación Especial sobre Sociedades de Economía Mixta, o Sociedades Industriales y Comerciales del Estado , lo establecido en Código de Comercio, el Código Civil y demás normas que la modifiquen o aclaren, por el derecho privado y no podrá desarrollar actividades o ejecutar actos distintos a los allí previstos. Mediante la Escritura Pública de Constitución No.1092 del 20 de Marzo de 1991, otorgada en la Notaría Tercera del Círculo de Palmira, con domicilio en el Municipio de Palmira Valle del Cauca, con sede en la Calle 47 No. 35-91 Barrio Santa Teresita.

La sociedad tendrá como objeto social lo siguiente: A) Realizar el examen de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes de los vehículos automotores, tanto livianos (Menor de 3,5 toneladas), pesados (Mayor A 3,5 toneladas), motocicletas y motocarros; conforme a las normas expedidas por el Ministerio de Transporte, Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial; B) Certificar el resultado de la Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes, acorde a las normas expedidas por el Ministerio de transporte y Medio Ambiente.

.

Los órganos máximos de dirección y administración de la Empresa son la Junta de Socios, la Junta Directiva y la Gerencia.

1.2 Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones

La Empresa Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Ltda., está cumpliendo el marco normativo como entidad sujeta al ámbito de la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones.

La Sociedad tendrá como objeto social lo siguiente:

A) Realizar la revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes de los vehículos automotores tanto livianos (menor a: 3.5 toneladas), pesados (mayor a 3.5 toneladas), motos y motocarros, conforme a las normas expedidas por los ministerios de transporte, medio ambiente y desarrollo sostenible, la superintendencia de transporte, y el organismo de acreditación competente.

B) Certificar el resultado de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, acorde a las normas expedidas por el ministerio de transporte, medio ambiente y desarrollo sostenible, la superintendencia transporte y organismo de acreditación competente;

C) Hacer parte de sociedades, constituirlas o fusionarse, con otras.

D) Adquirir los activos, tecnología, equipos e insumos necesarios para el desarrollo de su objeto social, a cualquier título.

E) Convenir el derecho de uso de parte de las instalaciones del centro de diagnóstico automotor de Palmira Ltda., y su maquinaria y equipo con el fin de promover actividades complementarias a su objeto social o afines con él.

F) Adelantar programas o proyectos de señalización, educación en seguridad y control vial, ofrecer y prestar "directamente o mediante alianzas estratégicas, y/o convenios, el servicio de: escuela de formación en tránsito y cultura vial", "escuela de conducción y/o centro de enseñanza automovilística, capacitación en movilidad y seguridad vial, capacitación y estudios de planes estratégicos de seguridad vial.

G) Asumir por delegación de otras entidades, públicas o privadas, mediante contratación: Uniones Temporales, y/o Consorcios, y/o Convenios, y/o Alianzas y con las formalidades que las leyes prescriben, el ejercicio de funciones o la prestación de servicios afines con su objeto social para lo cual podrá también a su vez, obtener mediante contratación los bienes y servicios necesarios de otras entidades de la misma naturaleza; desarrollar programas de verificación y control de contaminación ambiental vehicular dentro de los parámetros y alcances que establezcan las normas que rijan dicha actividad, y/o mediante la realización de convenios, contratos o consorcios con laboratorios ambientales y/o constituirse en laboratorio ambiental.
H) Mediante convenios, alianzas comerciales y/o concesiones realizar evaluaciones psicotécnicas de conductores mediante el uso de sistemas adecuados de diagnóstico y pruebas conforme a las normas nacionales sobre seguridad vial en esta materia y prestar el servicio de diagnóstico - médico y de laboratorio clínico para el cumplimiento de los requisitos indispensables para la evaluación legal de conductores de vehículos.

I) Gestionar, desarrollar y ejecutar proyectos y programas de tránsito cuya ejecución permita mayor desarrollo en beneficio de la comunidad; comercializar toda clase de servicio, mediante la suscripción de contratos y/o convenios con

entidades públicas y/o privadas. Podrá asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos.

J) Administrar sus bienes sociales.

L) Adquirir, enajenar, gravar o administrar los bienes muebles e inmuebles necesarios para el normal desarrollo de la empresa social.

M) Constituir hipotecas y aceptarlas, celebrar contratos de compraventa, arrendamiento, usufructo, anticresis, leasing, outsourcing, de toda clase de bienes muebles e inmuebles incluyendo acciones de otras sociedades de objeto social igual o similar a esta y pignorarlos, arrendarlos, venderlos y en general, ejecutar y celebrar todos los actos y contratos indispensables para el cabal desarrollo de los objetos sociales de esta empresa.

N) Enajenar a título oneroso, arrendar, gravar administrar o dar en administración todos los bienes sociales individualmente considerados.

Ñ) Celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones, efectuar toda clase de actos jurídicos civiles, comerciales lícitos.

O) Integrarse, representar y formar parte de las empresas o sociedades, nacionales o extranjeras que se dediquen a actividades mercantiles de la misma índole, similares o complementarias, fusionarse con ellas o absorberlas.

P) Adquirir a cualquier título la totalidad o parte de otras empresas cuyas actividades sean similares, afines o complementarias.

Q) Celebrar con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras todas las operaciones que sean conducentes al desarrollo de los negocios de la sociedad, a la seguridad y administración de sus bienes y a la protección de sus trabajadores.

R) Representar firmas nacionales y extranjeras.

S) Recibir inversión extranjera.

T) Ejercer la representación de personas naturales o jurídicas, sean nacionales o extranjeras.

U) Celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos con entidades públicas; privadas y/o personas naturales que tengan relación directa con las actividades que integran los objetos sociales y cuya finalidad sea ejercer los derechos a las obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia o actividad de la compañía.

V) Constituirse y prestar el servicio como centro integral de atención - CIA, de igual forma suministrar el servicio de escuela y de casa cárcel, para la reeducación y o rehabilitación de los infractores de las normas de tránsito, practicar pruebas de alcoholemia.

W) Constituirse y prestar el servicio de: Centro Especializado de Reconocimiento de Conductores - CRC; constituirse y prestar el servicio como Centro de Apoyo Logístico de Evaluación - CALE.

Base Normativa y Periodo Cubierto

Se presenta los estados financieros de la empresa con que abarca el periodo comprendido desde 01 de Enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, los cuales están sujetos a la normatividad de la Contaduría General de Nación para las Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, y que No captan ni administran Ahorro del Público en el Ámbito de la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones y consta de los siguientes estados:

Estado de Situación Financiera Individual
Estado de Resultado Integral Individual
Estado de Cambios en el Patrimonio
Estado de Flujo de Efectivo
Notas a los Estados Financieros

Los estados financieros que se presenta requieren ser presentados a Junta Directiva y aprobados por La Junta de Socios en Marzo del 2021.
Los estados financieros mencionados anteriormente serán aprobados para su publicación por la Junta de Socios antes del 31 de Marzo de 2021. A partir de esa fecha ninguna instancia tiene la facultad de ordenar modificaciones a los estados financieros.

1. CRITERIO DE MATERIALIDAD

En la elaboración de los Estados Financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la empresa originados durante los periodos contables presentados.

2. PERIODO CUBIERTO POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

Corresponde a los estados de situación financiera con corte al 31 de diciembre de 2020 comparativo con el 31 de diciembre de 2019, y los Estados de Resultado Integral, Estados de Flujo de Efectivo y Estados de Cambios en el Patrimonio, para los periodos contables terminados el 31 de diciembre de 2020 comparativo con el 31 de diciembre de 2019.

3. Forma de Organización y/o Cobertura

La Empresa Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Ltda., organiza el proceso contable de manera individual y no se consolida ni se agregan más entidades ni consolidan información de unidades dependientes, ni de fondos sin personería jurídica, por lo tanto, no es agregadora de información.

NOTA 2. BASES DE MEDICION Y PRESENTACION UTILIZADAS

A continuación se presentan las bases utilizadas para la medición en la elaboración de los estados financieros y aspectos relacionados con la presentación, así:

2.1 Bases de Medición

La base para la medición de los estados financieros y todos los aspectos relacionados en ellos son el peso colombiano como base general y no tiene excepciones.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional es el Peso Colombiano (COP); para todos los negocios bienes y haberes de la empresa por consiguiente para los Estados Financieros. La unidad de redondeo en la presentación de los Estados Financieros es con dos cifras decimales, se presentan las cifras en pesos con dos cifras decimales donde aplique.

Moneda funcional: Pesos Colombianos
Moneda de presentación: Pesos Colombianos (COP)
Redondeo: Con dos decimales

2.3. Tratamiento de la Moneda Extranjera

No se han presentado negocios o transacciones con uso de moneda extranjera a la fecha

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

No han ocurrido hechos que obliguen a realizar ajustes al valor en libros de Activos, Pasivos y Patrimonio por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCION DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

La administración de la empresa no ha realizado juicios o estimaciones al proceso de aplicación de las políticas contables con un efecto sobre los importes reconocidos en los estados financieros.

3.2. Estimaciones y Supuestos
Uso de estimaciones

A continuación, se presentan las principales supuestos respecto del futuro y otras fuentes de incertidumbre que requieren estimaciones al cierre del periodo contable y que presentan un riesgo significativo de causar ajustes materiales en los valores en libros de activos y pasivos:

3.2.1 Estimaciones

Las estimaciones realizadas según las NIIF para Pymes, en la fecha de transición, serán coherentes con las estimaciones hechas para la misma fecha según los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia PCGA vigentes a la fecha de transición, a menos que exista evidencia objetiva de que estas estimaciones fueron erróneas.

Los errores en un periodo anterior son omisiones o inexactitudes en los estados financieros del Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira LTDA para uno o más periodos anteriores.

Un cambio en una estimación contable es un ajuste que procede de la evaluación de la situación actual de los activos y pasivos, así como de los beneficios y las obligaciones que se prevén a futuro en relación con dichos activos y pasivos. El ajuste puede realizarse en el importe en libros de un activo o un pasivo, o en el gasto que refleja el consumo del activo. Los cambios en las estimaciones contables son el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos y, en consecuencia, no son correcciones de errores.

Excepto en circunstancias claramente definidas, los cambios en las estimaciones contables se aplican en forma prospectiva. Esto significa que el efecto de un cambio se incluye en los resultados del periodo del cambio si éste afecta sólo a dicho periodo, y en el periodo del cambio y en periodos futuros si el cambio afectase a todos ellos.

Las omisiones o inexactitudes de partidas tienen importancia relativa si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros. La materialidad (o importancia relativa) depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, analizada en función de las circunstancias particulares en que se haya producido. La magnitud o la naturaleza de la partida, o una combinación de ambas, es el factor determinante. Por lo tanto, la decisión de si es o no material la omisión o el error es de la administración de la empresa. (Sección 10 párrafo 3.16)

3.2.2 Baja en cuentas de activos financieros y pasivos financieros

El retiro contable de activos y pasivos financieros, siguiendo los requerimientos de "Instrumentos Financieros Básicos y Otros Temas Relacionados con los Instrumentos Financieros", se aplicará prospectivamente para las transacciones que tengan lugar a partir de la fecha de transición a las NIIF; sin embargo, puede aplicarse retroactivamente los criterios de dichas secciones desde una fecha a elección del CDAP LTDA, siempre que se obtenga la información necesaria al momento del reconocimiento inicial de esas transacciones.

NOTA 4. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES.

Resumen de las principales políticas contables utilizadas en la presentación de los Estados Financieros de acuerdo con el Marco Normativo NIIF, para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, Resolución 414 de 2014 de acuerdo a lo definido en el Manual de Políticas Contables

- **EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL AFECTIVO**

El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro. Los equivalentes al efectivo representan inversiones recuperables en un periodo máximo de 3 meses, que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

- **CUENTAS POR COBRAR**

Las cuentas por cobrar registran los derechos adquiridos por la empresa, originados en la prestación de servicios en la Revisión Técnico Mecánica y Emisiones Contaminantes y los contratos y/o convenios suscritos por la empresa, así como en otras actividades desarrolladas, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable. Las cuentas por cobrar se clasifican en las categorías de costo o costo amortizado dependiendo, respectivamente, de si el plazo para pago concedido es normal o si es superior al normal.

Las cuentas por cobrar clasificadas en la categoría del costo se miden por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado se miden al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido, más el rendimiento efectivo, menos los pagos recibidos, menos cualquier disminución por deterioro del valor.

Al final de cada período, la empresa evalúa si las cuentas por cobrar presentan indicios de deterioro y, de ser así, reconoce una pérdida por deterioro. Si en un

período posterior, el monto de la pérdida disminuye, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada hasta el monto acumulado en libros. En el caso de las cuentas por cobrar clasificadas en la categoría de costo amortizado, la reversión del deterioro tampoco excede el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor.

Las cuentas por cobrar se dan de baja cuando expiran los derechos o cuando se transfieren los riesgos y las ventajas inherentes a la misma.

➢ PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

Las propiedades, planta y equipo se registran a su costo, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas, en el caso de que existan. El costo del activo incluye los desembolsos directamente atribuibles a su ubicación en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la empresa.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un elemento de propiedades, planta y equipo, que tengan la probabilidad de generar beneficios económicos futuros y cuyo costo pueda medirse con fiabilidad,
se reconocen como mayor valor del activo y, en consecuencia, afectan el cálculo futuro de la depreciación. Por su parte, el mantenimiento y las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocen como gasto en el resultado del periodo.

La depreciación de las propiedades, planta y equipo inicia cuando los activos están disponibles para su uso previsto, con excepción de los terrenos, los cuales no se deprecian. La depreciación es calculada linealmente durante la vida útil estimada de los activos hasta el monto de su valor residual, en el caso de que exista. Las vidas útiles estimadas oscilan entre los siguientes rangos:

Tipo de Activo	Vida útil	Valor Residual
Edificios	30-50 años	Entres 0% y 10%
Redes, Lineas y Cables	20-25 años	0%
Maquinaria y Equipo	4-15 años	Entres 0% y 5%
Equipo de oficina	6-10 años	Entres 0% y 5%
Equipo de computo	1,5-3,5 años	Entres 0% y 2%
Vehiculo	5-10 años	Entres 0% y 5%

Los valores residuales, la vida útil de los activos y el método de depreciación utilizado se revisan y ajustan, de ser necesario, al final de cada periodo contable. Se reconocen pérdidas por deterioro de valor si el valor en libros del activo es mayor que su valor recuperable estimado. Los elementos de propiedades, planta y equipo se dan de baja cuando son vendidos o cuando no se espera recibir

beneficios económicos futuros por su uso continuado. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se reconoce en el resultado del periodo.

- **ARRENDAMIENTOS**

Los arrendamientos con que cuenta la empresa se clasifican como arrendamientos operativos porque no se transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

En los arrendamientos operativos, las cuotas se registran como gasto o ingreso, según corresponda, de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, a menos que exista otra base sistemática más representativa sobre el patrón temporal de consumo de los beneficios económicos del activo arrendado.

- **DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS**

Al final de cada período, la empresa evalúa si los activos presentan indicios de deterioro y, de ser así, reconocerá una pérdida por deterioro cuando el valor en libros del activo es mayor al valor recuperable. En nuestra empresa no se presentaron deterioros en los activos.

El deterioro del valor se estima para un activo individual, salvo que no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos. Si no es posible estimar el valor recuperable de un activo individualmente considerado, la empresa evalúa el deterioro de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Si en un período posterior, el monto de la pérdida disminuye, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada, siempre que el valor en libros del activo, después de la reversión de una
Pérdida por deterioro del valor, no exceda al valor en libros que tendría el activo si no se le hubiera reconocido dicha pérdida.

- **CUENTAS POR PAGAR**

Las cuentas por pagar registran las obligaciones adquiridas por la empresa con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable. Las cuentas por pagar se clasifican en las categorías de costo o costo amortizado dependiendo, respectivamente, de si el plazo para pago concedido a la empresa es normal o si es superior al normal en nuestra empresa se contabilizan al costo porque los plazos de cumplimiento son normales.

Las cuentas por pagar clasificadas en la categoría del costo se miden por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas por pagar clasificadas al costo

amortizado se miden al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido, más el costo efectivo, menos los pagos realizados.

Las cuentas por pagar se dan de baja cuando se extingan las obligaciones que las originaron, es decir, cuando se hayan pagado, expiren o sean transferidas a un tercero.

- **IMPUESTO A LAS GANANCIAS CORRIENTE**

El pasivo o activo por impuesto a la ganancia corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias vigentes que son aplicables a las ganancias fiscales obtenidas por la empresa durante el periodo. El impuesto a las ganancias corriente se reconoce como un pasivo. Los pagos que realice la empresa, que están relacionados con mecanismos de recaudo anticipado del impuesto, se reconocen como un activo en el período correspondiente. En el estado de situación financiera se presenta el valor neto entre el pasivo por impuesto a las ganancias y los activos relacionados con mecanismos de recaudo anticipado del impuesto.

- **BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO**

Corresponde a las obligaciones adquiridas por la empresa como resultado de los servicios prestados por los empleados dentro del periodo contable, y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo. Estos beneficios se miden por el valor que se espera pagar, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera. Los beneficios a los empleados reconocidos por la empresa son: Salarios, Auxilio de transporte, Subsidio de alimentación, Cesantías, Interés a las cesantías, Vacaciones, Prima de vacaciones, Prima de servicios, Prima de navidad, Bonificaciones y aportes a ARL.

- **INGRESOS, COSTOS Y GASTOS**

En términos generales, los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan a la empresa y puedan medirse con fiabilidad. Los siguientes criterios son aplicados a los ingresos generados por la empresa:

- Los ingresos por las actividades de prestación de servicios se reconocen en el momento en el que el servicio es prestado y se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir.
- Los ingresos por arrendamientos se miden de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, a menos que exista otra base sistemática más representativa sobre el patrón temporal de consumo de los beneficios económicos del activo arrendado.
- Los ingresos por intereses se miden a partir de la tasa de interés efectiva. Los demás ingresos financieros se reconocen en el momento en que se realizan valoraciones o la baja en cuentas.

Los costos de venta se reconocen en el momento en que el servicio es prestado e incluyen las erogaciones que están asociadas directamente con la prestación del mismo. Por su parte, los gastos se reconocen en la medida que se haya incurrido en ellos.

REVELACION 1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Corresponde a los depósitos en Instituciones financieras. El proceso contable ha realizado la verificación y actualización de las cifras que conforma las cuentas del efectivo mediante proceso de conciliación confrontando los movimientos de los extractos bancarios con los registros de los libros auxiliares al 31 de diciembre de 2020. Todas las cuentas bancarias fueron debidamente conciliadas entre contabilidad y entidades bancarias.

La empresa cuenta con una cuenta de uso restringido, la cual es únicamente para comprar los pines para la revisión de los vehículos, los cuales se hace con una cuenta en el banco Colpatria por medio de la plataforma Paynet.

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible en caja de tesorería por valor de $17.048.015 correspondiente al recaudo realizado los días al 30 y 31 de Diciembre de 2020 y consignados el 04 de Enero de 2021.
La desagregación del efectivo y equivalentes al efectivo representados en el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 es la siguiente:

	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	VARIACION
TOTAL EFECTIVO	**628.566.967,85**	**218.524.441,08**	**410.042.526,77**
CAJA	**17.048.015,00**	**21.447.222,00**	-4.399.207,00
CAJA PRINCIPAL			
CAJA TESORERIA	17.048.015,00	21.447.222,00	-4.399.207,00
DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	**443.381.630,52**	**197.077.219,08**	**246.304.411,44**
CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS			
BANCO COOMEVA	0,00	277.745,00	-277.745,00
BANCO AV VILLAS	4.640.628,86	1.582.378,04	3.058.250,82
BANCO AV VILLAS TC	0,00	4.872.341,81	-4.872.341,81
TOTAL CUENTAS CORRIENTES	**4.640.628,86**	**6.732.464,85**	**-2.091.835,99**
CUENTAS DE AHORROS			
BANCOLOMBIA	227.314.193,41	101.468.036,24	125.846.157,17
AV VILLAS - NOMINA	103.996.749,60	346.260,61	103.650.488,99
AV VILLAS - CESANTIAS	95.958.250,62	61.195.478,54	34.762.772,08
AV VILLAS - IMPUESTOS	0,00	9.303.237,64	-9.303.237,64
AV VILLAS - ESTAMPILLAS	0,00	7.729.691,21	-7.729.691,21
AV VILLAS - SEGUROS	0,00	8.101.671,50	-8.101.671,50
TOTAL CUENTA AHORRO	**427.269.193,63**	**188.144.375,74**	**239.124.817,89**
OTROS DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERA			
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA	**68.137.322,33**	**0,00**	**68.137.322,33**
EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO			
DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS			
BANCO COLPATRIA	**11.471.808,03**	**2.200.378,49**	**9.271.429,54**
EQUIVALENTES AL EFECTIVO			
CERTIFICADO DE DEPOSITO DE AHORRO A TERMINO	**100.000.000,00**	**0,00**	**100.000.000,00**

Se efectuó inversión en una fiducia en Bancolombia como también se apertura un CDT a un término de tres meses, dinero que es para pago de cesantías en el mes de febrero del 2021.

REVELACION 2. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

La empresa tiene una participación accionaria de 200 acciones de valor nominal de $10.000, en la empresa de Acueducto y Alcantarillado Aguas de Palmira S.A. E.S. P

	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	VARIACION
INVERSIONES PATRIMONIALES	**2.361.767,33**	**2.358.513,90**	**3.253,43**
SOCIEDAD PÚBLICA - AGUAS DE PALMIRA	2.361.767,33	2.358.513,90	3.253,43

REVELACION 3. CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar corresponden a los convenios suscritos por la prestación del servicio de la Revisión Técnico Mecánica y Emisiones Contaminantes a las diferentes empresas las cuales se hacen créditos para treinta días.

Otros deudores corresponden a cuentas por incapacidades derivadas de las obligaciones laborales.

Cuentas por cobrar de difícil recaudo a cuentas que pasan de 360 días, las cuales se llevan a comité para hacer el seguimiento.

Los saldos de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre se encuentran conciliados

	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	VARIACION
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	30.360.322,00	26.455.244,00	3.905.078,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS			
REVISION TECNICOMECANICA DE VEHICULOS	19.026.457,00	13.136.439,00	5.890.018,00
OTROS DEUDORES	7.804.089,00	9.789.029,00	-1.984.940,00
800251440 ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITA	326.007,00	326.007,00	0,00
805000427 COOMEVA E.P.S.	1.833.465,00	5.804.701,00	-3.971.236,00
900156264 NUEVA E P S	69.080,00	69.080,00	0,00
805001157 SEGURIDAD OCCIDENTAL DE SALUD	0,00	71.762,00	-71.762,00
800130907 SALUD TOTAL	34.453,00	34.453,00	0,00
OTROS DEUDORES	5.541.084,00	3.483.026,00	2.058.058,00
CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO			
PRESTACION DE SERVICIOS	3.529.776,00	3.529.776,00	0,00

REVELACION 4. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Este rubro está compuesto por el valor de los terrenos, edificaciones, muebles y enseres, equipos de oficina, equipos de cómputo y comunicación; necesarios para el desarrollo del objeto social del Centro de Diagnóstico, cuya vida útil excede más de un periodo contable. El registro inicial se hace al costo de adquisición más las erogaciones necesarias para su puesta en marcha; al final del periodo se evalúa la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de su valor. La depreciación se hace mensualmente tomando como base la vida útil promedio del sector público que es establecido en las políticas de la empresa, por el método de línea recta y con las vidas útiles fiscales acorde a la práctica utilizada por las directrices de la contaduría general de la nación.

La desagregación de las propiedades planta y equipo presentado en el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 es la siguiente:

	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	VARIACION
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	2.627.535.779,10	2.650.678.122,10	-23.142.343,00
COSTOS DE ADQUISICION	3.107.126.637,00	3.069.338.919,00	37.787.718,00
TERRENOS	1.443.611.000,00	1.443.611.000,00	0,00
EDIFICIO	1.437.362.421,00	1.437.362.421,00	0,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	152.577.104,00	134.251.104,00	18.326.000,00
EQUIPO DE OFICINA	33.547.335,00	30.455.275,00	3.092.060,00
EQUIPO DE COMUNICACIÓN COMPUTACIÓN	40.028.777,00	23.659.119,00	16.369.658,00
DEPRECIACION ACUMULADA	-479.590.857,90	-418.660.796,90	60.930.061,00
EDIFICIO	-331.911.621,00	-303.164.373,00	28.747.248,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	-98.316.673,10	-74.965.867,10	23.350.806,00
EQUIPO DE OFICINA	-26.311.369,47	-21.742.380,47	4.568.989,00
EQUIPO DE COMUNICACIÓN COMPUTACIÓN	-23.051.194,33	-18.788.176,33	4.263.018,00

REVELACION 5. OTROS ACTIVOS

Corresponde a los anticipos y saldos a favor por renta y complementarios, retención en la fuente e industria y comercio, autor retención del CREE, retenciones de impuesto a las ventas, criterio del actual marco normativo.

	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	VARIACION
	42.797.176,34	37.213.162,82	5.584.013,52
BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	8.746.865,15	7.459.285,15	1.287.580,00
REGISTRO UNICO NAL DE TRANSITO	3.307.935,00	3.454.635,00	-146.700,00
SICOV	1.716.495,33	950.188,33	766.307,00
AGENCIA NAL DE SEGURIDAD VIAL	471.205,00	234.535,00	236.670,00
RECAUDO COLPATRIA	3.251.229,82	2.819.926,82	431.303,00
ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS	34.050.311,19	29.753.877,67	4.296.433,52
ANTICIPO IMPUESTO DE RENTA	6.303.000,00	9.252.000,00	-2.949.000,00
RETENCION EN LA FUENTE	10.076.471,27	7.994.994,00	2.081.477,27
SALDOS A FAVOR EN LIQUIDACIONES PRIVADAS - CREE	16.625.068,10	11.762.000,00	4.863.068,10
IMPUESTO A LAS VENTAS	520.833,00	226.557,67	294.275,33
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	524.938,82	518.326,00	6.612,82
IMPUESTO DIFERIDO	0,00	0,00	0,00

ACTIVOS INTANGIBLES

Corresponde a las licencias de los programas de computación en la prestación de los servicios del Centro; incluyen también, los programas de contabilidad. Su reconocimiento se realiza al valor histórico y se amortizan en línea recta con base en la política establecida.

	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	VARIACION
INTANGIBLES	**7.257.476,00**	**7.308.243,00**	**-50.767,00**
LICENCIAS	**6.888.229,00**	**2.420.000,00**	**4.468.229,00**
SOLIP INTEGRACIONES TECNOLOGICAS	2.420.000,00	2.420.000,00	0,00
MICRONET S A S	4.468.229,00	0,00	4.468.229,00
SOFTWARE	**15.500.000,00**	**15.500.000,00**	**0,00**
COMERCIALIZADORA INTERFASE	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00
TECMMAS	5.500.000,00	5.500.000,00	0,00
AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES	**-15.130.753,00**	**-10.611.757,00**	**-4.518.996,00**
LICENCIAS	-1.915.827,00	-705.831,00	-1.209.996,00
SOFTWARE ADMINISTRATIVO	-9.833.353,00	-7.833.349,00	-2.000.004,00
SOFTWARE OPERATIVO	-3.381.573,00	-2.072.577,00	-1.308.996

REVELACION 6. PASIVOS

PRESTAMOS POR PAGAR

Corresponde al crédito bancario otorgado por el Banco Coomeva en la vigencia del 2018, para cancelar Proceso Jurídico, reparación directa fallada en segunda instancia.

	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	VARIACION
PRESTAMOS POR PAGAR	**137.499.991,00**	**137.499.991,00**	**0,00**
FINANCIAMIENTO INTERNO A LARGO PLAZO			
BANCO COOMEVA	137.499.991,00	137.499.991,00	-
FINANCIAMIENTO INTERNO A CORTO PLAZO			
BANCO COOMEVA	25.000.002,00	50.000.004,00	-25.000.002,00

Préstamo otorgado para un plazo de cinco años, del cual hubo un periodo de gracia por 6 meses debido a la emergencia sanitaria en el 2020

REVELACION 7. CUENTAS POR PAGAR

El grupo de las cuentas por pagar corresponde a las deudas por adquisición de bienes y servicios, recursos de terceros, como estampillas de acuerdo a las Ordenanzas Departamentales y Acuerdos Municipales, descuentos de nómina, impuestos por pagar como retención en la fuente e IVA, también se relacionan los beneficios a los empleados a corto plazo como son las cesantías e intereses de cesantías, vacaciones, los aportes a seguridad social y aportes a cajas de compensación.

	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	VARIACION
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	18.208.610,84	11.615.799,00	6.592.811,84
DESCUENTOS DE NOMINA	4.006.170,00	0,00	4.006.170,00
RETENCION EN LA FUENTE E IMPTO DE TIMBRE	4.941.766,98	1.916.739,00	3.025.027,98
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	132.642.919,75	91.638.970,48	41.003.949,27
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.931.430,00	9.039.117,00	-7.107.687,00
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	**161.730.897,57**	**114.210.625,48**	**47.520.272,09**

REVELACION 8. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO

Representa las obligaciones generadas por concepto de retribuciones que la empresa otorga a los empleados por los servicios causados o generados en el periodo de corto plazo por prestaciones sociales consolidadas y aportes parafiscales a 31 de diciembre de 2020.

	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	VARIACION
TOTAL BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	**87.197.270,00**	**76.441.903,00**	**10.755.367,00**
CESANTIAS	52.979.034,00	50.429.785,00	2.549.249,00
INTERESES SOBRE CESANTIAS	6.171.674,00	5.928.140,00	243.534,00
VACACIONES	17.579.662,00	20.083.978,00	-2.504.316,00
APORTES A RIESGOS LABORALES	1.147.600,00	0,00	1.147.600,00
APORTES A FONDO PENSIONAL - EMPLEADOR	7.392.100,00	0,00	7.392.100,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	109.800,00	0,00	109.800,00
APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	1.817.400,00	0,00	1.817.400,00

REVELACION 9. OTROS PASIVOS

Corresponde a los anticipos de usuarios para la prestación del servicio de Revisión Técnico Mecánica y Emisiones Contaminantes.

	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	VARIACION
TOTAL OTROS PASIVOS	**2.248.552,82**	**752.668,00**	**1.495.884,82**
INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	2.248.552,82	752.668,00	1.495.884,82

REVELACION 10. PATRIMONIO

Incluye las cuotas o partes de interés social efectuados por los socios, reservas de ley, resultados de ejercicios anteriores que comprenden las utilidades acumuladas, las utilidades o déficit del ejercicio del periodo reportado y conversión de estados financieros a las normas internacionales de información financieras NIIF

	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	VARIACION
TOTAL PATRIMONIO INSTITUCIONAL	**2.925.202.775,23**	**2.563.632.535,42**	**361.570.239,81**
CUOTAS PARTES DE INTERES SOCIAL	380.806.964,00	380.806.964,00	0,00
RESERVAS DE LEY	45.682.478,45	39.226.158,95	6.456.319,50
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	2.137.173.299,75	2.079.066.424,28	58.106.875,47
RESULTADO DEL EJERCICIO	361.566.986,38	64.563.194,97	297.003.791,41
GANANCIAS O PERDIDAS EN INVERSIONES DE ADMON DE LIQUIDEZ - INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO EN SOC	-26.953,35	-30.206,78	3.253,43

La empresa tiene Aportes Sociales por valor de $380.806.964, dividido en 380.806.964 cuotas de valor nominal de $1, los socios de la empresa a la fecha de corte son Cuatro, el Municipio de Palmira posee mayor número de aportes equivalente al 84,40% y son los siguientes:

NOMBRE SOCIO	No. APORTES	VR NOMINAL	TOTAL	%
Municipio de Palmira	321.438.462	1.00	321.438.462	84,40 %
Ministerio del Transporte	50.893.457	1.00	50.893.457	13,40 %
Departamento del Valle del Cauca	5.302.301	1.00	5.302.301	1,40%
Cámara de Comercio de Palmira	3.172.744	1.00	3.172.744	0,80%
TOTAL	**380.806.964**	**1.00**	**380.806.964**	**100,00 %**

REVELACION 11. INGRESOS OPERACIONALES

Lo ingresos corresponden a las actividades desarrolladas en la unidad de negocio: Revisiones Técnico Mecánicas y Emisiones Contaminantes, que es el servicio de diagnóstico automotor de vehículos y motocicletas para garantizar la seguridad de los vehículos automotores y evitar la emisión de gases contaminantes por encima de los niveles permisibles, además de contribuir a la reducción de accidentalidad por fallas mecánicas. El ingreso se reconoce en el momento de la facturación del

servicio el cual es recaudado en la empresa Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Ltda.

	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	VARIACION
REVISIONES	**1.859.063.698,00**	**1.480.356.698,00**	**378.707.000,00**
REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y GASES PESADOS	373.085.386,00	300.966.773,00	72.118.613,00
REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y GASES LIVIANOS	1.163.820.269,00	894.773.990,00	269.046.279,00
REVISIÓN TÉCNICO - MECANICA Y GASES MOTOS	285.893.516,00	220.292.544,00	65.600.972,00
REVISION TÉCNICA DE SEGURIDAD	18.177.875,00	46.570.480,00	-28.392.605,00
REVISION MOTOCARRO	17.440.632,00	16.188.656,00	1.251.976,00
CERTIFICACIONES	646.020,00	1.564.255,00	-918.235,00

REVELACION 12. COSTO DE VENTAS DE SERVICIO

Los costos de ventas corresponde a los costos de operación en el proceso misional del Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Ltda., (Nomina del personal operativo, mantenimiento de equipos de revisión y suministros) el cual presenta un aumento de $245.307.742.35, con respecto al año 2019 porque se reclasificaron algunos gastos dos empleados y la vigilancia a los costos de operación.

	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	VARIACION
SERVICIOS DE TRANSPORTE	732.526.411,35	487.218.669,00	245.307.742,35
TOTAL COSTO DE VENTAS POR SERVICIOS	**732.526.411,35**	**487.218.669,00**	**245.307.742,35**

REVELACION 13. GASTOS

En este concepto se encuentran los recursos utilizados para el normal funcionamiento de la compañía, incluyen gastos de sueldos y salarios, contribuciones efectivas de nómina y prestaciones sociales, honorarios, gastos generales, impuestos contribuciones y tasas.

Gastos de Administración

	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	VARIACION
Sueldos y Salarios	318.412.861,00	334.722.677,00	-16.309.816,00
Incapacidades	67.120,00	4.827.298,00	-4.760.178,00
Contribuciones Efectivas de nomina	57.302.713,00	63.716.751,00	-6.414.038,00
Aportes sobre la nomina	501.800,00	473.400,00	28.400,00
Prestaciones Sociales	123.115.352,00	129.701.377,00	-6.586.025,00
Gastos de personal Diverso	70.854.685,00	73.334.209,00	-2.479.524,00
Gastos Generales	62.016.160,32	153.309.081,79	-91.292.921,47
GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN	**632.270.691,32**	**760.084.793,79**	**-127.814.102,47**

REVELACION 14. DETERIORO DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	VARIACION
EDIFICIO	28.747.248,00	31.142.852,00	-2.395.604,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	23.350.806,00	20.943.036,00	2.407.770,00
MUEBLES Y ENSERES EQUIPOS DE OFICINA	4.568.989,00	3.405.283,00	1.163.706,00
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y	4.263.018,00	1.536.724,00	2.726.294,00
TOTAL DEPRECIACION Y	**60.930.061,00**	**57.027.895,00**	**3.902.166,00**

IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	86.121.622,66	37.758.398,92	48.363.223,74

REVELACION 15. OTROS INGRESOS

Otros ingresos corresponden a ingresos financieros; que son los intereses por rendimientos sobre las cuentas de ahorro en entidades financieras, ingresos diversos; se registra comisión por venta de seguros Soat e indemnizaciones por quema de un transformador de la empresa

OTROS INGRESOS	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	VARIACION
RENDIMIENTO POR AJUSTE MONETARIO	17.563,13	37.857,38	-20.294,25
INTERESES SOBRE DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINAN	575.416,02	267.593,12	307.822,90
OTROS INGRESOS FINANCIEROS - Recuperaciones	1.687.406,00	2.398.098,00	-710.692,00
INGRESOS DIVERSOS (Comision Seguros)	39.198.916,00	25.701.278,00	13.497.638,00
INDEMNIZACIONES	11.966.069,00	0,00	11.966.069,00
TOTAL OTROS INGRESOS	**53.445.370,15**	**28.404.826,50**	**25.040.543,65**

REVELACION 16 OTROS EGRESOS

	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	VARIACION
COMISIONES SERVICIOS FINANCIEROS	13.593.250,36	6.685.668,01	6.907.582,35
GASTOS FINANCIEROS POR REAJUSTE MONETARIO	36.605,08	11.029,00	25.576,08
OTROS GASTOS FINANCIEROS	206.342,00	707.874,83	-501.532,83
INTERESES CREDITO BANCA COMERCIAL	16.902.098,00	34.600.246,00	-17.698.148,00
IMPUESTO A LAS GANANCIAS CORRIENTE	0,00	49.727.032,98	-49.727.032,98
DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS VENTA S	8.355.000,00	6.975.000,00	1.380.000,00
OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	3.401.722,00	-3.401.722,00
TOTAL OTROS EGRESOS	**39.093.295,44**	**102.108.572,82**	**-63.015.277,38**

Las comisiones pagadas a Colpatria por el recaudo para las entidades oficiales (Sicov, Agencia Nacional de Seguridad Vial), los descuentos de los seguros (Soat) otorgados a los clientes.

Los intereses del crédito banca comercial presenta una diferencia, en el 2019 se generó intereses durante todo el año y en el 2020 tuvimos periodo de gracia por 6 meses.

LUZ NUBIA MURILLO MEJIA
CONTADORA

cdap Centro de Diagnostico Automotor de Palmira Ltda.	ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL INDIVIDUAL PERIODOS ACUMULADO CONTABLES TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE	CODIGO: F-FI-26 VERSION: 02 FECHA: 14/10/2017 PAGINA: 1 de 1

VALORES EXPRESADOS EN PESOS COLOMBIANOS

	REVELACIONES	2020	%	2019	%	VARIACION $	VARIACION %
INGRESOS OPERACIONALES		1.859.063.698,00	100,00%	1.480.356.698,00	100,00%	378.707.000,00	25,58%
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	11	**1.859.063.698,00**	**100,00%**	**1.480.356.698,00**	**100,00%**	**378.707.000,00**	**25,58%**
COSTOS DE VENTAS DE SERVICIOS							
Servicios de Transporte		732.526.411,35	39,40%	487.218.669,00	32,91%	245.307.742,35	50,35%
TOTAL COSTOS DE VENTAS DE SERVICIOS	12	**732.526.411,35**	**39,40%**	**487.218.669,00**	**32,91%**	**245.307.742,35**	**50,35%**
UTILIDAD BRUTA		**1.126.537.286,65**	**60,60%**	**993.138.029,00**	**67,09%**	**133.399.257,65**	**13,43%**
GASTOS DE ADMINISTRACION							
De administración	13	**632.270.691,32**	**34,01%**	**760.084.793,79**	**51,34%**	**-127.814.102,47**	**-16,82%**
MARGEN EBITDA		**494.266.595,33**	**26,59%**	**233.053.235,21**	**15,74%**	**261.213.360,12**	**112,08%**
DETERIORO DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES	14						
Depreciacion propiedad planta y equipo		60.930.061,00	3,28%	57.027.895,00	3,85%	3.902.166,00	6,84%
Impuestos, Contribuciones y Tasas		86.121.622,66	4,63%	37.758.398,92	2,55%	48.363.223,74	128,09%
TOTAL DETERIORO DEPRECIACIONE, AMORTIZACIONES		**147.051.683,66**	**7,91%**	**94.786.293,92**	**6,40%**	**52.265.389,74**	**55,14%**
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION Y DEPRECIACION		**779.322.374,98**	**41,92%**	**854.871.087,71**	**45,98%**	**-75.548.712,73**	**-8,84%**
UTILIDAD (PERDIDA) OPERACIONAL		**347.214.911,67**	**18,68%**	**138.266.941,29**	**7,44%**	**208.947.970,38**	**151,12%**
OTROS INGRESOS	15						
Intereses sobre Depositos en Instituciones Financieras		575.416,02	0,03%	267.593,12	0,02%	307.822,90	115,03%
Rendimiento por Ajuste Monetario		17.563,13	0,00%	37.857,38	0,00%	-20.294,25	-53,61%
Ingresos Diversos (Comision Seguros)		39.198.916,00	2,11%	25.701.278,00	1,74%	13.497.638,00	52,52%
Extraordinarios (Recuperaciones)		1.687.406,00	0,09%	2.398.098,00	0,16%	-710.692,00	-29,64%
Indemnizaciones		11.966.069,00	0,64%		0,00%	11.966.069,00	0,00%
TOTAL OTROS INGRESOS		**53.445.370,15**	**2,87%**	**28.404.826,50**	**1,92%**	**25.040.543,65**	**88,16%**
OTROS EGRESOS	16						
Comisiones		13.593.250,36	0,73%	6.685.668,01	0,45%	6.907.582,35	103,32%
Gastos Financieros por Reajuste Monetario		36.605,08	0,00%	11.029,00	0,00%	25.576,08	231,90%
Intereses Credito Banca Comercial		16.902.098,00	0,91%	34.600.246,00	2,34%	-17.698.148,00	-51,15%
Impuestos a las Ganancias Corrientes		-	0,00%	49.727.032,98	3,36%	-49.727.032,98	-100,00%
Otros Gastos Financieros		206.342,00	0,01%	707.874,83	0,05%	-501.532,83	-70,85%
Otros Gastos Diversos		-	0,00%	3.401.722,00	0,23%	-3.401.722,00	-100,00%
Devoluciones, Rebajas y Descuentos Venta Seguros		8.355.000,00	0,45%	6.975.000,00	0,47%	1.380.000,00	19,78%
TOTAL OTROS EGRESOS		**39.093.295,44**	**2,10%**	**102.108.572,82**	**6,90%**	**-63.015.277,38**	**-61,71%**
TOTAL INGRESOS Y EGRESOS		**14.352.074,71**	**0,77%**	**(73.703.746,32)**	**-4,98%**	**88.055.821,03**	**-119,47%**
UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO		**361.566.986,38**	**19,45%**	**64.563.194,97**	**4,36%**	**297.003.791,41**	**460,02%**

Las notas adjuntas hacen parte integral de los Estados Financieros

CARLOS ANDRES REYES KURI
Gerente

MARIA TERESA ESCOBAR ACOSTA
Revisor Fiscal
TP No 74083-T

LUZ NUBIA MURILLO MEJIA
Contadora
TP No 94263-T

cdap Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Ltda.	ESTADOS DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO POR LOS AÑOS TERMINADOS DE 2019 Y 2020	CODIGO: F-FI-32 VERSION: 03 FECHA: 14/10/2017 PAGINA: 1 de 1

CUENTA PATRIMONIAL	SALDO A DIC 31/2019	MOVIMIENTO DEL PERIODO		SALDO A DIC 31/2020
		AUMENTO	DISMINUCION	
CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL	380.806.964,00	-	-	380.806.964,00
RESERVAS	39.226.158,95	6.456.319,50	-	45.682.478,45
UTILIDAD (PERDIDA) EJERCICIOS ANTERIORES	2.079.066.424,28	58.106.875,47	-	2.137.173.299,75
EXC. (PERD.) PRESENTE EJERCICIO	64.563.194,97	297.003.791,41		361.566.986,38
Ganancias o Perdidas en Inversiones de Admon de Liquidez - Instrumentos de Patrimonio en Soc Públicas	-30.206,78	3.253,43	-	-26.953,35
SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2020	2.563.632.535,42	361.570.239,81	-	2.925.202.775,23

CARLOS ANDRES REYES KURI
Gerente

LUZ NUBIA MURILLO MEJIA
Contadora
TP No 94263-T

MARIA TERESA ESCOBAR ACOSTA
Revisor Fiscal
TP No 74083-T

Estos Estados Financieros han sido previamente verificados y confirmados y las cifras contenidas en ellos han sido tomadas fielmente de los libros de contabilidad. Las notas adjuntas hacen parte integral de los Estados Financieros.

cdap Centro de Diagnostico Automotor de Palmira Ltda.	ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	CODIGO: F-FI-31 VERSION: 03 FECHA: 14/10/2017 PAGINA: 1 de 1

	REVELACIONES	2020	2019
Utilidad Neta del Ejercicio	10	361.566.986,38	64.563.194,97
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS			
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto para actividades Operativas:			
Depreciacion	14	60.930.061,00	47.955.096,00
Amortizacion Acumulada de intangibles	5	4.518.996,00	4.014.831,00
Variaciones en activos y pasivos			
Activos Intangibles	5	-4.468.229,00	-2.420.000,00
Disminucion en deudores	3	-3.905.078,00	-5.686.756,52
Disminucion Beneficios a Empleados Corto Plazo	8	10.755.367,00	-17.062.910,38
Anticipos y Saldos a Favor	5	-5.584.013,52	2.714.718,18
Aumento cuentas por pagar	7	47.520.272,09	22.692.284,27
Disminucion Otros Activos	5	0,00	24.108.221,98
Disminucion Otros Pasivos	9	1.495.884,82	752.668,00
		111.263.260	**77.068.152,53**
Efectivo neto provisto en actividades operativas			
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSION			
AUMENTO DE ACTIVOS FIJOS-MAQUINARIA Y EQUIPO	4	-37.787.718,00	-12.012.580,00
AUMENTO (DISMINUCIÓN DE OBLIGACIONES FINANCIERAS	6	-25.000.002,00	-50.000.000,00
Efectivo neto utilizado en actividades de inversion		**-62.787.720,00**	**-62.012.580,00**
VARIACIÓN DEL EFECTIVO			
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES	1	410.042.526,77	79.733.528,76
FONDOS DISPONIBLES AL INICIO DEL EJERCICIO	1	218.524.441,08	138.790.912,32
		628.566.967,85	**218.524.441,08**
FONDOS DISPONIBLES AL FINAL DEL EJERCICIO			

CARLOS ANDRES REYES KURI
Gerente

LUZ NUBIA MURILLO MEJIA
Contadora
T.P. 94263-T

MARIA TERESA ESCOBAR ACOSTA
Revisor Fiscal
TP No 74083-T

Las notas adjuntas hacen parte integral de los Estados Financieros.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 181993845

WEB
18:08:16

Bogotá DC, 09 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA. identificado(a) con NIT número 8001233660:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 181993805

WEB
18:07:44

Bogotá DC, 09 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ANDRES REYES KURI identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 94324954:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 09 de noviembre de 2021, a las 18:05:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	94324954
Código de Verificación	94324954211109180514

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 09 de noviembre de 2021, a las 18:06:58, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8001233660
Código de Verificación	800123366021110918065 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:09:06 PM horas del 09/11/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **94324954**
Apellidos y Nombres: **REYES KURI CARLOS ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/11/2021 06:11:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **94324954** y Nombre: **CARLOS ANDRES REYES KURI.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **27109662** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El suscrito Representante Legal del Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Ltda., identificada con Nit 800.123.366-0, certifico que se encuentra a Paz y Salvo por conceptos del pago de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA) de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma, durante los últimos seis (6) meses calendario.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003.

La presente se expide a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

CARLOS ANDRÉS REYES KURI
C.C. 94.324.954
Representante Legal

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

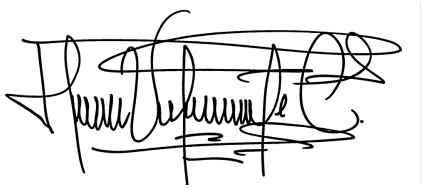
Que el señor CARLOS ANDRES REYES KURI identificado con Tarjeta de Identidad No. 76022802522, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	CARLOS
Segundo Nombre:	ANDRES
Primer Apellido:	REYES
Segundo Apellido:	KURI
Tipo Documento:	Tarjeta de Identidad
Número Documento:	76022802522
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 10 días del mes de Noviembre de 2021, a las 11:16:32 AM.

Cordialmente,



CR. JAVIER HERNANDO VALENZUELA
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14701933173

(415)7707212489984(8020) 000001470193317 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 2 3 3 6 6	0	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA

36. Nombre comercial	37. Sigla
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

41. Dirección principal
CL 47 35 91 URB SANTA TERESITA

42. Correo electrónico cdapfinanciera@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 8 5 9 8 1 5	3 2 0 7 8 8 9 0 9 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 2 0	1 9 9 0 0 6 1 5							1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 08 - 05 / 16 : 35: 57

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14701933173

(415)7707212489984(8020) **000001470193317 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 2 3 3 6 6	0	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	1	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	1 0 9 2	1 8 0
73. Fecha	1 9 9 1 0 3 2 0	2 0 1 9 0 2 0 4
74. Número de notaría	3	4
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 1 0 6 1 7	2 0 1 9 0 2 2 2
77. No. Matrícula mercantil	2 2 2 9 5	2 2 2 9 5
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	2 4	2 4
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 1 0 3 2 0	2 0 0 1 0 7 1 7
81. Hasta	2 0 2 5 0 5 0 2	2 0 2 5 0 5 0 2

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	9 9 . 2 %
84. Nacional privado	0 . 8 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Municipal — 1 6

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14701933173

(415)7707212489984(8020) **000001470193317 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 2 3 3 6 6	0	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 3 0 8 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 6 6 5 5 6 3 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MEDINA	VALENCIA	JAMES	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 1 3 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 4 3 2 4 9 5 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
REYES	KURI	CARLOS	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14701933173

(415)7707212489984(8020) **000001470193317 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 2 3 3 6 6	0	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 9 1 3 8 0 0 0 7	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: MUNICIPIO DE PALMIRA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
321,438,462	8 4 . 4 1	1 9 9 1 0 3 2 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 9 9 9 9 9 0 5 5	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: MINISTERIO DE TRANSPORTE

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
50,893,457	1 3 . 3 7	1 9 9 1 0 3 2 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 9 0 3 9 9 0 2 9	5	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
5,302,301	1 . 3 9	1 9 9 1 0 3 2 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 9 1 3 8 0 0 1 2	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
3,172,744	0 . 8 3	2 0 1 9 0 2 2 2	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14701933173

(415)7707212489984(8020) **000001470193317 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 2 3 3 6 6	0	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 6 7 5 8 0 3 7		7 4 0 8 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ESCOBAR	ACOSTA	MARIA	TERESA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 1 5 0 0 4 9 2 0	6	ESCOBAR Y ASOCIADOS LIMITADA

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 7 1 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 9 9 6 5 8 2		1 3 3 4 7 5 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
SANTANDER	BENAVIDES	CARLOS	ALFONSO

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 1 5 0 0 4 9 2 0	6	ESCOBAR Y ASOCIADOS LIMITADA

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 7 1 4

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 1 1 5 6 9 3 1		9 4 2 6 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MURILLO	MEJIA	LUZ	NUBIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 0 6 0 6 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14701933173

(415)7707212489984(8020) **000001470193317 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 2 3 3 6 6	0	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Ensayos y análisis técnicos 7 1 2 0	

162. Nombre del establecimiento: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0	

165. Dirección: CL 47 35 91

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 2 2 9 6	1 9 9 1 0 6 1 7	
168. Teléfono: 2 8 5 9 8 1 5	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Jueves, 27 de Mayo de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA identificado(a) con NIT 800123366, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	30628650842	1993/05/10	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: **891.380.007-3**

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCIÓN CONTRATACIÓN

CONSTANCIA

300.21.9.522

EL SUSCRITO TECNICO 2 DE LA DIRRECCION DE CONTRATACION

A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA

CERTIFICA:

Que revisada la base de datos del programa SIIF de la vigencia 2005-2021 se constató que **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.** Identificado con Nit. **800.123.366**, ha suscrito con el Municipio de Palmira los siguientes contratos:

DURACION	TIPO_ CONTRATO	NRO_ CONTRATO	DESCRIPCION	FECHA_FIRMA	TOTAL
1 MES	CONVENIO	1	PRESTAR APOYO AL MUNICIPIO DE PALMIRA EN TODAS LAS ACTIVIDADES DE CARACTER REGULATORIO DE TRANSITO VEHICULAR EN EL MUINICIPIO DE PALMIRA ORIENTADAS A LA PREVENCION A LOS USUARIOS DE LAS VIAS Y DE LOS ESPACIOS PUBLICOS	02/01/09	24845000
TREINTA (30) DIAS	CONVENIO	4	PRESTAR APOYO AL MUNICIPIO DE PALMIRA EN TODAS LAS ACTIVIDADES DE CARACTER REGULATORIO DE TRANSITO VEHICULAR EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA RIENTADAS A LA PREVENCION A LOS USUARIOS DE LAS VIAS Y DE LOS ESPACIOS PUBLICOS	09/02/09	24850000
DOS MESES	CONVENIO	10	PRESTAR APOYO AL MUNICIPIO DE PALMIRA EN TODAS LAS ACTIVIDADES DE CARACTER REGULATORIO DE TRANSITO VEHICULAR EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA RIENTADAS A LA PREVENCION A LOS USUARIOS DE LAS VIAS Y DE LOS ESPACIOS PUBLICOS	04/03/09	83000000
DOS (2) MESES	CONVENIO	21	APOYO AL MUNICIPIO DE PALMIRA EN TODAS LAS ACTIVIDADES DE CARACTER REGULATORIO DE TRANSITO VEHICULAR EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA ORIENTADAS A LA PREVENCION A LOS USUARIOS DE LAS VIAS Y DE LOS ESPACIOS PUBLICOS.	13/05/09	90000000
60 DIAS	CONVENIO ADICIONAL	30	ADICIONAL AL CONVENIO N° 30 PREVENCION DE ACCIDENTALIDAD PRODUCIDA POR VEHICULOS TIPO MOTO	29/01/10	28400000
60 DIAS	CONVENIO ADICIONAL	30	ADICIONAL DEL CONVENIO N° 30-09 LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTALIDAD PRODUCIDA POR VEHÍCULOS TIPO MOTO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, SENSIBILIZACION, BENEFICIO COMUNITARIO Y REALIZACIÓN DEL CENSO DE SEGURIDAD	22/12/09	28400000
SESENTA (60) DIAS	CONVENIO	30	LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTALIDAD PRODUCIDA POR VEHÍCULOS TIPO MOTO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, SENSIBILIZACION, BENEFICIO COMUNITARIO Y REALIZACIÓN DEL CENSO DE SEGURIDAD	28/07/09	56800000
DOS MESES	CONVENIO	35	prestar apoyo al Municipio de Palmira en todas las actividades de carácter regulatorio de transito vehicular en el Municipio de Palmira, orientadas a la prevención a los usuarios de las vías y de los espacios públicos, contando con treinta (30) reguladores de transito.	19/08/09	83000000

CONSTANCIA

DOS (02) MESES	CONTRATO ADICIONAL	40	ADICIONAL AL CONVENO Nº MP-040-2009 prestar apoyo al Municipio de Palmira en todas las actividades de carácter regulatorio y control de transito vehicular, como operativos orientados a la prevención a los usuarios de las vías y de los espacios públicos.	29/10/10	70000000
DOCE (12) MESES VIGENCIA 2009 $145393482 VIGENCIA 2010 $413.812.248	CONVENIO	40	prestar apoyo al Municipio de Palmira en todas las actividades de carácter regulatorio y control de transito vehicular, como operativos orientados a la prevención a los usuarios de las vías y de los espacios públicos	06/10/09	559205700
DOS (02) MESES	CONVENIO ADICIONAL	54	ADICIONAL AL CONVENIO MP-54-2011 AMPLIAR EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CAPACITACION, REGULACION Y CONTROL VIAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA. APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONTROL DE TRANSITO Y EL TRANSPORTE. LABORES PEDAGOGICAS ACATIVIDADES DE CARACTER PREVENTIVO, AMBIENTAL Y SEGURIDAD VIAL	23/08/11	178687808
SIETE (07) MESES	CONVENIO	54	AMPLIAR EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CAPACITACION, REGULACION Y CONTROL VIAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA. APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONTROL DE TRANSITO Y EL TRANSPORTE. LABORES PEDAGOGICAS ACATIVIDADES DE CARACTER PREVENTIVO, AMBIENTAL Y SEGURIDAD VIAL	17/02/11	397166000
SEIS MESES	CONVENIO	254	LEVANTAMIENTO DIGITALIZADO DEL REGISTRO AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIOIO DE PALMIRA	26/08/10	150000000
TRES (03) MESES	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	429	APOYO A LA AUTORIDAD DE TRANSITO A NIVEL MUNICIPAL Y EJECUCUION DE MANERA DIRECTA A LOS RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL MUNICIPIO PARA LA REALIZACION DE LA CAMPAÑA PEDAGOGICA DE SEGURIDAD VIAL	16/04/13	32000000
UN (1) MES	CONVENIO	523	APOYO AL MUNICIPIO DE PALMIRA EN TODAS LAS ACTTIVIDADES DE CARACTER REGULATORIO DE TRANSITO VEHICULAR EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, ORIENTADAS A LA PREVENCION A LOS USUARIOS DE LAS VIAS Y DE LOS ESPACIOS PUBLICOS.	01/12/08	25500000
DOS (2) MESES	CONVENIO	546	PROGRAMA INVESTIGATIVO CONTABILIZACION DE MOTOS PARA LA TOMA DE DECISIONES ADMINISTRATIVAS QUE REDUNDEN EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	09/12/08	56000000
03 MESES	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	583	CTTO-SE-PSP-583-06 - CAPACITACION TECNICA EN EL MANEJO DE LAS NORMAS DE TRNASITO Y SEGURIDAD VIAL,DIRIGIDO A 120 DOCENTES DE LAS 27 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	28/12/06	15531880
HASTA 29 DE DICIEMBRE-2011	CONVENIO ADICIONAL	635	ADICIONAL AL CONVENIO 635-*2011	21/11/11	6000000
CINCO (05) MESES	CONVENIO	635	DESARROLLAR CAMPAÑAS EDUCATIVAS, PREVENTIVAS Y DE SENSIBILIZACION DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD PALMIRARANAPARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL	28/06/11	50000000

CONSTANCIA

TREINTA (30) DIAS	CONVENIO	810	APOYO A LA AUTORIDAD DE TRANSITO A NIVEL MUNICIPAL Y EJECUTE DE MANERA DIRECTA LOS RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL MUNICIPIO PARA LA REALIZACION DE LA CAMPAÑA PEDAGOGICA DE SEGURIDAD VIAL Y LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL LABORATORIO DE PEATONIZACION DE LA CALLE 30 CRA 23 A 30	11/12/12	22999999,76

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: **MP-583-2006**: CAPACITACIÓN TÉCNICA EN EL MANEJO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, DIRIGIDO A 120 DOCENTES DE LAS 27 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

MP-523-2008: El centro de Diagnostico Automotor se compromete a realizar las siguientes actividades: a),-Colaborar con el Municipio en la dirección, manejo y regulación del tráfico vehicular de la ciudad, disponiendo al menos de veinte (20) auxiliares que cuenten con la debida capacitación en transito y transporte y colaboren con la regulación del transito, sin que éstos puedan imponer comparendos a los infractores a las normas de transito y transporte. b),-Verificar y controlar que no se ocupe el 1 espacio público de las vías del Municipio.-c) Colaborar con el Municipio de Palmira en las actividades propias de control de tráfico, d) Desarrollar actividades relacionadas con los programas en materia de seguridad y educación vial implementados por la Secretaria de la Movilidad.

MP-546-2009: 1) Presentar oportunamente la información que solicite el Municipio sobre la ejecución de este convenio. 3--Presentar los informes correspondientes a cada una de las etapas de acuerdo con lo establecido en la propuesta y los términos de referencia. 4) Coordinar y obtener la información general y estadística necesaria para la ejecución del convenio,.5). Coordinar con la oficina de planeación municipal y demás autoridades municipales, la obtención de la información indispensable para el desarrollo del convenio. 6).Colaborar con la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA para atender y solucionar las reclamaciones que se originen durante el desarrollo del convenio. 7).. A cubrir todos los costos y gastos que EL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR requiere para la correcta y completa ejecución del Convenio 9) Programar y coordinar los comités o reuniones periódicas necesarias para controlar el normal desarrollo del

MP-21-2009:: a).-Colaborar con el Municipio en la dirección, manejo y regulación del tráfico vehicular de la ciudad, disponiendo al menos de treinta (30) Reguladores de transito que cuenten con la debida capacitación en tránsito y transporte. b).-Verificar y controlar que no se ocupe el espacio público de las vías del Municipio.-c) Colaborar con el Municipio de Palmira en las actividades propias de control de tráfico. d) Desarrollar actividades relacionadas con los programas en materia de seguridad y educación vial implementados por la Secretaria de la Movilidad

MP-30-2009: a),-Realizar un censo estimativo de las motocicletas que se encuentren matriculadas en el municipio de Palmira. b).- Articular las autoridades civiles y policiales en acciones que mitiguen el impacto de los actos delictivos cometidos en motocicletas. -c) Cuantificar el ingreso de recursos a! municipio por concepto de impuestos de motociclistas. d) desarrollar programas permanentes de concientización hacia el respecto por las normas, las señales de tránsito y de sensibilización hacia el respeto por la vida,

MP-40-2009: a).-Colaborar con el Municipio en la dirección, manejo y regulación del tráfico vehicular de la ciudad, disponiendo al menos de treinta (30) Reguladores de Transito que cuenten con la debida capacitación en tránsito y transporte y colaboren con la regulación del tránsito, sin que éstos puedan imponer comparendos a los infractores a las normas de tránsito y transporte. b).-Verificar y controlar que no se ocupe el espacio público de las vías del Municipio,-c) Colaborar con el Municipio de Palmira en las actividades propias de control de tráfico. d) Desarrollar actividades relacionadas con los programas en materia de seguridad y educación vial implementados por la Secretaria de la Movilidad.

MP-254-2010: a) Cumplir con el objeto de este convenio b) Destinar exclusivamente los recursos aportados por el Municipio de Palmira en las actividades descritas en el objeto del presente convenio, e) Llevar un control detallado de la ejecución del convenio y suministrar informe de gestión desarrollada, por el término de duración del convenio

MP-54-2011: a).-Apoyar el manejo del tráfico vehicular en el Municipio de Palmira. b) Fortalecer el control ejercido por* Agentes de Tránsito y Transporte en el Municipio de Palmira. c),- Apoyar programas tendientes al control, regulación, mejoramiento de movilidad y reducción de la accidentalidad en el Municipio de Palmira d) - Prestar apoyo al Municipio de Palmira para el fi raerlo de una cultura y convivencia ciudadana en temas: de movilidad, ambiental, es F. ocio público y

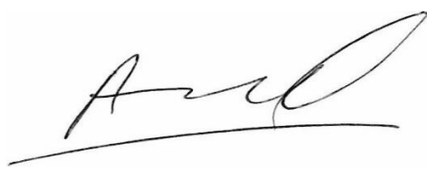
CONSTANCIA

cultura ciudadana. e) Realizar procesos de apoyo, formación y capacita 1 ón (acciones pedagógicas) a conductores, peatones y usuarios de los medios de transporte, f) -Proveer la formación, capacitación y la dotación requerida para el número de Agentes Cívicos necesarios para el desarrollo y cumplimiento del Objeto del presente Convenio Interadministrativo. g) - Desarrollar actividades relacionadas con los programas en materia de seguridad y educación vial implementados por la Secretaria d9 la Movilidad

MP-635-2011:a) Reforzar la presencia en las instituciones educativas con campañas para la generación de valores de respeto por las normas de tránsito y la seguridad vial. B) Sensibilizar a los conductores en las vías de la ciudad sobre los peligros de una conducción arriesgada y sobre los beneficios de una movilidad preventiva y respetuosa. C) Desarrollar campañas en acompañamiento a operativos con la autoridad de tránsito para la sensibilización en las vías del Municipio

MP-810-2012: 1. Cumplir totalmente y a entera satisfacción del Municipio y la Secretaria de Movilidad de Palmira el objeto del presente convenio dentro del plazo pactado 2. Prestar el apoyo a los programas que adelante la Secretaria de movilidad en bien de proteger y cumplir los principios fundamentales y los derechos constitucionales de las personas 3. Crear y adelantar programas en conjunto, que le representen inversión social a la comunidad los cuales deben ser asequibles y auto sostenibles 4. Disponer bajo su responsabilidad del personal necesario para el desarrollo del Objeto y Actividades que integran el presente convenio. 1 Facilitar al Municipio de Palmira la supervisión e interventoría del presente convenio. 6. Elaborar y enviar un informe al interventor detallando el cumplimiento del objeto pactado. 7. Acatar sugerencias que el Municipio de Palmira le formule por conducto de su representante legal o Interventor, igualmente enviarles los informes que ellos soliciten 8. Comunicar al Municipio de Palmira el surgimiento o la presencia de cualquier inconsistencia que impida el normal cumplimiento de este convenio. 9. Formular oportuna y respetuosamente sugerencias y recomendaciones que conduzcan a la buena marcha del convenio 10. Vincular al personal suficiente e idóneo para desarrollar las funciones que se requieran en cumplimiento de la figura como ORGANISMO DE APOYO y en desarrollo del objeto del presente convenio. 11. Prestar apoyo a la Secretaria de Movilidad en todos los procedimiento y trámite que acuerden las partes, considerándose para su desarrollo los gastos y costos en los cuales se debe incurrir en cada uno de ellos. 12. Celebrar los contratos o convenios que requiera para dar cumplimiento al objeto del contrato. B) DEL MUNICIPIO DE PALMIRA: se obliga en los términos establecidos por las disposiciones legales vigentes y lo acordado por las partes en el presente convenio.

En constancia se firma en Palmira, a los catorce (14) días del mes de Octubre de dos mil veintiuno (2021)



ARMANDO GARCIA JARAMILLO

Redactor: Armando Garcia



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: **891.380.007-3**

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCIÓN CONTRATACIÓN

CONSTANCIA

300.21.9.522

EL SUSCRITO TECNICO 2 DE LA DIRECCION DE CONTRATACION
A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA

CERTIFICA:

Que revisada la base de datos del programa SIIF de la vigencia 2005-2021 se CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA. NIT N°800123366 ha suscrito con el Municipio de Palmira los siguientes contratos:

DURACION	TIPO_ CONTRATO	NRO_ CONTRATO	DESCRIPCION	FECHA_ FIRMA	TOTAL
03 MESES	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	583	CTTO-SE-PSP-583-06 - CAPACITACION TECNICA EN EL MANEJO DE LAS NORMAS DE TRNASITO Y SEGURIDAD VIAL,DIRIGIDO A 120 DOCENTES DE LAS 27 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	28/12/06	15531880
UN (1) MES	CONVENIO	523	APOYO AL MUNICIPIO DE PALMIRA EN TODAS LAS ACTTIVIDADES DE CARACTER REGULATORIO DE TRANSITO VEHICULAR EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, ORIENTADAS A LA PREVENCION A LOS USUARIOS DE LAS VIAS Y DE LOS ESPACIOS PUBLICOS.	01/12/08	25500000
DOS (2) MESES	CONVENIO	21	APOYO AL MUNICIPIO DE PALMIRA EN TODAS LAS ACTIVIDADES DE CARACTER REGULATORIO DE TRANSITO VEHICULAR EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA ORIENTADAS A LA PREVENCION A LOS USUARIOS DE LAS VIAS Y DE LOS ESPACIOS PUBLICOS.	13/05/09	90000000
SESENTA (60) DIAS	CONVENIO	30	LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTALIDAD PRODUCIDA POR VEHÍCULOS TIPO MOTO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, SENSIBILIZACION, BENEFICIO COMUNITARIO Y REALIZACIÓN DEL CENSO DE SEGURIDAD	28/07/09	56800000
60 DIAS	CONVENIO ADICIONAL	30	ADICIONAL DEL CONVENIO N° 30-09 LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTALIDAD PRODUCIDA POR VEHÍCULOS TIPO MOTO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, SENSIBILIZACION, BENEFICIO COMUNITARIO Y REALIZACIÓN DEL CENSO DE SEGURIDAD	22/12/09	28400000
60 DIAS	CONVENIO ADICIONAL	30	ADICIONAL AL CONVENIO N° 30 PREVENCION DE ACCIDENTALIDAD PRODUCIDA POR VEHICULOS TIPO MOTO	29/01/10	28400000

CONSTANCIA

DOS (02) MESES	CONTRATO ADICIONAL	40	ADICIONAL AL CONVENO Nº MP-040-2009 prestar apoyo al Municipio de Palmira en todas las actividades de carácter regulatorio y control de transito vehicular, como operativos orientados a la prevención a los usuarios de las vías y de los espacios públicos.	29/10/10	70000000
SIETE (07) MESES	CONVENIO	54	AMPLIAR EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CAPACITACION, REGULACION Y CONTROL VIAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA. APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONTROL DE TRANSITO Y EL TRANSPORTE. LABORES PEDAGOGICAS ACATIVIDADES DE CARACTER PREVENTIVO, AMBIENTAL Y SEGURIDAD VIAL	17/02/11	397166000
CINCO (05) MESES	CONVENIO	635	DESARROLLAR CAMPAÑAS EDUCATIVAS, PREVENTIVAS Y DE SENSIBILIZACION DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD PALMIRARANAPARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL	28/06/11	50000000
DOS (02) MESES	CONVENIO ADICIONAL	54	ADICIONAL AL CONVENIO MP-54-2011 AMPLIAR EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CAPACITACION, REGULACION Y CONTROL VIAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA. APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONTROL DE TRANSITO Y EL TRANSPORTE. LABORES PEDAGOGICAS ACATIVIDADES DE CARACTER PREVENTIVO, AMBIENTAL Y SEGURIDAD VIAL	23/08/11	178687808
TREINTA (30) DIAS	CONVENIO	810	APOYO A LA AUTORIDAD DE TRANSITO A NIVEL MUNICIPAL Y EJECUTE DE MANERA DIRECTA LOS RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL MUNICIPIO PARA LA REALIZACION DE LA CAMPAÑA PEDAGOGICA DE SEGURIDAD VIAL Y LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL LABORATORIO DE PEATONIZACION DE LA CALLE 30 CRA 23 A 30	11/12/12	22999999,76
TRES (03) MESES	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	429	APOYO A LA AUTORIDAD DE TRANSITO A NIVEL MUNICIPAL Y EJECUCUION DE MANERA DIRECTA A LOS RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL MUNICIPIO PARA LA REALIZACION DE LA CAMPAÑA PEDAGOGICA DE SEGURIDAD VIAL	16/04/13	32000000
TRES (03) MESES	CONVENIO	429	APOYO A LA AUTORIDAD DE TRANSITO A NIVEL MUNICIPAL Y EJECUCUION DE MANERA DIRECTA A LOS RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL MUNICIPIO PARA LA REALIZACION DE LA CAMPAÑA PEDAGOGICA DE SEGURIDAD VIAL	16/04/13	32000000

CONSTANCIA

DURACION	TIPO_ CONTRATO	NRO_ CONTRATO	DESCRIPCION	FECHA_ FIRMA	VALOR
DOS (02) MESES	CONVENIO ADICIONAL	54	ADICIONAL AL CONVENIO MP-54-2011 AMPLIAR EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CAPACITACION, REGULACION Y CONTROL VIAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA. APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONTROL DE TRANSITO Y EL TRANSPORTE. LABORES PEDAGOGICAS ACATIVIDADES DE CARACTER PREVENTIVO, AMBIENTAL Y SEGURIDAD VIAL	23/08/11	154041214
60 DIAS	CONVENIO ADICIONAL	30	ADICIONAL AL CONVENIO N° 30 PREVENCION DE ACCIDENTALIDAD PRODUCIDA POR VEHICULOS TIPO MOTO	29/01/10	24482759
DOS (02) MESES	CONTRATO ADICIONAL	40	ADICIONAL AL CONVENO Nº MP-040-2009 prestar apoyo al Municipio de Palmira en todas las actividades de carácter regulatorio y control de transito vehicular, como operativos orientados a la prevención a los usuarios de las vías y de los espacios públicos.	29/10/10	60344828
60 DIAS	CONVENIO ADICIONAL	30	ADICIONAL DEL CONVENIO N° 30-09 LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTALIDAD PRODUCIDA POR VEHÍCULOS TIPO MOTO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, SENSIBILIZACION, BENEFICIO COMUNITARIO Y REALIZACIÓN DEL CENSO DE SEGURIDAD	22/12/09	28400000
SIETE (07) MESES	CONVENIO	54	AMPLIAR EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CAPACITACION, REGULACION Y CONTROL VIAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA. APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONTROL DE TRANSITO Y EL TRANSPORTE. LABORES PEDAGOGICAS ACATIVIDADES DE CARACTER PREVENTIVO, AMBIENTAL Y SEGURIDAD VIAL	17/02/11	342384482,76
TRES (03) MESES	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	429	APOYO A LA AUTORIDAD DE TRANSITO A NIVEL MUNICIPAL Y EJECUCUION DE MANERA DIRECTA A LOS RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL MUNICIPIO PARA LA REALIZACION DE LA CAMPAÑA PEDAGOGICA DE SEGURIDAD VIAL	16/04/13	27586206,9
TRES (03) MESES	CONVENIO	429	APOYO A LA AUTORIDAD DE TRANSITO A NIVEL MUNICIPAL Y EJECUCUION DE MANERA DIRECTA A LOS RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL MUNICIPIO PARA LA REALIZACION DE LA CAMPAÑA PEDAGOGICA DE SEGURIDAD VIAL	16/04/13	32000000
TREINTA (30) DIAS	CONVENIO	810	APOYO A LA AUTORIDAD DE TRANSITO A NIVEL MUNICIPAL Y EJECUTE DE MANERA DIRECTA LOS RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL MUNICIPIO PARA LA REALIZACION DE LA CAMPAÑA PEDAGOGICA DE SEGURIDAD VIAL Y LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL LABORATORIO DE PEATONIZACION DE LA CALLE 30 CRA 23 A 30	11/12/12	19827586
DOS (2) MESES	CONVENIO	21	APOYO AL MUNICIPIO DE PALMIRA EN TODAS LAS ACTIVIDADES DE CARACTER REGULATORIO DE TRANSITO VEHICULAR EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA ORIENTADAS A LA PREVENCION A LOS USUARIOS DE LAS VIAS Y DE LOS ESPACIOS PUBLICOS.	13/05/09	77586206,9
UN (1) MES	CONVENIO	523	APOYO AL MUNICIPIO DE PALMIRA EN TODAS LAS ACTTIVIDADES DE CARACTER REGULATORIO DE TRANSITO VEHICULAR EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA,	01/12/08	25500000

CONSTANCIA

			ORIENTADAS A LA PREVENCION A LOS USUARIOS DE LAS VIAS Y DE LOS ESPACIOS PUBLICOS.		
03 MESES	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	583	CTTO-SE-PSP-583-06 - CAPACITACION TECNICA EN EL MANEJO DE LAS NORMAS DE TRNASITO Y SEGURIDAD VIAL,DIRIGIDO A 120 DOCENTES DE LAS 27 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	28/12/06	13389551,72
CINCO (05) MESES	CONVENIO	635	DESARROLLAR CAMPAÑAS EDUCATIVAS, PREVENTIVAS Y DE SENSIBILIZACION DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD PALMIRARANAPARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL	28/06/11	43103448,28
SESENTA (60) DIAS	CONVENIO	30	LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTALIDAD PRODUCIDA POR VEHÍCULOS TIPO MOTO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, SENSIBILIZACION, BENEFICIO COMUNITARIO Y REALIZACIÓN DEL CENSO DE SEGURIDAD	28/07/09	48965517,24

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

MP-583-2006: CAPACITACIÓN TÉCNICA EN EL MANEJO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, DIRIGIDO A 120 DOCENTES DE LAS 27 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

MP-523-2008: El centro de Diagnostico Automotor se compromete a realizar las siguientes actividades: a),-Colaborar con el Municipio en la dirección, manejo y regulación del tráfico vehicular de la ciudad, disponiendo al menos de veinte (20) auxiliares que cuenten con la debida capacitación en transito y transporte y colaboren con la regulación del transito, sin que éstos puedan imponer comparendos a los infractores a las normas de transito y transporte. b),-Verificar y controlar que no se ocupe el 1 espacio público de las vías del Municipio.-c) Colaborar con el Municipio de Palmira en las actividades propias de control de tráfico, d) Desarrollar actividades relacionadas con los programas en materia de seguridad y educación vial implementados por la Secretaria de la Movilidad.

MP-546-2009: 1) Presentar oportunamente la información que solicite el Municipio sobre la ejecución de este convenio. 3--Presentar los informes correspondientes a cada una de las etapas de acuerdo con lo establecido en la propuesta y los términos de referencia. 4) Coordinar y obtener la información general y estadística necesaria para la ejecución del convenio,.5). Coordinar con la oficina de planeación municipal y demás autoridades municipales, la obtención de la información indispensable para el desarrollo del convenio. 6).Colaborar con la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA para atender y solucionar las reclamaciones que se originen durante el desarrollo del convenio. 7).. A cubrir todos los costos y gastos que EL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR requiere para la correcta y completa ejecución del Convenio 9) Programar y coordinar los comités o reuniones periódicas necesarias para controlar el normal desarrollo del

MP-21-2009:: a).-Colaborar con el Municipio en la dirección, manejo y regulación del tráfico vehicular de la ciudad, disponiendo al menos de treinta (30) Reguladores de transito que cuenten con la debida capacitación en tránsito y transporte. b).-Verificar y controlar que no se ocupe el espacio público de las vías del Municipio.-c) Colaborar con el Municipio de Palmira en las actividades propias de control de tráfico. d) Desarrollar actividades relacionadas con los programas en materia de seguridad y educación vial implementados por la Secretaria de la Movilidad

MP-30-2009: a),-Realizar un censo estimativo de las motocicletas que se encuentren matriculadas en el municipio de Palmira. b).- Articular las autoridades civiles y policiales en acciones que mitiguen el impacto de los actos delictivos cometidos en motocicletas. -c) Cuantificar el ingreso de recursos a! municipio por concepto de impuestos de motociclistas. d) desarrollar programas permanentes de concientización hacia el respecto por las normas, las señales de tránsito y de sensibilización hacia el respeto por la vida,

MP-40-2009: a).-Colaborar con el Municipio en la dirección, manejo y regulación del tráfico vehicular de la ciudad, disponiendo al menos de treinta (30) Reguladores de Transito que cuenten con la debida capacitación en tránsito y transporte y colaboren con la regulación del tránsito, sin que éstos puedan imponer comparendos a los infractores a las normas de tránsito y transporte. b).-Verificar y controlar que no se ocupe el espacio público de las vías del Municipio,-c) Colaborar con el Municipio de Palmira en las actividades propias de control de tráfico. d) Desarrollar actividades relacionadas con los programas en materia de seguridad y educación vial implementados por la Secretaria de la Movilidad.

MP-254-2010: a) Cumplir con el objeto de este convenio b) Destinar exclusivamente los recursos aportados por el Municipio de Palmira en las actividades descritas en el objeto del presente convenio, e) Llevar un control detallado de la ejecución del convenio y suministrar informe de gestión desarrollada, por el término de duración del convenio

MP-54-2011: a).-Apoyar el manejo del tráfico vehicular en el Municipio de Palmira. b) Fortalecer el control ejercido por* Agentes de Tránsito y Transporte en el Municipio de Palmira. c),- Apoyar programas tendientes al control, regulación, mejoramiento de movilidad y reducción de la accidentalidad en el Municipio de Palmira d) - Prestar apoyo al Municipio de Palmira para el fi raerlo de una cultura y convivencia ciudadana en temas: de movilidad, ambiental, es F. ocio público y

CONSTANCIA

cultura ciudadana. e) Realizar procesos de apoyo, formación y capacita 1 ón (acciones pedagógicas) a conductores, peatones y usuarios de los medios de transporte, f) -Proveer la formación, capacitación y la dotación requerida para el número de Agentes Cívicos necesarios para el desarrollo y cumplimiento del Objeto del presente Convenio Interadministrativo. g) - Desarrollar actividades relacionadas con los programas en materia de seguridad y educación vial implementados por la Secretaria d9 la Movilidad

MP-635-2011:a) Reforzar la presencia en las instituciones educativas con campañas para la generación de valores de respeto por las normas de tránsito y la seguridad vial. B) Sensibilizar a los conductores en las vías de la ciudad sobre los peligros de una conducción arriesgada y sobre los beneficios de una movilidad preventiva y respetuosa. C) Desarrollar campañas en acompañamiento a operativos con la autoridad de tránsito para la sensibilización en las vías del Municipio

MP-810-2012: 1. Cumplir totalmente y a entera satisfacción del Municipio y la Secretaria de Movilidad de Palmira el objeto del presente convenio dentro del plazo pactado 2. Prestar el apoyo a los programas que adelante la Secretaria de movilidad en bien de proteger y cumplir los principios fundamentales y los derechos constitucionales de las personas 3. Crear y adelantar programas en conjunto, que le representen inversión social a la comunidad los cuales deben ser asequibles y auto sostenibles 4. Disponer bajo su responsabilidad del personal necesario para el desarrollo del Objeto y Actividades que integran el presente convenio. 1 Facilitar al Municipio de Palmira la supervisión e interventoría del presente convenio. 6. Elaborar y enviar un informe al interventor detallando el cumplimiento del objeto pactado. 7. Acatar sugerencias que el Municipio de Palmira le formule por conducto de su representante legal o Interventor, igualmente enviarles los informes que ellos soliciten 8. Comunicar al Municipio de Palmira el surgimiento o la presencia de cualquier inconsistencia que impida el normal cumplimiento de este convenio. 9. Formular oportuna y respetuosamente sugerencias y recomendaciones que conduzcan a la buena marcha del convenio 10. Vincular al personal suficiente e idóneo para desarrollar las funciones que se requieran en cumplimiento de la figura como ORGANISMO DE APOYO y en desarrollo del objeto del presente convenio. 11. Prestar apoyo a la Secretaria de Movilidad en todos los procedimiento y trámite que acuerden las partes, considerándose para su desarrollo los gastos y costos en los cuales se debe incurrir en cada uno de ellos. 12. Celebrar los contratos o convenios que requiera para dar cumplimiento al objeto del contrato. B) DEL MUNICIPIO DE PALMIRA: se obliga en los términos establecidos por las disposiciones legales vigentes y lo acordado por las partes en el presente convenio.

En constancia se firma en Palmira, a los catorce (14) días del mes de Octubre de dos mil veintiuno (2021)



ARMANDO GARCIA JARAMILLO

Redactor: Armando Garcia

